EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta a Consejo de Gobierno, en aplicación de la disposición final quinta de la Ley 7/2017, la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deporte, SAU" mediante el remanente generado y registrado, como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017, por importe total de 606.637,10€, en la contabilidad de la misma.

(VARI/59/2018)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta del Director Gerente de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deporte, SAU", de 2/07/2018.
3. Informe Jurídico de la Secretaría General de 16/07/2018
4. Diligencia del Servicio Jurídico de la Secretaría General, de fecha 30/07/2018.
5. Diligencia de Rendición de Cuentas.
   5.1. Cuentas Anuales, bloque 1.
   5.2. Cuentas Anuales, bloque 2.
   5.3. Cuentas Anuales, bloque 3.
   5.4. Cuentas Anuales, bloque 4.
6. Informe de la Intervención General (División de Dirección, Planificación y Gestión de Contabilidad) de fecha 13/11/2018.
7. Informe Jurídico II de la Secretaría General de fecha 19/11/2018.

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 20/11/2018 11:12:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Nuñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A., la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

A su vez, por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

El 29 de Diciembre de 2017, se realiza la aprobación de la transferencia nominativa de financiación a favor de la Sociedad Mercantil por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de un total de 300.000€ con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00 457A.741.02 Proyecto 32437 de gasto denominado "A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, GASTOS DE CAPITAL" para la financiación de los gastos de inversión a llevar a cabo en las instalaciones deportivas del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", para la recuperación de las actividades de alto rendimiento y tecnificación propias del mismo. Dada la fecha de aprobación de dicha transferencia, fue materialmente imposible la ejecución de las inversiones prevista durante el ejercicio presupuestario del año 2017.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017, la sociedad mercantil, debido al plan de saneamiento desarrollado durante el ejercicio 2017, generó un remanente de 306.637,10 € procedente de las transferencias corrientes para gastos de funcionamiento recibidas por la misma en el ejercicio 2017.

Debido a que la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su disposición final quinta obliga a transferir los remanentes no aplicados a su finalidad, pero habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería a la que figure adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proponer a Consejo de Gobierno, en aplicación de la disposición final quinta de la Ley 7/2017, la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad mercantil “REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU”, mediante el remanente generado y registrado, como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017, por importe total de 606.637,10 €, en la contabilidad de la misma.

(documento firmado electrónicamente)
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Adela Martínez-Cachá Martínez

Firmante: MARTINEZ-CACHA MARTINEZ, ADELA 20/11/2018 11:12:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

Región de Murcia
Deportes

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. A LA EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCIOS ANTERIORES, CON EL REMANENTE RESULTANTE DEL EJERCICIO 2017.

El 29 de Diciembre de 2017, se realiza la aprobación de la transferencia nominativa de financiación a favor de la Sociedad Mercantil por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de un total de 300.000€ con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00 457A.741.02 Proyecto 32437 de gasto denominado "A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, GASTOS DE CAPITAL" para la financiación de los gastos de inversión a llevar a cabo en las instalaciones deportivas del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", para la recuperación de las actividades de alto rendimiento y tecnificación propias del mismo. Dada la fecha de aprobación de dicha transferencia, fue materialmente imposible la ejecución de las inversiones prevista durante el ejercicio presupuestario del año 2017.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017, la sociedad mercantil, debido al plan de saneamiento desarrollado durante el ejercicio 2017, generó un remanente de 306.637,10 € procedente de las transferencias corrientes para gastos de funcionamiento recibidas por la misma en el ejercicio 2017.

Debido a que la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, en su disposición final quinta obliga a transferir los remanentes no aplicados a su finalidad, pero habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería a la que figure adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido,

Solicitamos a la Excma. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, como titular de la Consejería a la que la Sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU figura adscrita, acuerde elevar propuesta a Consejo de Gobierno de financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad mercantil mediante el remanente generado y registrado, como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017, por importe total de 606.637,10 €, en la contabilidad de la misma.

DIRECTOR GERENTE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, Francisco Javier Navarro Sánchez. Documento firmado electrónicamente en los Alcázares en la fecha señalada al margen.

Firmante: NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER 02/07/2018 10:52:54
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 | Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

Expediente: SG/SJ/VARIOS/59/18

INFORME JURÍDICO

<u>ASUNTO:</u> Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017.

En relación al asunto de referencia planteado por la Dirección General de Deportes, mediante comunicación interior con registro de salida nº 207826/2018, de fecha 2 de julio de 2018 y, en aplicación del artículo 10.1.b) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (el cual permanece en vigor en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes), se procede a informar de conformidad con los siguientes antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El objeto del acuerdo del Consejo de Gobierno que se propone consiste en la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad “REGIÓN DE MURCIA DEPORTE, SAU” mediante el remanente generado y registrado como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 606.637,10 €, en aplicación de la disposición final quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 | Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

SEGUNDO: Obra en el expediente remitido la siguiente documentación:

1º) Propuesta del director gerente de la sociedad mercantil "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU" en la que se expone lo siguiente:

"El 29 de diciembre de 2017, se realiza la aprobación de la transferencia nominativa de financiación a favor de la Sociedad Mercantil por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, d*e un total de 300.000 € con cargo a la partida* presupuestaria 19.04.00.457A.741.02 Proyecto 32437 *de gasto denominado "A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, GASTOS DE CAPITAL" para la financiación* de los gastos de inversión a llevar a cabo en las instalaciones deportivas del Centro de *Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", para la recuperación de las actividades de* alto rendimiento y tecnificación propias del mismo. Dada la fecha de aprobación de dicha transferencia, fue materialmente imposible la ejecución de las inversiones previstas durante el ejercicio presupuestario del año 2017.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2017, la sociedad mercantil, debido al plan de saneamiento desarrollado durante el ejercicio 2017, generó un remanente de 306.637,10 *€ procedente de las transferencias corrientes para gastos de funcionamiento recibidas por la misma en el ejercicio 2017".*

2º) Borrador de la propuesta de Acuerdo de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes al Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En lo que respecta a la **operación que se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno**, este Servicio Jurídico no es competente para valorar la dinámica económica, financiera, contable y presupuestaria propia de las sociedades mercantiles públicas de la Administración Regional.

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 | Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Es por ello por lo que, previamente a la realización de la operación planteada por el Director Gerente de la Sociedad "Murcia Deportes SAU", se podría valorar la conveniencia de que por el órgano competente de la CARM para el control económico, presupuestario, financiero y contable de las sociedades mercantiles públicas, tras analizar la operación, se emitiera un informe en el que conste su oportuno pronunciamiento sobre la legalidad, regularidad y posibilidad para llevar a cabo dicha operación.

Sin perjuicio de lo anterior, comoquiera que el expediente se ha sometido a informe de este Servicio Jurídico por tratar de un asunto del que se solicita que sea objeto de acuerdo del Consejo de Gobierno, y visto el artículo 10.1 b) del Decreto 81/2005 , de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura conforme al cual le corresponde al Servicio Jurídico de esta Consejería "el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al *Consejo de Gobierno"* se procede a revisar si dicha propuesta es conforme con la normativa en vigor.

La Ley 7/2002, de 25 de junio, de la Asamblea Regional creó la empresa pública «**Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina**». Su artículo único decía: *"Se crea la* empresa pública regional «Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina», que tendrá forma de **sociedad anónima** y se constituirá por el procedimiento de fundación simultánea de conformidad con la legislación mercantil aplicable en la materia, que tendrá como objeto la gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y de los servicios complementarios a ella, en los términos que se determinen en sus *estatutos sociales."*

Por la disposición final primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, esa sociedad pasó a denominarse **"Región de Murcia Deportes, SAU".** Además, se añadió un párrafo al artículo único de la Ley 7/2002, de 25 de junio, que decía: "Asimismo, la sociedad mercantil tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades como medio propio instrumental y

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

servicio propio de la Comunidad Autónoma: a) Desarrollo de programas deportivos. b) Gestión de instalaciones deportivas. c) Programación y realización de actividades de formación deportiva y cualificación, especialmente las enseñanzas deportivas de régimen especial, para las que cuente con autorización de la Administración educativa.

Como medio propio podrá asumir encomiendas de gestión para la realización de actividades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus organismos y entidades de derecho público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público»

En atención a la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la sociedad "Región de Murcia Deportes, SAU" es una sociedad mercantil regional. Dicha disposición establece lo siguiente:

"1. Son sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta.

(…)

4. Las sociedades mercantiles regionales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación. En ningún caso podrán disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública."

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su título III contiene una serie de disposiciones destinadas a la reordenación del sector público autonómico y que resultan aplicables, entre otras entidades, a las sociedades mercantiles regionales como es la entidad "Región de Murcia Deportes, SAU".

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 | Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

El artículo 12 de la citada Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en la redacción dada al mismo con efectos 1 de enero de 2018 por la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, dispone en su apartado tercero lo siguiente:

"3. Las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, **sociedades mercantiles**, fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Administración pública regional, **deberán transferir al Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe remanente derivado de las transferencias de financiación** o subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no aplicadas a su finalidad, siempre que, atendiendo a la afectación de los fondos, no se trate de subvenciones de las que puedan derivarse obligaciones de reintegro con otras administraciones o sus organismos dependientes, y se destine a la financiación de las pertinentes actuaciones de los ejercicios siguientes, siempre que lo permita la normativa reguladora de dichas subvenciones finalistas.

A estos efectos, se entenderá por transferencia de financiación las destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la entidad beneficiaria y podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

No obstante, **se habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería a la que figura adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 31 de diciembre de cada *ejercicio, por el remanente referido en el párrafo primero de este apartado."***

Por el artículo 2.2 del Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes queda adscrita a este departamento la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U". Por tanto, le corresponde a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

proponer la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el saldo acreedor remanente a favor de la administración general en los términos fijados en dicho artículo 12.

Por tanto, **la propuesta realizada por el director gerente de la sociedad es conforme a derecho.**

No obstante, nos gustaría advertir lo siguiente:

De acuerdo con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno (art. 21) es el *"***órgano superior colegiado** que, bajo la dirección del Presidente, dirige la política regional y coordina la Administración pública de la Región de Murcia y, a tal efecto, ejerce la iniciativa legislativa, la función ejecutiva y la potestad reglamentaria en el *marco de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y de esta Ley".*

Sus reuniones se celebrarán previa convocatoria de su Presidente, quien fijará el orden del día, al que se acompañará **la documentación correspondiente a los asuntos sobre los que se trate.**

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que, salvo que no resulte posible, las convocatorias de los órganos colegiados serán remitidas electrónicamente a los miembros del órgano colegiado a través de los medios electrónicos, haciendo constar en la misma el orden del día **junto con la documentación necesaria para su deliberación**.

Resulta evidente que, para poder debatir las cuestiones incluidas en el correspondiente orden del día, los miembros de un órgano colegiado precisen tener un conocimiento previo de los aspectos esenciales de los asuntos que vayan a debatir, que podrán conseguir mediante el análisis y estudio de documentación afecta a dichos asuntos, todo ello con el fin de que el órgano colegiado desempeñe y desarrolle correctamente las funciones que le han sido encomendadas.

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Así se reconoce, por ejemplo, por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la sentencia nº 191/2018 de 15 de marzo de 2018 que disponía lo siguiente:

"Como ya señaló esta Sala en la sentencia nº. 56/17, de 9 de febrero, tratándose de un órgano colegiado para que dicha función pueda ser ejercitada con un mínimo de rigor, es preciso que sus miembros dispongan con carácter previo la documentación necesaria para obtener un conocimiento completo y cabal de los temas a tratar. Como acertadamente expone el Abogado del Estado en su contestación, en la Junta de Gobierno se han de preparar los asuntos que luego han de acordarse en Asamblea General razón de lo esencial de la información completa y anticipada para un estudio no sesgado que posibiliten decisiones adecuadas para el conjunto y una toma de decisión válidamente efectuada. Además, no se puede desvincular este deber de información con la importancia de los temas a tratar, como son en nuestro caso, la memoria y los presupuestos. No parece muy lógico que, aunque exista un borrador previo, en una sesión de la Junta sea posible analizar con detalle, debatir y redactar de forma definitiva documentos de tanta importancia y trascendencia sin tener un conocimiento previo de los mismos.

Los miembros de la Junta de Gobierno, en cuanto órgano colegiado, forma su voluntad a partir de la voluntad individual de sus miembros manifestada en relación a la materia sobre la que debe manifestarse, resultando imprescindible para una correcta formación de la voluntad tanto individual como colectiva un adecuado y riguroso conocimiento de los temas a tratar que evidentemente se consigue mediante la información; información que debe darse con la antelación suficiente para trabar conocimiento de la documentación en la que este consignada y formar una opinión al respecto.

Así viene a reconocerse en el artículo 24 de la Ley 30/92, que en este caso no se ha respetado..."

Por esta razón consideramos que debería completarse la documentación del expediente administrativo recibido con, al menos, los siguientes documentos:

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 | Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

- Las cuentas anuales y la aplicación del resultado aprobadas por la Junta General en virtud de los artículos 272 y 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a la propuesta realizada por el órgano de administración de la misma. No obstante, en las sociedades unipersonales, el socio único ejercerá las competencias de la junta general, consignándose acta, bajo su firma o la de su representante, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por los administradores de la sociedad. Dichas cuentas deben ser las remitidas a la Intervención General conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, para su rendición al Tribunal de Cuentas según dispone el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Todo ello en aras a garantizar el mejor acierto en la adopción del acuerdo que se delibere.

CONCLUSIÓN:

Vistas las consideraciones jurídicas expuestas, **se informa en sentido favorable** la Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017, si bien con carácter previo al envío del expediente a Consejo de Gobierno deberá completarse en los términos expresados en el presente documento.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA:
Fdo.: Paula Molina Martínez-Lozano.

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

V.B.º: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO:

Fdo.: Concepción Fernández González.

(Murcia, documento firmado electrónicamente)

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 16/07/2018 12:04:18 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 16/07/2018 12:36:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 30/07/2018 13:50:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

DILIGENCIA

ASUNTO.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017 de la sociedad "REGIÓN DE MURCIA DEPORTE, SAU"

En fecha 16 de julio de 2018 se emitió informe favorable en relación al expediente relativo a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017 de la sociedad "REGIÓN DE MURCIA DEPORTE, SAU", en el que se informaba favorablemente si bien, con carácter previo al envío del expediente a Consejo de Gobierno, debía completarse en los términos expresados en el mismo.

En dicho informe se establecía:

"…debería completarse la documentación del expediente administrativo recibido con, al menos, los siguientes documentos:

-las cuentas anuales y la aplicación del resultado aprobadas por la Junta General en virtud de los artículos 272 y 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, conforme a la propuesta realizada por el órgano de administración de la misma. No obstante, en las sociedades unipersonales, el socio único ejercerá las competencias de la junta general, consignándose acta, bajo su firma o la de su representante, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por los administradores de la sociedad.

Dichas cuentas deben ser las remitidas a la Intervención General conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas,

fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, para su rendición al Tribunal de Cuentas según dispone el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia*”*.

Se adjuntan la cuentas anuales ejercicio 2017, acta de reunión de la Junta General de la Sociedad Mercantil Regional “Región de Murcia Deportes; S.A.U y diligencia de rendición de cuentas remitidas a este Servicio Jurídico mediante Comunicación Interior de fecha 20 de julio de 2018.

Asimismo, tal y como establece el citado informe, previamente a la realización de la operación planteada por el Director Gerente de la Sociedad “Murcia Deportes SAU”, se podría valorar la conveniencia de que por el órgano competente de la CARM para el control económico, presupuestario, financiero y contable de las sociedades mercantiles públicas, tras analizar la operación, se emitiera un informe en el que conste su oportuno pronunciamiento sobre la legalidad, regularidad y posibilidad para llevar a cabo dicha operación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo: Conchita Fernández González
Firmado electrónicamente al margen

Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 30/07/2018 13:50:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/20
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242614

Región de Murcia
Deportes

CLASE 8.ª

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Doña Adela Martínez-Cachá Martínez, Presidenta
Doña María Luisa López Ruiz, Secretaria
Doña María Pedro Reverte García, Vocal
Don María Robles Mateo, Vocal
Don Alonso Gómez López, Vocal

de la empresa pública regional **Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería y hacienda de fecha 20 de marzo de 2012 , rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma , las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2017 impresas en papel timbrado desde el número ON2242614 a ON2242778, ambas inclusive.
Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 10.

- Balance a 31/12/17
- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2017
- Memoria
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación inicialmente aprobadas
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de existencias en caja a 31/12/2017
- Notas y certificaciones bancarias
- Estado de conciliación
- Composición del capital social
- Composición de la plantilla y retribuciones
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2017.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 28 MAR 2018

En Murcia, a 28 de marzo de 2018

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, 112 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es E-mail: carmurcia@carmurcia.es

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.", DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES

- *Excma. Sra. Dña.: Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.*
- *Excmo. Sr. D.: Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas Pública.*
- *Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.*
- *Dña. María Luisa López Ruiz, Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*

Siendo las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2018, debidamente convocadas y estando presentes los miembros de la Junta General, designados por el Consejo de Gobierno que al margen se relacionan y encontrándose válidamente constituidos para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas anuales de 2017.
2.- Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación de las cuentas anuales de 2017.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Región de Murcia Deportes SAU", formula las cuentas anuales de 2017 conforme a la documentación que se acompaña a la presente acta, en su sesión de 28 de marzo de 2018.

En virtud de lo establecido en el art. 14 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, y de las competencias que tiene atribuida esta Junta General, se aprueban dichas Cuentas, según el siguiente detalle:

a) Los resultados del ejercicio ascienden a -608,782,90 euros
b) Aplicar el resultado en los siguientes términos:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	-608,782,90
Remanente	
Reservas	
TOTAL REPARTO	-608,782,90

DISTRIBUCIÓN

Reserva Legal	
Reserva especial	
Reservas Voluntarias	
Otras Reservas	
Dividendos a pagar	
Compensación de Pérdidas	
Resultados Negativos Eje anteriores	-808.782,90
Remanente	
Otras Aplicaciones	
TOTAL DISTRIBUCIÓN	-808.782,90

Se aprueba por unanimidad

2.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas, por lo que siendo las trece horas y habiendo finalizado el orden del día, se levanta la sesión

LA SECRETARIA

María Luisa López Ruiz

LA PRESIDENTA

Adela Martínez-Cachá Martínez

VOCAL

Andrés Carrillo González

VOCAL

Juan Hernández Albarracín

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

Región de Murcia
Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2017
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

COTEJADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242615

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. : 968334500 Fax: 968575636
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

ON2242016

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

BALANCE A 31/12/2017

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

Región de Murcia Deportes

CLASE 8ª

0N2242617

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVO	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:		
Inmovilizado intangible	12.001,01	
Inmovilizado material	1.864.056,03	1.976.311,87
Activos por impuesto diferido		
Total activo no corriente	**1.876.057,04**	**1.976.311,87**
ACTIVO CORRIENTE:		
Existencias	0	0
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	607.349,84	402.178,78
Clientes	34.496,72	107.406,62
Activos por impuesto corriente		
Otros Deudores	572.853,12	294.772,16
Inversiones financieras a corto plazo		14.065,55
Periodificaciones a corto plazo	1.435,44	881,73
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	480.218,15	317.212,32
Total activo corriente	**1.089.003,43**	**734.338,38**
TOTAL ACTIVO	**2.965.060,47**	**2.710.650,25**

PASIVO	31/12/2017	31/12/2016
PATRIMONIO NETO:		
Fondos propios	-871.249,09	-1.417.137,40
Capital escriturado	60.102,00	60.102,00
Reservas	-731.060,97	-734.456,13
Reserva legal		
Resultados de ejercicios anteriores	-9.654.821,48	-8.838.382,08
Otras aportaciones de socios	10.063.314,26	8.912.038,21
Resultado del ejercicio	-608.782,90	-816.439,40
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.302.390,24	1.321.936,97
Total patrimonio neto	**431.141,15**	**-95.200,43**
PASIVO NO CORRIENTE:		
Deudas a largo plazo		
Pasivo por impuesto diferido	434.130,08	440.645,66
Total pasivo no corriente	**434.130,08**	**440.645,66**
PASIVO CORRIENTE:		
Provisión a corto plazo		
Deudas a corto plazo	**19.159,03**	**2.507,35**
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otros deudas a corto	19.159,03	2.507,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.080.630,21**	**2.362.697,67**
Proveedores	9.301,01	35.981,63
Otros acreedores	2.071.329,20	2.326.716,04
Total pasivo corriente	**2.099.789,24**	**2.365.205,02**
TOTAL PASIVO	**2.965.060,47**	**2.710.650,25**

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS

COMPULSADO y conforme con el original
Acto 17 MAR 2018
EL FUNCIONARIO
Fdo.:

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. : 968334500 Fax: 968575636
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON22[illegible]18

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2017

Murcia a [illegible]

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:(968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

ON22/2019

Región de Murcia
Deportes

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	31/12/2017	31/12/2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	934.192,78	898.888,72
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo		1.253,12
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	200.740,44	62.578,78
6. Gastos de personal	-535.668,68	-522.729,41
7 Otros gastos de explotación	-877.127,90	-1.001.075,50
8. Amortización del inmovilizado	-259.002,87	-278.040,68
9. Imputación subvenciones de l. no financiero y	223.735,04	207.650,15
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado.	-12.399,06	6.742,13
12. Otros resultados	30.299,14	7.308,49
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-595.231,11	-817.226,20
14. Ingresos financieros	446,21	828,90
15. Gastos financieros	-14.000,00	-42,10
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-13.551,79	786,80
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-608.782,90	-816.439,40
17. Impuesto sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-608.782,90	-816.439,40

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax: (968)-57.56.36
Web: www.carmudo.es e-mail: carmudo@carmurcia.es

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242620

COMPULSADO y conforme con su original

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2017

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Contenido

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2017 1
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA 2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 3
3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 5
4. INMOVILIZADO MATERIAL INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS 21
5. ACTIVOS FINANCIEROS 23
6. PASIVOS FINANCIEROS 24
7. FONDOS PROPIOS 26
8. SITUACIÓN FISCAL 26
9. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS 28
10. OTRA INFORMACIÓN 29

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

F

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

CLASE 8.ª

Constitución de la Empresa

La empresa **REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de junio de 2015 se aprobó en acta de la Junta, el cambio de denominación social a REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. antes (**CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U)** Dicho cambio de denominación social se elevó a escritura pública en 2016. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

Régimen Legal

•Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.

•La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

•La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

•La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Actividades

•Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

COMPULSADO y conforme con

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

CLASE 8.ª

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, y RD 602/2016 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de Gobierno de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizarse el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

COMPULSADO Y COTEJADO CON EL ORIGINAL
Murcia, 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio, excepto por lo que se refiere a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La sociedad mercantil refleja en su Patrimonio Neto y Pasivo "Excedentes negativos de ejercicios anteriores", derivada principalmente de la aplicación de las limitaciones presupuestarias y de déficit estructural que arrastra la Sociedad desde ejercicios anteriores, siendo la falta de financiación suficiente, la generadora de déficit acumulado por la Sociedad que se pretende mitigar mediante aportaciones en el ejercicio 2017 cuyo objetivo es sanear las cuentas de la misma, garantizando así la viabilidad financiera de la entidad a corto plazo y proveerla de liquidez para la ejecución de los pagos pendientes que hacen imposible el cumplimiento del conjunto de obligaciones de la entidad.

En 2017 se renueva la causa de disolución reflejando el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2017 una cifra de 431.141,15 euros, la situación mejora notablemente debido a las cantidades recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a cubrir una parte de los "Excedentes negativos de ejercicios anteriores", mejorando la situación de liquidez.

El Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo negativo de 95.200,43 euros, lo que supone que la sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución, según el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dado que el Patrimonio Neto resulta inferior a la mitad del capital social (60.102,00 euros).

El Fondo de Maniobra es de -1.010.785,61, para el ejercicio 2017, teniendo una destacada mejoría respecto al año 2018, que ascendía a -1.630.866,64 euros

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CLASE 8.ª

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, las cifras del ejercicio 2017 y 2016 con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.
La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2017.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2016.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

La sociedad prepara las cuentas anuales del ejercicio 2017 que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad para Pymes aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y el Real Decreto 602/2016, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio.

Para el presente ejercicio se han tenido en cuenta los cambios introducidos por el RD 602/2016 por el cual se simplifica el contenido de la información de la memoria.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio 2017 la empresa ha realizo ajustes contra reservas por importe total de -3.395,16 euros correspondientes a una factura rectificativa recibida en el año 2017 de la Federación Española de Taekwondo, que corresponde a un menor gasto para el ejercicio 2016.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo.:

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en [illegible] [illegible]ándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.
Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo **de diez años**, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible		

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.
Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:
Existencia de un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

COMPULSADO y conforme con
[illegible] 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente hayan cumplido las condiciones establecidas para su activación.
Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:
Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.
Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otros, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.
Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.
Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. Es objeto de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.
Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que [illegible] derechos entre otros, de reproducción y distribución.

Es copia fiel y exacta con su original
EXCMO. [illegible] MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Para los elementos de la propiedad intelectual con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se trata de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.
Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.
La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, **estimada en 10 años** (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2017 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

COMPULSADO y conforme con su original

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

INMOVILIZADO MATERIAL

CLASE 8.ª

Valoración Inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costos de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terceros, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

COMPULSADO y conforme con el original

Murcia a: 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Permuta

CLASE B.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:
El riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.
Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:
Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

COMPULSADO y conforme con su original

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su

EL FUNCIONARIO

funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pueda afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someter a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.
Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

MURCIA, 22 MAR 2018
EL FUNCIONARIO
Fd.

Derechos Sobre Bienes Cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU registra los activos y pasivos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en **REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU** y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran, por tanto, los siguientes

a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

Inversiones financieras a largo y corto plazo
Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su costo amortizado.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros
Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas
Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable
El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

su original

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos

EL FUNCIONARIO

respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

EXISTENCIAS

Valoración inicial.
Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.
Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.
En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el Inmovilizado material.
1.2 Coste de producción:
El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costos imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

COMPULSADO y conforme con su original
[illegible] 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se

reconoce como un pasivo en la medida, en que éste pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento o imputación
a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

COMPULSADO y conforme con
Murcia 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

INGRESOS Y GASTOS

CLASE 8.ª

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se traten de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

COMPULSADO / CONFORME CON EL ORIGINAL

Murcia a 27 MAR 2010

EL FUNCIONARIO

Fdo:

CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgan, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.
Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyan ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2017 el importe de transferencias correspondiente a la aportación consignada a favor de la Sociedad Mercantil REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U., para financiar los gastos derivados del funcionamiento del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" asciende a 915.420,00 euros, contribuyendo de este modo al sostenimiento del mismo y mantenimiento de las actividades y actuaciones previstas a lo largo del año, el tratamiento contable de dicha transferencia ha sido el de aportaciones de socios.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Murcia 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

La Consejería de Cultura y Portavocía también aprobó para el año 2017 una transferencia que asciende a 21.000 euros para financiar los gastos de inversión en las instalaciones deportivas del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", contabilizada como subvención de capital.

A 29 diciembre de 2017 aprueban la transferencia de 500.000 euros, siendo su distribución: 200.000 euros para cancelar parte de los "excedentes negativos de ejercicios anteriores" y contabilizados en aportaciones de socios y 300.000 euros para gastos de inversión en las instalaciones del Centro, dado la fecha en la que se aprueba dicha transferencia y que el ejercicio finaliza a 31 de diciembre de 2017 ha sido imposible la ejecución de dicha inversión.

Autorización de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes para aplicar el remanente resultante de las cuentas anuales del ejercicio 2016, por importe de 192.810,27 euros para compensar el resultado negativo de ejercicios anteriores. Este remanente proviene de 220.000 euros que transfirieron a Región de Murcia Deportes S.A.U. en el ejercicio 2016 para gastos de inversión, de los cuales solo se invirtieron 27.189,73 euros. El tratamiento contable para el año 2017 por importe de 192.810,27 euros es de Aportaciones de Socios.

Según RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN 38ª DE LA LEY 1/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2017 " Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores", con efecto 31/12/2017 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contabiliza un pago a favor de Región de Murcia Deportes, S.A.U. por importe de 148.681,89 euros para la minoración en dicha cantidad el endeudamiento a través de FLA. El adecuado reflejo contable es: financiar déficits de ejercicios anteriores, por tanto aumenta en dicha cifra el importe de Aportaciones de Socios.

Se reciben 62.588,76 euros del Consejo Superior de Deportes en concepto de subvención para el desarrollo de Campeonatos de España en edad escolar por selecciones autonómicas correspondiente al año 2017 y registradas contablemente como subvención de explotación.

Además nos conceden en el año 2017, una subvención del Consejo Superior de Deportes para tareas directamente relacionadas con los Programas Deportivos de Tecnificación Deportiva Estatal (P.D.E) ocasionados en el año 2016 por importe de 78.793,12 euros y en una convocatoria complementaria nos conceden 56.779,69 euros para el mismo fin y también para gastos ocasionados en el año 2016. El tratamiento contable de ambas es de una subvención de explotación.

Para el ejercicio 2016 el importe de las transferencias para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 718.470,00 € euros, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportaciones de socios, se han recibido dos transferencias de la Consejería de Cultura y Portavocía, una de 300.000 € para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores y otra de capital por importe de 220.000,00 €. También se ha recibido del Consejo Superior de Deportes 57.582,00 euros para la celebración del campeonato de España en Edad Escolar 2016. Todas las subvenciones detalladas y concedidas en el año 2016 han sido registradas contablemente como subvenciones de explotación y capital según su caso.

COMPULSADO Y CONFORME CON SU ORIGINAL

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

CLASE 8.ª

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

COMPULSADO y conforme con

Murcia, 27 MAR 2010

4. INMOVILIZADO MATERIAL INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación

Concepto	Saldo 31/12/16	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2017
PATENTE	587,00	0,00	0,00	587,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.221,64	12.110,50	781,75	20.550,39
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				0,00
Total coste	**9.808,64**	**12.110,50**	**781,75**	**21.137,39**
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	-9.221,64	781,75	109,49	-9.549,38
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				0,00
Total amortización acumulada	**-9.808,64**	**781,75**	**109,49**	**-9.136,38**
Inmovilizado Intangible neto	**0,00**	**12.892,25**	**891,24**	**12.001,01**

Información del ejercicio 2016

Concepto	Saldo 31/12/15	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2016
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				0,00
Total coste	**9.808,64**			**9.808,64**
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				0,00
Total amortización acumulada	**-9.808,64**			**-9.808,64**
Inmovilizado intangible neto				

4.2-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/16	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2017
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.711.866,15	188.166,63	464.004,68	4.436.030,30
INMOVILIZADO EN CURSO		19.666,30	19.666,30	
EQUIPOS MONTAJE	3.179,45		3.179,45	
Total coste	**4.715.045,60**	**207.835,13**	**486.850,43**	**4.436.030,30**
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-2.738.733,73	427.611,14	260.851,88	-2.571.974,27
Total amortización acumulada	**-2.738.733,73**	**427.611,14**	**260.851,88**	**-2.571.974,27**
Inmovilizado Intangible neto	**1.976.311,87**	**635.446,27**	**746.702,11**	**1.864.056,03**

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia a 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

CLASE 8.ª

Información del ejercicio 2016

Concepto	Saldo 31/12/15	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2016
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.705.409,39	27.188,73	20.731,97	4.711.866,15
INMOVILIZADO EN CURSO	0,00	0,00	0,00	0,00
EQUIPOS MONTAJE	3.179,45	0,00	0,00	3.179,45
Total coste	**4.708.588,84**	**27.188,73**	**20.731,97**	**4.715.045,60**
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-2.479.076,23	16.424,58	276.082,08	-2.738.733,73
Total amortización acumulada	**-2.479.076,23**	**16.424,58**	**276.082,08**	**-2.738.733,73**
Inmovilizado intangible neto	**2.229.512,61**	**45.613,31**	**296.814,05**	**1.976.311,87**

ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

En el año 2014 el Centro firmó un contrato de arrendamiento financiero para la compra de material del Centro Médico que finaliza en febrero del año 2016 adquiriendo el Centro el material arrendado por el importe del valor residual, que ascendería a 1.821,95 euros. En el año 2016 finalizan las cuotas pendientes.

Información del ejercicio 2016

El epígrafe inmovilizado material del balance de situación del año 2016 incluía 45.912,04 euros de material del centro médico correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros para en el ejercicio 2016 es la siguiente:

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Material centro médico	24 meses	22 meses	45.912,04

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes			
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Valor Residual	Total
40.123,91	3.967,17	44.091,08	3.956,28	42,10	4.008,38	0,00	0,00	0,00	0,00

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

En el año 2017 no se pagan cuotas de ningún arrendamiento financiero.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

CLASE 8.ª

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2017	Ej. 2016
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	34.496,72	107.406,62
Otros deudores	573.353,12	294.772,16
Total	**607.849,84**	**402.178,78**
Inversiones financieras a corto plazo		
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		14.065,55
Total		**14.065,55**

En el saldo "otros deudores" está incluido por el saldo con la Administración Pública y su importe se debe fundamentalmente, a H.P. Deudora por IVA por 72.849,84 euros más H.P. Deudora por Subvenciones por 500.000 euros.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2016		104.712,66		104.712,66
(+) Corrección valorativa por deterioro		41.434,27		41.434,27
(-) Reversión del deterioro		-22.195,28		-22.195,28
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2016		123.951,65		123.951,65
(+) Corrección valorativa por deterioro		53.009,77		53.009,77
(-) Reversión del deterioro		21.389,78		-21.389,78
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017		155.571,64		155.571,64

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

b) Análisis de Activos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

6. PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2017	Ej. 2016
Deudas a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otras Deudas a largo plazo		
Total	0,00	0,00
Pasivo por impuesto diferido	434.130,08	440.645,66
Total	434.130,08	440.645,66

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo de las subvenciones donaciones y legados.

Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2017	Ej. 2016
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito		
Acreedores por arrendamiento financiero		
Otras deudas a corto	19.158,03	2.507,35
Total	19.158,03	2.507,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	9.301,01	36.991,[illegible]
Otros acreedores	2.071.329,20	2.326.716,[illegible]
Total	2.080.630,21	2.362.587,67

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia a 27 MAR 2018

En otros acreedores incluimos los saldos con la Administración Pública, siendo en 2017 de 1.960.734,74 euros y en 2016 de 2.130.580,82 euros

Clasificación por vencimientos

Los importes que vencerán en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos			
Deudas	2018	2019	2020	Total
H.P. Acreedora FLA JUNIO 2016	169.140,34	178.931,41		348.071,75
H.P. Acreedora FLA DICIEMBRE 2016	117,000,00	118.634,65		235.634,65
Total	286.140,34	297,566,06		583.706,40

Según RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA CONTABILIDAD DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN 36ª DE LA LEY 1/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2017 " Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pagos a proveedores" y por orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, con efectos 31-12-2017 se procede a la "Cancelación deudas mecanismos de financiación" a favor de Región de Murcia Deportes S.A.U., en 149.881,88 euros. Siendo el importe a pagar en 2018 de 286.140,34 euros al ser disminuida en 149.881,88 euros, la cantidad que vencía en 2018.
En consecuencia, en 2017 se cancelan realmente 435.822,22 euros más 149.881,88 euros que vencían en 2018, ascendiendo el importe total a 585.704,10 euros

El saldo en H.P acreedora FLA asciende a 583.706,40 € a fecha 31-12-2017

Aplazamientos de pagos efectuados a proveedores: El detalle de los pagos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2016 y pendientes de pago en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, modificada por la Ley 11/2013, es la siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Periodo medio de pago a proveedores	Días	Días
	67,01	204,17

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

CLASE 8ª
7. FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social

Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital Desembolsado
A	300	200,84		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
Total	300	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

Durante los últimos cinco ejercicios no se han repartido los dividendos sin que ninguno de los socios, hubieren votado en contra de la propuesta de aplicación efectuadas.

8. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios
Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2017

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-638.782,90		8.395,16				-505.387,74
2016	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).	505.387,74						-505.387,74

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

CLASE 8.ª

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2016

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2016	-516.439,40		76.457,78				-739.971,62
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).	-739.971,62						-739.971,62

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección

Impuesto	Periodo
IVA	2013-2017
SOCIEDADES	2012-2017
IAE	2013-2017

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Deudor		
H.P. deudor por iva	72.850,79	54.772,28
H.P. deudor por retención	2,21	[illegible]
H.P. deudor por subvenciones	500.000,22	[illegible]
H.P. deudor retención alquiler	0,00	0,00
Acreedor		
H.P. acreedor por iva	1,73	0,00
H.P. regiona	515.352,21	[illegible]
H.P. subvenciones reintegrar	849.979,21	[illegible]
H.P. Pisa Iso	583.707,17	1.169.211,05
H.P. acreedora IRPF	11.334,75	9.864,21
Organismo Seguridad Social	12.558,03	12.510,08

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

CLASE 8ª

Con fecha 16-03-2017 se procede a la cancelación de los 435.822,22 euros correspondientes al año 2017, siendo 260.000,00 euros por compensación del pago pendiente de la subvención concedida en 2016 para cubrir pérdidas de años anteriores y por retención de 175.822,22 euros de la subvención inicialmente aprobada en los presupuestos del año 2017

Según RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA CONTABILIDAD DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN 38ª DE LA LEY 1/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2017 " Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pagos a proveedores" y por orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, con efectos 31-12-2017 se procede a la "Cancelación deudas mecanismos de financiación" a favor de Región de Murcia Deportes S.A.U., en 149.681,88 euros. Siendo el importe a pagar en 2018 de 286.140,34 euros al ser disminuida en 149.681,88 euros tal y como detallamos en el cuadro precedente, 138.822,22 € corresponden al FLA JUNIO 2015 Y 10.859,66 € corresponden al FLA JUNIO 2016

El saldo en H.P acreedora FLA asciende a 583.705,40 € a fecha 31-12-2017

Las facturas de Región de Murcia Deportes, S.A.U., antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el FLA del año 2016 ascienden a 528.934,41 euros, en junio de 2016 y a 352.624,65 euros en diciembre de 2016, procediéndose al fraccionamiento en tres pagos.

En 2016 se procedió a la cancelación de 298.930,38 euros, 19.636,85 € por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía y 270.191,53 € con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

A fecha 31-12-2016 la deuda total contraída con la Administración por pagos de facturas a través del FLA asciende a 1.169.210,05 euros

9. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2017 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2017 (y 2016) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2016 y 2015 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2017 (y a 31 de diciembre de 2016), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la "Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas":

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés de Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Región de Murcia Deportes, S.A.U., y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la mercantil.

Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.

10. OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORÍAS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
ALTOS CARGOS	1	1
A TITULADOS SUPERIORES	2	3
B TITULADOS MEDIOS	2	2
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	2
D AUXILIARES	4	4
E SUBALTERNOS	9	9
OTROS		
TOTAL	20	21

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	Ejer.2017	Ejer.2016
Total personal medio del ejercicio	1	1

COMPULSADO y conforme con

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Ingresos y gastos

CLASE 8.ª

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

INGRESOS Y GASTOS	Ejer. 2017	Ejer. 2016
1. Consumo de mercaderías		
6. Gastos de personal	535.058,68	-522.729,41
a) Sueldos y salarios	-404.779,51	-397.307,41
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-130.879,17	-125.422,00

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
	Ejer. 2017	Ejer. 2016
arrendamientos	-1.764,71	0,00
reparación y conservación	45.774,72	-30.946,28
servicios profesionales	-91.977,88	-196.108,15
transportes	-3,00	150,02
primas de seguro	-5.811,40	8.602,33
servicios bancarios y similares	-1.000,57	-1.015,50
publicidad y propaganda	0,00	-34.103,07
suministros	-[illegible]1.185,17	117.177,34
otros servicios	-589.009,70	581.838,53
tributos	-3.300,44	-467,02
ajustes imposición indirecta	4.615,63	1.093,31
pérdidas créditos comerciales	-294,00	-22.531,59
Dotación provisión operaciones comer	[illegible]	[illegible]434,27
Provisión insolvencia de tráfico aplicada	21.389,75	22.195,28
TOTAL	-877.137,90	-1.001.073,50

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd[redacted]

Información del ejercicio actual:
CLASE 8ª

Subvenciones, donaciones y legados recibidos
El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Aportación socios por el importe del resultado de explotación del ejercicio	CARM	Autonómico	915.420,00
Aportaciones de socios (cubrir pérdidas de años anteriores)	CARM	Autonómico	200.000,00
Capital	CARM	Autonómico	200.000,00
Aportaciones de socios (cubrir pérdidas de años anteriores). Autorización para aplicar remanente de transferencia de capital del año 2016.	CARM	Autonómico	192.810,27
Aportaciones de socios (cubrir pérdidas de años anteriores). Resolución de la Intervención General	CARM	Autonómico	149.331,88
Explotación (Campeonatos de España en Edad)	CSD	Estatal	62.586,75
Capital	CARM	Autonómico	300.000,00
Explotación (Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva)	CSD	Estatal	135.569,81

A fecha de cierre del ejercicio quedan pendientes por recibir 500.000,00 euros de la CARM correspondientes a la transferencia de capital por importe de 300.000,00 euros más las transferencias corrientes por 200.000,00 euros.

Para el ejercicio 2017 el importe de la transferencia corriente de la Comunidad Autónoma para funcionamiento, fue de 915.420,00 euros, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportación de socios por importe del resultado del ejercicio que asciende a 808.782,92 euros.

La Consejería de Cultura y Portavocía de la Región de Murcia concede una transferencia de capital para inversiones a realizar en el ejercicio 2017 por importe de 200.000,00 euros, la sociedad aplica el 100% de la subvención en el ejercicio, y la considera de carácter no reintegrable.

Las subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes (CSD) en el ejercicio 2017 para la realización de actividades en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" en el año 2016 ascienden a 135.569,81 y registrada en el ejercicio como subvención de explotación.

El CSD concede una subvención para el desarrollo de los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas correspondiente al año 2017 que asciende en total a 62.586,75 euros y registrada como subvención de explotación

COMPULSADO y conforme con

En el ejercicio 2016 la mercantil recibe una transferencia de capital por importe de 220.000,00 € para inversiones de dicho ejercicio pero la sociedad no aplica el 100% de la transferencia en el ejercicio, salvo 27.188,73 euros, por lo que contabiliza 192.810,27 euros como pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable. En el ejercicio 2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

EL FUNCIONARIO

autorizan a Región de Murcia Deportes S.A.U. a aplicar dicho remanente de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 para compensar el resultado negativo de ejercicios anteriores. En 2017 se procede a imputar la cantidad de 192.910,27 aportaciones de socios.

Según RESOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL PARA LA CONTABILIDAD DE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN 38ª DE LA LEY 1/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2017 " Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pagos a proveedores" y por orden de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, con efectos 31-12-2017 se procede a "a "Cancelación deudas mecanismos de financiación" a favor de Región de Murcia Deportes S.A.U., en 149.681,88 euros, contabilizado dicho importe como aportaciones de socios al financiar déficits de ejercicios anteriores

Con fecha 29 de diciembre de 2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deportes aprueba la transferencia de 500.000 euros, correspondientes 200.000 euros a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, contabilizados en aportaciones de socios y 300.000 euros para gastos de inversión, dado el escaso margen para ejecutar dichas inversiones se contabiliza en el pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable.

Información del ejercicio (2016):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	718.479,00
Aportaciones de socios (cubrir pérdidas de años anteriores)	CARM	Autonómico	300.000,00
Explotación (Campeonatos de España en Edad	CSD	Estatal	57.582,00
Capital	CARM	Autonómico	220.000,00

Para este ejercicio 2016 el importe de subvenciones para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 718.479,00 € euros, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportaciones de socios, también se han recibido dos subvenciones de la Consejería de Cultura y Portavocía, una de 300.000 € para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores y otra de capital por importe de 220.000,00 € para inversiones del ejercicio 2016 pero la sociedad no aplica el 100% de la subvención en el ejercicio, salvo 27.188,73 euros, por lo que se ha contabilizado como pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable.

También se ha recibido del Consejo Superior de Deportes 57.582,00 euros para la celebración del campeonato de España en Edad Escolar 2016. Todas las subvenciones detalladas y concedidas en el año 2016 han sido registradas contablemente como subvenciones de explotación y capital según su caso.

Consideramos oportuno proporcionar más información sobre los movimientos contables de las subvenciones para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

COMPULSADO y conforme con original
Murcia a 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Subvenciones para financiar el Inmovilizado

El detalle de las subvenciones y transferencias para financiar el inmovilizado a 31 de diciembre de 2017, así como el traspaso a resultados es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/8	CARM	Autonómico	16.205,43		5.558,57	10.646,86
130/10	CARM	Autonómico	3.372,91		2.470,42	902,49
131/3	CARM	Autonómico	104.631,33		5.515,10	99.116,23
131/4	CSD	Estatal	69.174,39		31.939,92	37.234,47
131/5	CSD	Estatal	0,03			0,03
131/6	CSD	Estatal	69.999,84		20.000,04	49.999,80
131/7	CSD	Estatal	69.999,84		20.000,04	49.999,80
131/8	CARM	Autonómico	306.691,95		12.060,00	294.631,95
131/9	CARM	Autonómico	275.503,80		21.041,04	254.462,76
131/10	CSD	Estatal	231.000,00		16.500,00	214.500,00
131/11	CSD	Estatal	150.000,16		9.999,96	140.000,20
131/12	CSD	Estatal	177.773,34		10.889,04	166.884,30
131/13	CARM	Autonómico	104.442,27		17.214,71	87.227,56
131/14	CARM	Autonómico	38.173,34		6.986,11	31.187,23
131/15	CARM	Autonómico	96.145,24		27.515,07	68.630,17
131/16	CARM	Autonómico	12.383,78		3.322,70	9.061,08
131/17	CARM	Autonómico	36.293,15		4.246,67	32.046,48
131/18	CARM	Autonómico		200.000,00	8.285,75	191.714,25
132/1	CARM	Autonómico	10.789,83		2.317,17	8.472,66
TOTAL			1.762.582,63	200.000,00	226.062,31	1.736.520,32

El detalle de las subvenciones y transferencias para financiar el inmovilizado a 31 de diciembre de 2018, así como el traspaso a resultados es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/8	CARM	Autonómico	21.340,35		5.134,92	16.205,43
130/10	CARM	Autonómico	4.954,51		1.581,60	3.372,91
131/3	CARM	Autonómico	112.043,13		7.411,80	104.631,33
131/4	CSD	Estatal	101.114,31		31.939,92	69.174,39
131/5	CSD	Estatal	0,03		0	0,03
131/6	CSD	Estatal	89.999,88		20.000,04	69.999,84
131/7	CSD	Estatal	89.999,88		20.000,04	69.999,84
131/8	CARM	Autonómico	318.751,95		12.060,00	306.691,95
131/9	CARM	Autonómico	296.544,84		21.041,04	275.503,80
131/10	CSD	Estatal	247.500,00		16.500,00	231.000,00
131/11	CSD	Estatal	160.000,12		9.999,96	150.000,16
131/12	CSD	Estatal	188.664,38		10.889,04	177.775,34
131/13	CARM	Autonómico	122.747,31		18.305,04	104.442,27
131/14	CARM	Autonómico	46.340,06		8.166,72	38.173,34
131/15	CARM	Autonómico	115.984,80		19.839,56	96.145,24
131/16	CARM	Autonómico	16.518,67		4.134,89	12.383,78
131/17	CARM	Autonómico		27.188,73	893,58	26.295,15
132/1	CARM	Autonómico	15.786,61		4.996,78	10.789,83
TOTAL			1.948,240,83	27.188,73	212.846,93	1.762.582,63

COMPULSADO Y COTEJADO CON SU ORIGINAL

Murcia a 27 MAR 2019

EL FUNCIONARIO

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2017, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Imputación resultados 2017
2.017	CSD	Estatal	Campeonatos de España en Edad Escolar	62.586,75	62.586,75
2.017	CSD	Estatal	Gastos actividad Centro de Tecnificación Deportiva	135.569,81	135.569,81
TOTAL				198.156,56	198.156,56

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2016, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Imputación resultados 2016
2.016	CSD	Estatal	Campeonatos de España en Edad Escolar	57.582	57.582
TOTAL				57.582	57.582

Aportaciones de socios

Las transferencias corrientes recibidas de la CARM en el año 2017 aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios
2017	CARM	Aportación socios	915.420,00	608.782,80
TOTAL			915.420,00	608.782,80

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia a 27 ABR 2018
EL FUNCIONARIO

CLASE 8.ª

Las transferencias corrientes recibidas de la CARM aplicada a aportaciones de socios en el año 2017:

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
2017	CARM	Cubrir pérdidas ejercicios anteriores	200.000,00	200.000,00
2017	CARM	Cubrir pérdidas ejercicios anteriores	149.681,88	149.681,88
2016	CARM	Cubrir pérdidas ejercicios anteriores	192,810,27	192,810,27
			542.492,15	542.492,15

A fecha de cierre quedan pendientes por recibir los 200.000 euros de la subvención indicada en el cuadro de arriba.

La transferencia corriente recibida de la CARM en el año 2016 aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
2016	CARM	Gastos de explotación	718.479,00	718.479,00
TOTAL			718.479,00	718.479,00

La transferencia corriente recibida en 2016 para cubrir pérdidas de años anteriores

Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
2016	CARM	Cubrir pérdidas ejercicios anteriores	300.000,00	300.000,00
TOTAL			300.000,00	300.000,00

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo.

A fecha de cierre quedan pendientes por recibir 260.000 euros de la subvención indicada en el cuadro de arriba.

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242856

Región de Murcia
Deportes

Hechos posteriores al cierre.

CLASE 8.ª

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242657

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia a 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.

0N2242658

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES (RAI)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(Miles €)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	[illegible]	[illegible]	DIFERENCIAS	
			[illegible]	[illegible]
I. Gastos de Personal	[illegible]	938.570	0	[illegible]
10 ALTOS CARGOS	[illegible]	14.400	[illegible]	[illegible]
11 PERSONAL EVENTUAL DEL GABINETE				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	[illegible]	139.724	[illegible]	[illegible]
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	[illegible]	155.167	[illegible]	[illegible]
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	1.155.189	1.203.948	[illegible]	[illegible]
20 ARRENDAMIENTOS MOBILIARIOS		[illegible]		[illegible]
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.249.189	1.119.[illegible]	[illegible]	[illegible]
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 [illegible]				
27 GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE FINES DE LA ENTIDAD				
III. Gastos Financieros				
30 [illegible]				
31 OTROS GASTOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PÉRDIDAS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DESCUENTOS TOMADOS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 [illegible]				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A EL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
45 A OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
46 [illegible]				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	1.715.512	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VI. Inversiones Reales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		[illegible]		[illegible]
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	[illegible]		[illegible]	[illegible]
64 GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2014

EL FUNCIONARIO

CLASE 8ª
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0N2242659

ENTIDAD: RONDÍN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	[illegible]	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
			VAR.	% ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 ALIENACIÓN DE INMOVILIZADO MATERIAL				
71 ALIENACIÓN DE INMOVILIZADO INMATERIAL				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
74 A EMPRESAS, OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y CONSORCIOS PERTENECIENTES A LA REGIÓN DE MURCIA				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	230.000	301.000	71	72,500
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.935.622	2.033.220	64	97.598
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.935.622	2.033.220	64	97.598

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	[illegible]	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
			VAR.	% ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos imputados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital o adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (ex. circulares)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.935.622	2.033.220	64	97.598
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.935.622	2.033.220	64	97.598

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia, 17 MAR 2010
EL FUNCIONARIO

0,03 EUROS

0N2242660

GOBIERNO AUTÓNOMA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PRESUPUESTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA TIPO PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			% VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SUELO ELÉCTRICAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIALES				
23 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
29 IMPUESTOS ECONÓMICO-FISCALES				
III. Tasas y otros Ingresos	917.843	917.600	-0,0	-78.243
30 TASAS	917.843	917.600	-0,0	-78.243
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
35 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	710.479	915.420	27,4	195.941
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	710.479	915.420	27,4	195.941
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ENTIDADES				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
58 VARIACIÓN DE PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	1.718.623	1.833.221	6,6	117.698
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS CONSTRUCCIONES REALES				
69 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	220.000	250.000	[illegible]	[illegible]
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	227.700	200.000	[illegible]	[illegible]
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE EMPRESAS PÚBLICAS DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	250.000	200.000	-20,0	-20.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.936.623	2.033.221	5,0	97.698

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0,03 EUROS

ON2242661

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2017	ESTADOS PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	PRIMERA MODIFICACIÓN	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS	
			Nominal	%
VIII. Variación de Activos Financieros				
83 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
85 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
86 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
88 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
89 ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
90 REMANENTE DE TESORERÍA				
91 ENAJENACIÓN DE ACTIVOS INMATERIALES O PARTICIPADAS				
79 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
10 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
11 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
12 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
13 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
14 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.936.922	2.039.220	0,0	97.298

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRIMERA MODIF.	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS	
			Nominal	%
(+) Financiación afectada				
(-) Desviaciones de financiación afectada				
(+) Aplicaciones por inversiones de ejercicios anteriores				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos a liquidar en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no deudores)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.936.922	2.039.220	0,0	97.298
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Origen)	1.936.922	2.039.220	0,0	97.298

TOTAL INGRESOS (Origen)	1.936.922	2.039.220	0,0	97.298
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.936.922	2.039.220	0,0	97.298
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo: [redacted]

0,03 EUROS

ON2242662

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8.

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	997.043	917.800
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	997.043	917.800
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-832.334	-829.276
a) Sueldos y salarios	-479.625	-474.124
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-152.609	-155.151
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.083.188	-1.203.945
a) Servicios exteriores	-1,083.188	-1.203.945
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-242.000	-200.000
Amortización del inmovilizado	-242.000	-200.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	242.000	200.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	242.000	200.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMPULSADO Conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo

0,03 EUROS

ON2242663

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE B. ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-718.479	-915.420
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-718.479	-915.420
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-718.479	-916.420
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-718.479	-916.420

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ON2242664

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-718.479	-917.800
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-718.479	917.800
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización de Inmovilizado (+)	242.000	200.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-242.000	-200.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.364	21.421
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-13.278	-5.732
c) Otros activos corrientes (+/-)	561	153
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-155.519	170.003
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	195.220	-143.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-717.115	-696.379
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-220.000	-200.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-220.000	-200.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 17 MAR 2016

EL FUNCIONARIO

[redacted]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

0N2342665

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

CLASE 8.ª

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISION 2017
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-220.000	-200.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	938.479	1.116.420
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	938.479	1.116.420
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	938.479	1.116.420
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	1.364	19.041
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.542	13.906
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.542	13.906
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	13.906	32.947
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.906	32.947

COMPULSADO Y CONFORME CON SU ORIGINAL

Murcia 27 MAR 2017

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

0N2242666

0,03 EUROS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE B/

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Programa de tecnificación de la Región de Murcia y Programa Nacional de Tecnificación Deportiva	A	Concentraciones permanentes y puntuales
2	Apoyo a los programas federativos de competición	A	Adecuación de instalaciones
3	Apoyo a los programas federativos de competición	B	Apoyo a la realización de diversos programas
4	Apoyo a los programas de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte	A	Subvenciones propia DGAFD

COMPULSADO y conforme con su original propio

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

0N3242667

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORÍAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	3	4	1
TITULADOS MEDIOS	4	2	-2
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	4	2	-2
AUXILIARES	6	4	-2
SUBALTERNOS	5	10	5
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	23	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2016	PREVISION 2017	CRECIMIENTO 2017/2016 (%)
ALTOS CARGOS	82.645	82.245	-2,64%
TITULADOS SUPERIORES	126.207	142.444	12,87%
TITULADOS MEDIOS	127.235	49.677	-61,09%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	64.206	59.049	-8,03%
AUXILIARES	121.250	83.271	-31,33%
SUBALTERNOS	130.816	232.369	77,88%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	632.334	629.275	-0,48%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	632.334	629.275	-0,48%

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 — FICHA 2017 GASTOS CORRIENTES Y BIENES

0N2242668

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2017	Memoria
22	Material, Suministros y otros	37.000	1.118.604	
21	Reparación, Mantenimiento y Conserv.	1.046.138	80.341	
20	Material, Suministros y otros		5.000	
	TOTAL	1.083.138	1.203.945	

COMPULSADO y conforme con el original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

0,03 EUROS

0N2212889

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económica	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2017	Modificación
41 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencias para gastos corrientes	718.479	919.420	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencias para gastos de capital	220.000	200.000	
TOTAL		938.479	1.119.420	

CLASE 8.ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

HOJA DE INFORMACIÓN ADICIONAL 01224870

0,03 EUROS

TIMBRE DEL ESTADO

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE B.ª

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2017	Memoria
	TOTAL			

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA FP11 PROYECTOS DE INVERSIÓN

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS

0N2242671

ENTIDAD: REGION DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

(1) DENOMINACIÓN PROYECTO	(2) AÑOS I	(2) AÑOS T	(3) COSTE TOTAL	(4) OBLIG. ANUAL. ANTERIORES	(5) ANUALIDAD 2017	(6) ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17	17	200.000		200.000		
TOTAL			200.000		200.000		

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

El FUNCIONARIO

0N2242672

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto presentado para 2017 presenta una aportación para gastos de explotación de la Comunidad Autónoma de 915.420 € para atender los gastos de funcionamiento propios del centro, los gastos de personal de la entidad y gastos de mantenimiento de las instalaciones, cuya antigüedad supera los 25 años y requiera de constantes reparaciones, acciones de conservación, reposición de utillaje, etc.

Por otro lado se destinará de los citados ingresos en concepto de explotación más los ingresos por prestación de servicios a clientes, lo correspondiente a gastos de personal, en respuesta a la mesa salarial autorizada más las cotizaciones a la seguridad, que corren con gasto a la mercantil. En esta próxima anualidad se hará frente a su vez al pago de los atrasos de la cantidad pendiente de la paga extra de 2012 a cada uno de los trabajadores, según corresponda.

De las citada cantidad asignada, hay que tener en cuenta que desde la Propia Consejería de Hacienda se nos compensará lo correspondiente a las fracciones 2ª de 2015 y 1ª de 2016, del Fondo de liquidez autonómica (FLA), lo que minorará en más de un 30% la cantidad a recibir en concepto de transferencias corriente de la CCAA.

Atendiendo al objeto social de la entidad y al reconocimiento que ostenta la misma del Centro de Tecnificación Deportiva, clasificada como tal por el Consejo Superior de Deportes, se desarrollarán con cargo al presupuesto 2017, seis programas de tecnificación nacional, que conllevan alojamiento, manutención y aportación a técnicos.

Se va a recibir por parte de la CCAA, una transferencia de capital de 200.000€, que se destinará a inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (inmovilizado de carácter general).

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia, 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO
[redacted]

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2243573

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968) 334500 Fax: (968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242674

Región de Murcia
Deportes

1

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd.

ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:(968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucb@carmurcia.es

0N2242875

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(EUROS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
	2016	2017	ABS.	% ABS.
I. Gastos de Personal	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12 PERSONAL EVENTUAL				
13 [illegible]				
14 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15 OTRO PERSONAL				
16 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
17 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18 PERSONAL LABORAL				
19 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		[illegible]		[illegible]
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONVENIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERS.				
III. Gastos Financieros				
30 [illegible]				
31 [illegible]				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
33 [illegible]				
34 DEPOSITOS Y FIANZAS				
35 [illegible]				
IV. Transferencias Corrientes				
40 A ENTES [illegible]				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS [illegible]				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
45 A [illegible]				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VI. Inversiones Reales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60 INVERSIÓN NUEVA [illegible]				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		[illegible]		[illegible]
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA - INMOVILIZADO OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	[illegible]		[illegible]	[illegible]
64 GASTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIONES [illegible] PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL NO ASOCIADOS [illegible]				

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242676

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DE OPTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(EUROS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
			ABSOL.	% VAR.
VII. Transferencias de Capital				
73 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
74 A EMPRESAS PRIVADAS				
75 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
76 A OTRAS EMPRESAS DE LA CARM				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	270.000	200.000	[illegible]	[illegible]
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.936.922	2.833.220	[illegible]	[illegible]
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN DE VALORES EMITIDOS POR EL SECTOR PÚBLICO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 COMPRA DE ACTIVOS FINANCIEROS				
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES EN EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO EXTRANJERO				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 PASIVOS POR DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.936.922	2.833.220	[illegible]	[illegible]

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIAS	
			ABSOL.	% VAR.
(+) Obligaciones no presupuestarias				
(-) Gastos Anticipados no imputados				
(+) Gastos anticipados imputados en ejercicios anteriores				
(+) Inversión de capital 5 adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.936.922	2.833.220	[illegible]	[illegible]
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.936.922	2.833.220	[illegible]	[illegible]

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2017

EL FUNCIONARIO

Fdo.: [redacted]

0,03 EUROS

ON2242677

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	1.9.9.A.PP7 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

EMPRESA REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(EUROS)

CAPÍTULOS PRESUPUS. AÑAS INGRESOS	PRESUP. 2016	PROYECTO 2017	DIFERENCIAS	
			% VARIA.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RENDIMIENTOS SOBRE PATRIMONIO				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE VENTAS INTERIORES				
23 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS				
III. Tasas y otros Ingresos	897.043	817.820	-7,3	-79.223
30 TASAS	897.043	817.820	-7,3	-79.223
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTRA INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 MULTAS				
35 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	715.479	1.415.420	97,8	699.941
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CCAA				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	[illegible]	[illegible]	97,8	695.941
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., EMPRESAS PÚBLICAS, PROYECTOS, ENTES, MERCANTILES				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE AYUNTAMIENTOS LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MAYORÍA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	8.716.622	2.233.220	-34,0	-917.038
VI. Enajenación de Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
66 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	220.000	200.000	-9,1	-20.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CCAA				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	270.000	200.000	-9,1	-90.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REG.				
75 DE AYUNTAMIENTOS LOCALES				
76 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DE EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	220.000	200.000	[illegible]	-20.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.936.622	2.433.220	[illegible]	[illegible]

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242678

0,03 EUROS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO INGRESOS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA (IMPORTES EN €)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS ABSOL.	DIFERENCIAS % VARI.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 AMORTIZACIÓN DE OPERACIONES Y PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 ENAJENACIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE ACUERDOS INTERADMINISTRATIVOS INTERNACIONALES PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.935.922	2.631.210	90,4	697.288

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS ABSOL.	DIFERENCIAS % VARI.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Deudores no provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.935.922	2.631.210	90,4	697.288
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Origenes)	1.935.922	2.631.210	90,4	697.288

TOTAL INGRESOS (Origenes)	1.935.922	2.631.210	90,4	697.288
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.935.922	2.631.210	90,4	697.288
VARIACIÓN FONDO TAMBORA				

COMPULSADO y conforme con original a.

27 MAR 2017

EL FUNCIONARIO

0,03 EUROS

ON2242679

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE B ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	997.043	917.800
a) Ventas	997.043	917.800
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-632.334	-629.275
a) Sueldos y salarios	-479.625	474.124
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-152.709	-155.151
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.053.188	-1.703.945
a) Servicios exteriores	-1.053.188	-1.703.945
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-242.000	-200.000
Amortización del inmovilizado	-242.000	-200.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	242.000	700.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	242.000	700.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242680

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8. ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-718.479	-916.420
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-718.479	-916.420
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-718.479	-916.420
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-718.479	-916.420

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

(*) Si el importe es positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

CN0242681

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

CLASE 8ª

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-718.475	-917.800
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-718.475	-917.800
2. AJUSTES DEL RESULTADO		-500.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	242.000	200.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-242.000	-700.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.364	21.421
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-10.579	-5.739
c) Otros activos corrientes (+/-)	551	153
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-133.519	170.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	195.203	-143.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros cobros (pagos) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-717.115	-1.396.379
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-220.000	-200.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-220.000	-200.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMPULSADO y conforme con su original

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ON2242682

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-220.000	-200.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	938.479	1.615.420
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	938.479	1.615.420
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10+/-11)	938.479	1.615.420
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	1.364	19.64[illegible]
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.542	13.906
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.542	13.906
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	13.906	32.947
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.906	32.947

COMPULSADO y conforme con su original

27 MAR 2017

EL FUNCIONARIO

Fdo:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTO 8 AÑO 2017 | FICHA EP6 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS

ON3242683

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Programa de Tecnificación de la Región de Murcia y Programa Nacional de Tecnificación Deportiva	A	Concentraciones permanentes y puntuales
2	Apoyo a los programas federativos de competición	A	Adecuación de instalaciones
3	Apoyo a los programas federativos de competición	A	Apoyo a la realización de ciclos programados
4	Apoyo a los programas de la Dirección General de Juventud y Deportes	A	Adelantos por anticipo de [illegible]

COMPULSADO, cotejado con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

0N2242684

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	3	4	1
TITULADOS MEDIOS	4	2	2
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	4	2	-2
AUXILIARES	6	4	-2
SUBALTERNOS	5	10	5
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	23	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2016	PREVISION 2017	CRECIMIENTO 2017/2016 (%)
ALTOS CARGOS	83.646	82.246	-0,64%
TITULADOS SUPERIORES	126.207	142.444	12,87%
TITULADOS MEDIOS	127.205	49.577	-61,03%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	54.205	55.046	0,03%
AUXILIARES	127.253	87.271	-31,33%
SUBALTERNOS	130.816	232.689	77,88%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	632.334	629.276	-0,48%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	632.334	629.275	-0,48%

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
9N2346685

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2017	Medida
22	Material, suministros y otros	1.016.188	618.004	
21	Reparación, Mantenimiento y Conserv.	32.000	80.341	
20	Arrendamientos y Cánones	0	5.030	
	TOTAL	**1.083.188**	**1.703.945**	

COMPULSADO y conforme con original
Murcia, 17 MAR 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA FINANCIACIÓN INGRESOS RECIBIR

0,03 EUROS

UN2242686

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominaciones	Importe 2016	Previsión 2017	Notas
40 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	718.479	1.415.420	
70 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	220.000	200.000	
TOTAL		938.479	1.615.420	

FIRMA

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FO 19 2017 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

0,03 EUROS

0N2242687

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 0.ª APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

COMPULSADO y conforme con su original

Clasif. Económ.	Denominación	Pto 31 2016	PROYECTO 2017	Modificaciones
	TOTAL			

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSIÓN

ON2242688

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, BAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

COMPULSADO y conforme con su original

CLASE 8ª

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EN CENTIMOS DE EURO)

(I) DENOMINACIÓN PROYECTO	(II) AÑOS I	(II) AÑOS T	(III) COSTE TOTAL	(IV) EJEC. ANUAL ANTERIORES	(V) ANUALIDAD 2017	(VI) ANUALIDAD FUTURAS
[illegible]	17	18	200.000		200000	
TOTAL			200.000		200.000	

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

INVERS CNEL

BN8242639

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto presentado para 2017 presenta una aportación para gastos de explotación de la Comunidad Autónoma de 915.420 € para atender los gastos de funcionamiento propios del centro, los gastos de personal de la entidad y gastos de mantenimiento de las instalaciones, cuya antigüedad supera los 25 años y requiere de constantes reparaciones, acciones de conservación, reposición de utillaje, etc.

Por otro lado se destinará de los citados ingresos en concepto de explotación más los ingresos por prestación de servicios a clientes, lo correspondiente a gastos de personal, en respuesta a la masa salarial autorizada más las cotizaciones a la seguridad, que corren con gasto a la mercantil. En esta próxima anualidad se hará frente a su vez al pago de los atrasos de la cantidad pendiente de la paga extra de 2012 a cada uno de los trabajadores, según corresponda.

De las citada cantidad asignada, hay que tener en cuenta que desde la Propia Consejería de Hacienda se nos compensará lo correspondiente a las fracciones 2ª de 2015 y 1ª de 2016, del Fondo de liquidez autonómico (FLA), lo que minorará en más de un 30% la cantidad a recibir en concepto de transferencias corriente de la CCAA.

Atendiendo al objeto social de la entidad y el reconocimiento que ostenta la misma del Centro de Tecnificación Deportiva, clasificada como tal por el Consejo Superior de Deportes, se desarrollarán con cargo al presupuesto 2017, seis programas de tecnificación nacional, que conllevan alojamiento, manutención y aportación a técnicos.

Se va a recibir por parte de la CCAA, una transferencia de capital de 200.000€, que se destinará a inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (inmovilizado de carácter general). Se recogen 500.000 euros mas para gasto corriente procedente de la enmienda parcial al Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

COMPULSADO y conforme con su original

29 MAR 2016

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242690

Región de Murcia
Deportes

2

COMPULSADO y conforme con su original

ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTADOS

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, 32 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968) 57.56.36
Web: www.carmurcia.es c-mail: carmurcia@carmurcia.es

0N2242691

ENTIDAD: [illegible] DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	[illegible]	PROYECTO [illegible]	DIFERENCIAS	
			[illegible]	[illegible]
I. Gastos de Personal	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]
10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 [illegible]				
12 [illegible]				
13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14 [illegible]				
15 [illegible]				
16 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17 [illegible]				
19 [illegible]				
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20 [illegible]		[illegible]		[illegible]
21 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23 [illegible]				
24 [illegible]				
25 [illegible]				
26 [illegible]				
27 [illegible]				
III. Gastos Financieros				
30 [illegible]				
31 [illegible]				
32 [illegible]				
33 [illegible]				
34 [illegible]				
35 [illegible]				
IV. Transferencias Corrientes				
40 [illegible]				
41 [illegible]				
42 [illegible]				
43 [illegible]				
44 [illegible]				
45 [illegible]				
46 [illegible]				
47 [illegible]				
48 [illegible]				
49 [illegible]				
OPERACIONES CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VI. Inversiones Reales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60 [illegible]				
61 [illegible]		[illegible]		[illegible]
62 [illegible]				
63 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64 [illegible]				
65 [illegible]				
66 [illegible]				
67 [illegible]				
68 [illegible]				

CLASE 8ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd.

0N2242592

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2017	PROVISIONAL 2017	DIFERENCIAS NAUT.	DIFERENCIAS % VARIA.
VII. Transferencias de Capital				
73 A EMPRESAS PÚBLICAS ESTATAL				
74 A EMPRESAS PÚBLICAS AUTONÓMICAS				
75 A EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
76 A EMPRESAS PÚBLICAS LOCALES				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	225.000	325.000	100.000	100,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.439.922	2.537.922	1.098.000	76,3
VIII. Variación de Activos Financieros				
83 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR PÚBLICO				
85 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
86 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
88 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
89 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
90 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
91 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
93 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
94 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
95 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.439.922	2.537.922	1.098.000	76,3

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2017	PROVISIONAL 2017	DIFERENCIAS NAUT.	DIFERENCIAS % VARIA.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(-) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital o adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes		200.000		200.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.000		200.000
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.439.922	2.537.922		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		200.000		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.439.922	2.737.922		

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2017

EL DIRECTOR GENERAL

0.03 USD

ON2242693

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPOSITO LEGAL

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en miles)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO INGRESOS	CREDITOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	
			%VAR	ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RESTANTES SOBRE PERSONAS FÍSICAS				
11 SUCESIONES				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 IMPUESTOS ESPECIALES				
23 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
28 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	897,243	217,000	-75,8	-679,243
30 TASAS	897,243	217,000	-75,8	-679,243
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES				
34 REINTEGROS				
35 RECARGOS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	718,479	915,420	27,4	196,941
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	718,479	910,420	27,3	191,941
43 DE CONSORCIOS Y UNIVERSIDADES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES PÚB.				
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE LAS CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales				
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
56 RESTO DE OPERACIONES DE CARÁCTER PRIVADO				
60 VARIACIÓN DEL FONDO DE MAQUINARIA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	1,715,722	1,132,420	-33,9	-583,302
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE OTRAS INVERSIONES REALES				
64 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	220,000	705,000	216,3	485,000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	220,000	705,000	216,3	485,000
73 DE CONSORCIOS Y UNIVERSIDADES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES PÚB.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	220,000	705,000	216,3	485,000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1,935,622	1,837,420	-5,1	-97,202

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

F

0N2242694

0,03 EUROS

CLASE 8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 — FICHA BP2 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(euros)

OPERACIONES NO SUPUESTARIAS INGRESOS	PREVISIÓN 2016	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OTRAS INVERSIONES Y VALORES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE INVERSIONES CONCEDIDAS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 REINTEGRO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES CONCEDIDOS POR ENTIDAD				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.935.522	2.533.220	30,0	597.698

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN 2016	PREVISIÓN 2017	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incremento de existencias				
(-) Deterioro provisión Circulante				
(+) Adquisiciones inversiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	1.935.522	2.533.220	30,0	597.698
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.935.522	2.533.220	30,0	597.698
TOTAL INGRESOS (Origenes)	1.935.522	2.533.220	30,0	597.698
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.935.522	2.533.220	30,0	597.698
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMPULSADO y conforme con el original

27 MAR 2016

EL FUNCIONARIO

F

0,03 EUROS

0N2242695

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8.

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	997.043	917.800
a) Ventas		
c) Prestaciones de servicio	997.043	917.800
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-632.334	-629.275
a) Sueldos y salarios	-479.525	-474.124
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-152.809	-155.151
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.083.198	-1.203.945
a) Servicios exteriores	-1.083.198	-1.203.945
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-242.000	-220.000
Amortización del inmovilizado	-242.000	-220.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	242.000	220.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	242.000	220.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo:

(*) Si Laiso puede ser positivo o negativo

0,03 EUROS

0N2242696

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8.

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-718.479	-915.420
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-718.479	-915.420
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-718.479	-915.420
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-718.479	-915.420

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a: 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fo

(*) Si la cifra puede ser positiva o negativa

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

0N2242697

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

CLASE 8ª

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-718.479	-917.800
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-718.479	-917.800
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado (+)	242.000	220.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-242.000	220.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.364	21.421
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-10.375	6.762
c) Otros activos corrientes (+/-)	561	153
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-183.519	170.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	195.200	-175.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-717.115	-856.379
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-220.000	-500.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	220.000	-500.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

0N2342698

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

CLASE 8ª

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2016	PREVISION 2017
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-220.000	-600.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	938.479	1.416.420
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	938.479	1.416.420
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	938.479	1.416.420
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	1.384	19.011
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	12.542	13.906
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.542	13.906
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	13.906	32.917
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13.906	32.917

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2017

EL FUNCIONARIO

0N2242698

0,03 EUROS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE B.3

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Programa de tecnificación de la Región de Murcia y Programa Nacional de Tecnificación Deportiva	A	Concentraciones permanentes y puntuales
2	Apoyo a los programas federativos de competición	A	Adquisición de instalaciones
3	Apoyo a los programas federativos de competición	B	Ayuda a la realización de dichos programas
4	Apoyo a los programas de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte	A	Adquirir certificados

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCTIONARIO

Fd: [redacted]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017	FICHA EP3 MEDIOS PERSONALES

0N2242700

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2016	PREVISION 2017	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	3	4	1
TITULADOS MEDIOS	4	2	-2
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	4	2	2
AUXILIARES	3	1	-2
SUBALTERNOS	5	10	5
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	23	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2016	PREVISION 2017	CRECIMIENTO 2017/2016 (%)
ALTOS CARGOS	62.648	62.245	-0,64%
TITULADOS SUPERIORES	126.207	142.444	12,87%
TITULADOS MEDIOS	127.206	49.577	-61,03%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	114.206	59.348	-6,03%
AUXILIARES	121.256	85.271	31,33%
SUBALTERNOS	130.816	232.369	77,63%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	632.334	629.275	0,48%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZADOS			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	632.334	629.276	0,48%

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

El FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017		FICHA FP7 GASTOS CORRIENTES Y SERV

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2016	PREVISION 2017	Memoria
22	Material, Suministros y otros	1.046.198	1.116.604	
21	Reparación Mantenimiento y Conserv.	37.000	80.341	
20	Arrendamientos y cánones		5.000	
	TOTAL	1.083.198	1.203.945	

COMPULSADO y conforme con su original

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROYECTO PRESUPUESTOS Año 2017

0,03 EUROS

UN2242702

ENTIDAD: REDIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	DENOMINACIÓN	INICIAL 2016	PREVIS ON 2017	Memoria
42 DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencias para gastos corrientes	615,479	615,420	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencias para gastos de capital	220,000	200,000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencia para deuda de explotación de años anteriores		200,000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	Transferencias para gastos de capital		300,000	
TOTAL		835,479	1,315,420	

CLASE 8.ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2017

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2016	PREVISIÓN 2017	Diferencia
TOTAL				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 | FICHA TIPO PROYECTOS DE INVERSIÓN

0,03 EUROS

0N2242704

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, RAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

PROYECTOS DE INVERSIÓN

(1) DENOMINACIÓN PROYECTO	(2) AÑOS I	(2) AÑOS T	(3) COSTE TOTAL	(4) EJEC. ANUAL ANTERIORES	(5) ANUALIDAD 2018	(6) ANUALIDAD FUTURAS	Memoria
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17	18	500.000		200.000		
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	17	18	300.000		300.000		
TOTAL			800.000		500.000		

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto presentado para 2017 presenta una aportación para gastos de explotación de la Comunidad Autónoma de 915.420 € para atender los gastos de funcionamiento propios del centro, los gastos de personal de la entidad y gastos de mantenimiento de las instalaciones, cuya antigüedad supera los 25 años y requiere de constantes reparaciones, acciones de conservación, reposición de utillaje, etc.

Por otro lado se destinará de los citados ingresos en concepto de explotación más los ingresos por prestación de servicios a clientes, lo correspondiente a gastos de personal, en respuesta a la masa salarial autorizada más las cotizaciones a la seguridad, que corren con gasto a la mercantil. En esta próxima anualidad se hará frente a su vez al pago de los atrasos de la cantidad pendiente de la paga extra de 2012 a cada uno de los trabajadores, según corresponda.

De las citada cantidad asignada, hay que tener en cuenta que desde la Propia Consejería de Hacienda se nos compensará lo correspondiente a las fracciones 2ª de 2015 y 1ª de 2016, del Fondo de liquidez autonómica (FLA), lo que minorará en más de un 30% la cantidad a recibir en concepto de transferencias corriente de la CCAA.

Atendiendo al objeto social de la entidad y al reconocimiento que ostenta la misma del Centro de Tecnificación Deportiva, clasificada como tal por el Consejo Superior de Deportes, se desarrollarán con cargo al presupuesto 2017, seis programas de tecnificación nacional, que conllevan alojamiento manutención y aportación a técnicos.

Se va a recibir por parte de la CCAA, una transferencia de capital de 200.000€, que se destinará a inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (inmovilizado de carácter general).

MODIFICACION DEL PAIF: Disminuyen la cantidad de transferencias corrientes recibidas de la CARM en 500.000 euros y aumentan las transferencias que se va a recibir de la CCAA por importe de 300.000 euros para inversiones, y a ser posible se destinarán a obras en el pantalán mas otra de la CCAA por importe de 200.000 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores (con la liquidez generada se pagaran parte de los compromisos adquiridos con el FLA).
La presente modificación no tiene incidencia en futuros ejercicios , ni en la consecución de los objetivos previstos para el ejercicio en vigor, ya que con la dotación minorada se tiene crédito suficiente para acometer los gastos previstos en el resto del presente ejercicio presupuestario.

COMPULSADO y conforme con el original
27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242706

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE EJECUCIÓN

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968) 57.56.35
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

0N2242707

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, BAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
			[illegible]	[illegible]
I. Gastos de Personal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10 ALTOS CARGOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 PERSONAL EVENTUAL				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORAL FIJO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EN CARGO DEL EMPLEADOR	100.161	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20 ARRENDAMIENTOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.341	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 GASTOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 [illegible]				
III. Gastos Financieros		[illegible]		[illegible]
30 DEUDA PÚBLICA EN EURO				
31 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EURO				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		[illegible]		[illegible]
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CORPORACIONES LOCALES				
44 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
45 AL SECTOR PÚBLICO EXTRAPRESUPUESTARIO				
46 A ENTIDADES LOCALES				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
VI. Inversiones Reales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	[illegible]			
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
65 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA A INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO PÚBLICO				
66 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO PÚBLICO				
67 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
68 GASTOS DE INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242708

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(EUROS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	PREVISIÓN 2017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017	
			%DIF.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A EMPRESAS PÚBLICAS DE CARÁCTER NO FINANCIERO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	600.000	200.779	-66,5	-399.221
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.333.220	1.627.063	-30,27	-706.157
VIII. Variación de Activos Financieros				
90 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
91 ADQUISICIÓN OBLIGACIONES Y BONOS A CORTO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO				
92 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
93 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
94 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
95 ADQUISICIÓN OBLIGACIONES Y BONOS A LARGO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO				
96 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
97 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.333.220	1.627.063	-30,27	-706.157

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIÓN 2017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017	
			%DIF.	V. ABS.
(-) Disminución de existencias				
(-) Gastos de ejercicios anteriores				
(-) Gastos imputados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital o adquisición con anticipos				
(+) Traspaso a corto plazo de inversiones a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (y otros)				
Otros ajustes	200.000	199,99	-200.000	
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		199	-199	
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.333.220	1.627.063	-30,27	-706.157
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		199		-199
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.533.220	1.627.262	-35,78	-905.958

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0,03 euros

ON2242709

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJECUCIÓN POR 4 TRIMESTRE 2017 — PERIODO PRESUPUESTARIO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN FINAL	DESVIACIÓN 2017	
			% DES.	DESVIAC.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DE INMUEBLES				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
23 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
29 IMPUESTOS INDIRECTOS ESTATALES				
III. Tasas y otros ingresos	97.100	164.025	67,69	66.925
30 TASAS	97.200		-100,00	-97.200
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		394.149	[illegible]	394.637
33 VENTA DE BIENES				
34 CÁNONES				
35 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS		90.732		90.732
IV. Transferencias Corrientes	975.420	1.865.070	91,14	742.360
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		103.157		103.157
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	975.420	1.647.913	68,90	672.493
43 DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CARM				
44 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES CARM				
46 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
45 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales		448		448
50 INTERESES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		448		448
51 RENTAS DE INMUEBLES Y PRODUCTOS DE CONCESIONES				
52 INTERESES DE DEPÓSITO		448		448
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MAQUINARIA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	**1.072.520**	**2.321.643**	**[illegible]**	**489.123**
VI. Enajenación Inversiones Reales		28.132		28.132
60 TERRENOS				
61 DE ACTIVOS INMATERIALES Y REALES		28.132		28.132
65 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	700.000	499.800	-28,6	-200.200
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	700.000	499.800	-28,6	-200.200
73 DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE LA CARM				
74 DE EMPRESAS, OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	**700.000**	**528.132**	**-44,[illegible]**	**-[illegible]**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.772.520**	**2.849.775**	**[illegible]**	**[illegible]**

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

FDO.:

0,03 EUROS

0N2242710

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJECUCIÓN PAIF 4 TRIMESTRE 2017 — FICHA EXP PRESUPUESTO ADMINISTR. INGRESOS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(Unidad)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017 SOBRE	% DESV.
VI. Variación de Activos Financieros				
00 ENAJENACIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
01 ENAJENACIÓN DE REMANENTES Y SALDOS DE TESORERÍA DEL SECTOR PÚBLICO				
02 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
03 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
04 ENAJENACIÓN DE DERECHOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO				
06 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
07 ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
08 REMANENTE DE TESORERÍA				
09 ENAJENACIÓN DE BONOS A LARGO PLAZO NEGOCIABLES Y PAGARÉS				
10 REINTEGROS DE ANTICIPOS A CONSTRUCTORES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
00 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
01 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
02 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDAS EXTRANJERAS				
03 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
04 DERECHOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.838.220	2.864.570	-44,3	317.759

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICADO 2017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017 SOBRE	% DESV.
(+) Incorporación de estimaciones				
(+) Incorporación proyecto de Gastos				
(+) Aplicación que modifican el saldo				
(+) Ingresos anticipados en ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Cuentas, Fianzas Sociales y operaciones de tesorería				
(-) Cuentas a cobrar de ejercicios				
(-) Desviaciones de recursos y gastos (previsión de)				
Otros ajustes		-376.037		-376.037
Otros ajustes		-200.007		-200.007
Otros ajustes				
Otros ajustes		0,395		0,395
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		-603.242		-603.242
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	2.838.220	2.864.570	1,29	317.759
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		-603.242		-603.242
TOTAL INGRESOS (Originales)	2.838.220	2.247.313	-44,3	-285.483
TOTAL INGRESOS (Créditos)	2.838.220	2.247.313	-1,29	-590.907
TOTAL INGRESOS (Aplicaciones)	2.838.220	1.627.311	-38,73	-1.210.909
VARIACIÓN FONDO MAQUINA		620.002		620.002

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo.:

0,03 EUROS

ON2242711

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

EJECUCION PAIF 4 TRIMESTRE 2017 | FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PERDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICADO 2017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017	
			%VAR.	V. ABS.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	917.800	634.193	-30,90	-283.607
a) Ventas				
b) Prestaciones de servicio	917.800	634.193	-30,90	-283.607
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO				
Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. APROVISIONAMIENTOS				
a) Consumo de mercaderías				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles				
c) Trabajos realizados por otras empresas				
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		200.740		200.740
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.584		2.584
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		198.156		198.156
6. GASTOS DE PERSONAL	-629.276	-538.658	-14,63	90.618
a) Sueldos y salarios	474.124	-409.783	14,63	-85.341
b) Indemnizaciones				
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-155.151	-128.376	-17,54	24.272
d) Otros				
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.203.945	-877.128	27,16	326.817
a) Servicios exteriores	-1.203.945	-846.529	-29,55	357.416
b) Tributos		-1.315		1.315
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-31.314		-31.314
d) Otros gastos de gestión corriente				
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-220.000	-259.003	17,73	-39.003
Amortización del inmovilizado	-220.000	-259.003	17,73	-39.003
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	220.000	223.735	1,70	3.735
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	220.000	223.735	1,70	3.735
10. EXCESOS DE PROVISIONES				
Excesos de provisiones				

Murcia, 27 MAR 2018

EL DIRECTOR GENERAL

Copia Original

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

0,03 EUROS

ON2242712

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
EJECUCIÓN PAIF 4 TRIMESTRE 2017	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICADO 2.017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017	
			%VAR.	V. ABS.
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		-12.399		-12.399
a) Deterioros y pérdidas				
b) Resultados por enajenaciones y otras		-12.399		-12.399
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS				
Diferencia negativa de combinaciones de negocio				
13. OTROS RESULTADOS		30.289		30.289
Otros resultados		30.289		30.289
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-915.420	-595.232	-34,98	320.188
14. INGRESOS FINANCIEROS		448		448
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		448		448
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros				
15. GASTOS FINANCIEROS				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Por deudas con terceros		-14.000		-14.000
c) Por actualización de provisiones				
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
a) Cartera de negociación y otros				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta				
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO				
Diferencias de cambio				
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
a) Deterioro y pérdidas				
b) Resultado por enajenaciones y otras				
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		-13.552		-13.552
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-915.420	-608.784	-33,50	306.636
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS				
Impuestos sobre beneficios				
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-915.420	-608.784	-33,50	306.636
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS				
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-915.420	-608.784	-33,50	306.636

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo.

(*) Si algún dato puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJECUCION PAIF 4 TRIMESTRE 2017 | EUROS | FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

0N2242713

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICADO 2017	REAL 2017 31/12/2017	DIFERENCIAS 2017	
			%VAR.	V. ABS.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-917.800	-608.783	-33,07	309.017
Resultado de ejercicio antes de impuestos	-917.800	-608.783	33,67	309.017
2. AJUSTES DEL RESULTADO		53.755	20,48	53.755
a) Amortización del inmovilizado (+)	290.000	239.302	17,73	29.022
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)				
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)	-220.300	226.062	2,76	-6.062
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		7.263		7.263
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)		-278		-278
h) Gastos financieros (+)		14.000		14.000
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (+/-)				
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	21.421	-410.844	-59.241,65	-432.265
a) Existencias (+/-)				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-5.739	205.171	2.479,40	-125.435
c) Otros activos corrientes (+/-)	172	-55.077	-32.241,83	-55.249
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	170.200	-276.520	-662,00	446.930
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-143.007	166.334	-216,32	309.334
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-14.000		-13.662
a) Pagos de intereses (-)		14.000		-14.000
b) Cobros de dividendos (+)		446		446
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)				
e) Otros pagos (cobros) (+/-)				
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-696.379	-879.424	-59.254,84	-83.045
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-500.000	-200.279	-59,94	299.721
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material	-500.000	-200.279	-59,94	299.721
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		29.132		29.132
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material		29.132		29.132
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Otros activos				
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-500.000	-171.147	-59,94	328.853
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.415.420	1.313.547	59,37	840.373
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)				
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	[illegible]	1.313.577	59,37	840.373
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				
a) Emisión (+)				
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO				
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-10+/-11+/-12)	[illegible]	1.313.577	59,37	840.373
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
Efecto de las variaciones de tipos de cambio				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	19.041	103.006	-59.255,41	1.086.181
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	13.906	[illegible]	2.181,12	303.306
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.906	[illegible]	2.181,12	303.306
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	32.947	480.218	1.357,55	447.271
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	32.947	480.218	1.357,55	447.271

0,05 EUROS
CLASE 8ª
0N2242714
IMPULSADO y conforme con su original
27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJECUCION PAR- 4 TRIMESTRE 2017 — FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

0,03 EURO

0N2242715

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

OBJETIVOS / ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Indicador	Descripción Actividad
1	Programa Tecnificación de La Región de Murcia y Programa Nacional de Tecnificación Deportiva	A	Concentraciones permanentes y puntuales
2	Apoyo a los programas Federativos de Competición	A	Adecuación de Federaciones
2	Apoyo a los programas Federativos de Competición	J	Apoyo a Federaciones con otros programas
3	Apoyo a los programas de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte	A	Actividad propia DGAFD

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fd

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EJECUCION PAIF 4 TRIMESTRE 2018 — FICHA EP6 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

0N2242716

0,03 EUROS

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

COMPULSADO y conforme con original

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

27 MAR 2019

EL FUNCIONARIO

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
EJECUCION PAIF 4 TRIMESTRE 2017	FICHA EP8 MEDIOS PERSONALES

0N2242717

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	MODIFICADO 2017	REAL 2017	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	4	2	2
TITULADOS MEDIOS	2	2	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	2	
AUXILIARES	4	4	
SUBALTERNOS	10	9	-1
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	20	-3

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	MODIFICADO 2017	REAL 2017	DIFERENCIAS 2017
ALTOS CARGOS	92.245	93.625,63	-8,71%
TITULADOS SUPERIORES	142.444	98.119,93	-53,56%
TITULADOS MEDIOS	48.577	51.447,65	3,77%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	59.049	61.535,95	3,97%
AUXILIARES	83.271	88.791,09	5,51%
SUBALTERNOS	232.609	213.291,13	-8,94%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	629.275	535.212	-14,95%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES		147	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	629,275	535.659	-14,84%

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

F

ON2242718

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
EJECUCION PAIF 3 TRIMESTRE 2017	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	MODIFICADO 2017	EJECUCION 2017	Memoria
22	MATERIRAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.118.604	829.588	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.341	45.775	
20	ARRENDAMIENTO Y CANONES	5.000	1.765	
	TOTAL	**1.203.945**	**877.128**	

COMPULSADO y conforme con el original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

CON [illegible] CUENTA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
EJECUCIÓN PARA EL TRIMESTRE 2017	FECHA [illegible]

0,03 EUROS

0N2242719

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económica		MODIFICADO 2017	REAL 2017	[illegible]
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	200.000	200.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES	915.420	915.420	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS.DEFICITS EXPLOTACIÓN ANTERIORES	[illegible]	[illegible]	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	300.000	[illegible]	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS.DEFICITS EXPLOTACIÓN ANTERIORES		192.811	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS.DEFICITS EXPLOTACIÓN ANTERIORES		[illegible]	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS.DEFICITS EXPLOTACIÓN ANTERIORES		230.000	
46 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBV. CONTRAPRESTACIÓN CONVENIOS EN EDAD ESCOLAR		[illegible]	
46 CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	SUBV. CSO TECNIFICACIÓN		[illegible]	
TOTAL		[illegible]	2.156.070	

CLASE 8.ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242720

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
EJECUCIÓN PAIF 4 TRIMESTRE 2017	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBV A RECIBIR

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

(en euros)

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

DENOMINACIÓN

APORTACIONES DE EXPLOTACION DE LA CARM.
Financiar el gasto de agua, luz,teléfono, mantenimiento instalaciones, etc
Financiar el coste del alojamiento y manutención de los deportistas integrados en el centro
de los distintos programas de tecnificación que se encuentran concentrados en el centro.

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia, 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO
Fdo: [redacted]

DENOMINACIÓN

Subvención de capital: 200.000 €uros.

0N2242721

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

CONSEJERIA AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
EJECUCION PAF 4 TRIMESTRE 2017	HOJA EPITAFIO Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	PRESUPUESTO 2017	REAL. 2017	Variación
TOTAL		0	0	

ON2242722

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
EJECUCION PAIF 1 TRIMESTRE 2017	FICHA EP12 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8ª

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Fdo: [redacted]

MEMORIA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

Clase	Denominación	MODIFICADO 2017	REN. 2017
	TOTAL	0	0

Denominación:	

Denominación:	

0,03 EUROS

ON2242723

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
EJECUCION PAIF 4 TRIMESTRE 2017	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

CLASE 8.ª

TRES CENTIMOS DE EURO

(ej 40(09))

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS I	[2] AÑOS F	[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] PREVISIÓN 2.016	[6] ANUALIDAD 2017	[7] ANUALIDAD FUTURAS	EJECUTADO 31/12/2017
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	2017	2017	200.000			200.000		200.279,00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	2017	2017	300.000			300.000		
TOTAL			500.000			500.000		

COMPULSADO y conforme con su original

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

0N2242724

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
EJECUCIÓN PAIF 4 TRIMESTRE 2017	FICHA EP14 - MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

CLASE 8.ª

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.
PROYECTOS DE INVERSION

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

(en euros)

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL FUNCIONARIO

Fdo. [redacted]

ENTIDAD: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto presentado para 2017 presenta una aportación para gastos de explotación de la Comunidad Autónoma de 915.420 € para atender los gastos de funcionamiento propios del centro, los gastos de personal de la entidad y gastos de mantenimiento de las instalaciones, cuya antigüedad supera los 25 años y requiere de constantes reparaciones, acciones de conservación, reposición de utillaje, etc.

Por otro lado se destinará de los citados ingresos en concepto de explotación más los ingresos por prestación de servicios a clientes, lo correspondiente a gastos de personal, en respuesta a la masa salarial autorizada más las cotizaciones a la seguridad, que corren por gasto de la mercantil. En esta próxima anualidad se hará frente a su vez al pago de los atrasos de la cantidad pendiente de la paga extra de 2012 a cada uno de los trabajadores, según corresponda.

De la citada cantidad asignada, hay que tener en cuenta que desde la Propia Consejería de Hacienda se nos compensará lo correspondiente a las fracciones 2ª de 2015 y 1ª de 2016, del Fondo de liquidez autonómico (FLA), lo que minorará en más de un 30% la cantidad a recibir en concepto de transferencias corrientes de la CCAA.

Atendiendo al objeto social de la entidad y al reconocimiento que ostenta la misma del Centro de Tecnificación Deportiva, clasificada como tal por el Consejo Superior de Deportes, se desarrollarán con cargo al presupuesto 2017, seis programas de tecnificación nacional, que conllevan alojamiento, manutención y aportación a técnicos.

Se va a recibir por parte de la CCAA, una transferencia de capital de 200.000€, que se destinará a inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

MODIFICACION DEL PAIF: Disminuyen la cantidad de transferencias corrientes recibidas de la CARM en 600.000 euros y aumentan las transferencias que se va a recibir de la CCAA por importe de 300.000 euros para inversiones, y a ser posible se destinarán a obras en el pantalan mas otra de la CCAA por importe de 200.000 euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores (con la liquidez generada se pagaran parte de los compromisos adquiridos con el FLA).
La presente modificación no tiene incidencia en futuros ejercicios , ni en la consecución de los objetivos previstos para el ejercicio en vigor, ya que con la dotación minorada se tiene crédito suficiente para acometer los gastos previstos en el resto del presente ejercicio presupuestario de la Sociedad.
Los ajustes al presupuestos se deben fundamentalmente a: Para el ejercicio 2017 el importe de la transferencia corriente de la Comunidad Autónoma para funcionamiento, fue de 915.420,00 euros, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportación de socios por importe del resultado del ejercicio que asciende a 608.782,92 euros, la diferencia entre dichas cifras se refleja en ajustes, cantidad de 300.000 euros contabilizados en el pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable la transferencia de capital. En el ejercicio 2017 la empresa ha realizo ajustes contra reservas por importe total de -3.305,16 euros correspondientes a una factura rectificativa recibida en el año 2017 de la Federación Española de Taekwondo, que corresponde a un menor gasto para el ejercicio 2016.

COMPULSADO Conforme con el original

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

ON2242726

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

MOVIMIENTOS DE AVALES CONCEDIDOS

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710 Los Alcázares-Murcia Tlf.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.30
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242727

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

CLASE 8.ª

La empresa pública Región de Murcia Deportes, S.A.U., con CIF: A73228207 durante el ejercicio 2017 no ha solicitado aval bancario o de cualquier otra naturaleza.

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. :(968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurca@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242728

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf.:(968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242729

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 1

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Sumas		Saldos			
			Imp.Debe	Imp.Haber	Imp.Debe	Imp.Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
1000000	CAPITAL	-60.102,0				60.102,00		60.102,00
1170000	RESERVA DE REVALORIZACI	32.907,11			12.240,12		20.666,17	
1180000	RESERVAS POR AJUSTES 20	6.022,63			2.123,63		8.123,60	
1180000	RESERVAS POR AJUSTES 20	197.482,80			197.371,72		197.371,70	
1180000	RESERVAS POR AJUSTES 20	243.136,31			333.935,61		333.935,61	
1180000	RESERVAS POR AJUSTES 20	581,05			581,87		581,87	
1180000	SUBVENCIONES OFICIALES 20	-76.457,78				76.457,77		76.457,77
1180000	RESULTADOS AÑOS ANTERIOR		1.436,30	1.436,30	-1.436,86	1.436,30		1.595,16
1180000	AMORTIZACION EJERCICIO	-1.992.571,71		638.132,50		2.471.566,11		2.833.564,11
1181000	AMORTIZACION EJERCICIO 2004	-477.913,02				478.215,00		478.215,00
1181000	AMORTIZACION EJERCICIO 2005	66.240,00				66.240,00		66.240,00
1181000	AMORTIZACION EJERCICIO	-284.822,02				284.822,02		284.822,02
1181000	AMORTIZACION EJERCICIO 2012	-302.020,02		302.020,02		302.020,02		302.020,02
1180000	AMORTIZACION SUB CAPITAL			192.011,21		192.011,21		192.011,21
1180000	DEUDA CONAPE 179.000,00			149.586,86		149.586,86		149.586,86
1210.000	RESULTADO EJERCICIO ANT	5.234.231,48			5.234.231,48		5.234.231,48	
1210.100	RESULTADO EJERCICIO 2011	147.320,05			147.320,05		147.320,05	
1210.200	RESULTADO EJERCICIO 2012	921.544,53			921.544,53		921.544,53	
1210.300	RESULTADO EJERCICIO 2013	367.650,14			367.650,14		367.650,14	
1210.400	RESULTADO EJERCICIO 2014	704.408,60			704.408,60		704.408,60	
1210.500	RESULTADO EJERCICIO 2015	678.707,24			678.707,24		678.707,24	
1210.700	RESULTADO EJERCICIO 2017	716.429,42			716.429,42		716.429,42	
1300000	SUBV.RECIB.E.2010 AGUAS	-10.836,42	5.051,50		5.158,77	15.237,47		10.246,72
1300000	SUBVENCION CAPITAL FONA	3.972,97	1.470,42		2.470,42	3.972,97		502,55
1300000	SUBVENCION EJERCICIO 2003	640.578,66		5.610,79	640.643,07	636.5,97	634.161,08	
1300000	SUBVENCION CAPITAL 2004	104.161,33	3.119,10		7,5.5.15	104.337,35		96.170,33
1300000	SUBV.CAP.100.000 PARTIDAS D	-24.737,39	21.979,57		21.935,32	59.126,39		37.236,42
1310000	SUBV.CAPITAL CUO EJERC	0,13				0,13		0,13
1310000	SUBV.CAPITAL 04-06 CON	-49.959,94	21.013,04		20.500,13	49.959,94		49.958,13
1310000	SUBV.CAP.PART.CUO 07-10	-63.920,54	27.000,04		20.190,74	67.054,74		41.953,60
1310000	SUBV.CAP.CUO 13 PARTIDAS	-395.031,97	11.067,03		13.250,91	397.691,95		384.624,95
1310000	SUBV.CAP.CUOTA PERIODO	-275.502,61	21.037,03		21.041,04	275.507,00		254.466,39
1310010	SUBV.CUO EJERCICIO -PART 1	201.007,05	16.200,00		17.502,00	201.300,00		214.700,00
1310011	SUBV.CUO EJERCICIO REGID.	-150.002,16	8.444,00		8.994,40	150.100,12		140.100,21
1310012	SUBV.CUO EJERCICIO 2012	-171.275,36	10.639,14		10.309,00	177.775,21		166.657,32
1310013	SUBV.CUO EJERCICIO	-202.443,27	13.214,17		13.216,11	214.442,27		201.227,56
1310014	SUBVENCION 2013 INVERS	-30.179,24	7.922,32		8.540,12	38.137,06		30.167,27
1310015	INVERSIONES AÑO 2014	39.145,74	11.512,03		12.512,01	40.145,26		28.630,27
1310016	SUBV.CUOTA INVERSION 201	-12.039,13	3.033,73		3.033,73	12.039,13		9.041,40
1310017	SUBV.CUOTA INVERSION 201	25.212,17	6.246,67		6.246,67	25.212,17		18.965,50
1310018	SUBV.CUOTA CUOTA 2017		6.305,75	124.610,57	6.305,75	124.610,57		118.304,82
1320000	IAS, A DIFERIR. DE VIA,	-12.171,85	2.811,19		2.717,19	12.171,85		9.454,66
1320000	SUBV.CUO CONSUMO-PARTIDA		52.646,15	67.522,15	52.646,15	67.522,15		14.876,00
2100000	DEUDAS DE EJ ANTERIOR	501,00			501,00			
2100000	OTROS ACREEDORES DEUDORES	3.450,00			3.450,00			
2100000	FACTURA NEG CUA	1.143,82			1.143,82		1.143,82	
2100000	ANTICIPOS DE CLIENTES	791,15		791,15	791,15			
2100000	PROV CONTRATACIONES ALBA	146,27			146,27			
2100000	PROVISION VACACIONES		10.110,30		10.110,30			
2110000	ACREEDORES PRIMAS Y TRIB	349.334,06			392.204,77			
2110000	CUOTA DE TRIBUTOS ALTA	12.361,17			13.755,15			
2110000	OTRA DEUDA ADMINISTRAT	14.317,09			14.228,51			
2110000	NOMINAS	125.371,25			124.343,27			
2110000	SEGURIDAD SOCIAL	102.334,87			102.731,01		102.731,01	
2110.000	PRORRATA DEPORTIVA	41.923,56			41.923,56		41.923,56	
2110000	FIANZA RECIBIDA ESTABLECI	870,00			870,00		870,00	
2110010	RETENCIONES ESTABLECIMIE	1.888,50			1.888,50		1.888,50	
2110011	PRORRATA EJERCICIO CORR	3.396,73			3.396,53		3.396,53	
2110012	RET.TRC.MAYORES	3.415,10			3.415,12		3.415,12	
2110013	FIANZAS PRESTADAS	2.652,73			2.652,73		2.652,73	
2110014	ARRENDAMIENTO ESCUELA-OF	4.670,10			4.670,12		4.670,12	
2110015	VENTAS MORLEGOS	4.611,11			4.611,11		4.611,11	
2110016	FIANZA PRESTADA COLEGIO	2.416,95			2.416,95		2.416,95	
2110017	PRESTAMOS CONCERTADOS	491.099,65			491.099,65		491.099,65	
2110018	TESORERIA SEGUR SOCIAL	251.415,65			251.415,65		251.415,65	
2110019	SEG.SOCIAL INTERNACIONAL	5.171,47			5.171,47		5.171,47	
2110020	TESORERIA SEG.SOCIAL	343.467,66			343.467,66		343.467,66	
	Cuentas de orden	1.923.328,24	639.222,46	1.493.118,43	1905261,76	1275333,05	1277333,23	1195709,08

COTEJADO y conforme con su original

MURCIA 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242730

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 2

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo Da Enero Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Sal.Inicial	Periodo Imp.Debe	Periodo Imp.Haber	Acumulado Imp.Debe	Acumulado Imp.Haber	Sal.Acumulado Deudor	Sal.Acumulado Acreedor
21100021	[illegible]	16.520,22			16.520,22		16.520,22	
21100022	[illegible]	11.033,22		11.033,22	11.033,22	11.033,22		
21100023	[illegible]	344.310,59			344.310,59		344.310,59	
21100024	[illegible]	297.358,77			285.349,77		285.349,77	
21100025	[illegible]	202.240,02			202.240,02		202.240,02	
21100026	[illegible]	1.474,97			1.474,97		1.474,97	
21100027	[illegible]	223.398,25			223.398,25		223.398,25	
21100028	[illegible]	10.370,91			10.370,91		10.370,91	
21100032	[illegible]	10.328,87			10.328,87		10.328,87	
21100033	[illegible]	102.340,35			102.340,35		102.340,35	
21100034	[illegible]	214.375,22			214.375,22		214.375,22	
21100037	[illegible]		1.624,73		1.624,73		1.624,73	
21100038	[illegible]		1.172,02		1.172,02		1.172,02	
21100039	[illegible]		13.052,04		13.052,04		13.052,04	
21200001	[illegible]	322,00		322,00	322,00	322,00		
21200002	[illegible]	250,00			250,00		250,00	
21200005	[illegible]	5.500,00			5.500,00		5.500,00	
21200006	[illegible]	13.330,32			13.330,32		13.330,32	
21200007	[illegible]	1.135,54			1.135,54		1.135,54	
21200008	[illegible]	12.117,60			12.117,60		12.117,60	
21200009	[illegible]	50.250,00			50.250,00		50.250,00	
21200111	[illegible]	3.021,21			3.021,21		3.021,21	
21200112	[illegible]		506,02		506,02		506,02	
21200113	[illegible]		3.011,97		3.011,97		3.011,97	
21200511	[illegible]	1.334,97			1.334,97		1.334,97	
21200512	[illegible]	1.360,12		1.360,12	1.360,12	1.360,12		
21200600	[illegible]	5.411,60			5.411,60		5.411,60	
21200000	[illegible]	7.411,65			7.411,65		5.411,65	
21200001	[illegible]		1.601,76		1.601,76		1.601,76	
21200004	[illegible]		4.037,36		4.037,36		4.037,36	
21200010	[illegible]		325,20		325,20		325,20	
21200211	[illegible]		3.070,74		3.070,74		3.070,74	
21200212	[illegible]		3.609,96		3.609,96		3.609,96	
21200213	[illegible]		139,77		139,77		139,77	
21200214	[illegible]		311,97		311,97		311,97	
21200215	[illegible]		607,73		607,73		607,73	
21200217	[illegible]		2.755,04		2.755,04		2.755,04	
21200218	[illegible]		2.551,59		2.551,59		2.551,59	
21200219	[illegible]		271,41		271,41		271,41	
21200019	[illegible]		11.031,05		11.031,05		11.031,05	
21200020	[illegible]		41,01		41,01		41,01	
21200021	[illegible]		255,15		255,15		255,15	
21200222	[illegible]		5.589,33		5.589,33		5.589,33	
21200223	[illegible]		405,24		405,24		405,24	
21200224	[illegible]		230,41		230,41		230,41	
21200225	[illegible]		6.3.03		6.3.03		210,21	
21400001	[illegible]	509,31		509,31	[illegible]	[illegible]		
21400002	[illegible]	1.779,13		1.779,13	[illegible]	[illegible]		
21400003	[illegible]	515,17		515,17	515,17	515,17		
21400004	[illegible]	047,33		047,33	[illegible]	[illegible]		
21400005	[illegible]	122,34			122,34			
21400006	[illegible]	1.251,00		1.251,00	[illegible]	[illegible]		
21400007	[illegible]	2.053,79			2.053,79			
21400008	[illegible]	471,12		471,12	471,12	471,12		
21400009	[illegible]	251,55		251,55	251,55	251,55		
21400010	[illegible]	490,74			490,74		490,74	
21400011	[illegible]	437,34			437,34		326,34	
21400012	[illegible]	1.021,21			1.021,21		1.021,21	
21400013	[illegible]	4.153,50		4.054,00	4.153,50	4.054,00		0,11
21400014	[illegible]	5.439,49			5.439,49		5.439,49	
21400015	[illegible]	561,51			561,51		561,51	
21400016	[illegible]	33.033,59		33.036,39	33.033,39	33.336,59		
21400018	[illegible]	2.733,41		2.733,41	2.733,41	2.733,41		
21400019	[illegible]	5.012,38		5.029,29	5.029,38	5.029,29	0,20	
21400020	[illegible]	3.087,41			3.087,41		3.537,41	
21400021	[illegible]	319,35			319,35		319,35	
21400022	[illegible]	6.287,48		2.187,45	6.287,45	6.287,45		
	Suma y saldo nivel	3.539.924,89	371.330,20	1.430.132,02	14725154,17	12303951,47	142.5829,74	1180375,60

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

El FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo)

0N2242731

Empresa [illegible] REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 3

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo anterior	Periodo		Acumulado			Saldo acreedor
			Debe	Haber	Debe	Haber	Saldo deudor	
21400037	[illegible]	162,79			162,60	162,60		
21400038	[illegible]	11,79			11,57		11,57	
21400039	[illegible]	9.226,32			9.226,02		9.226,02	
21400040	[illegible]	10.325,79			10.325,00		10.325,00	
21400041	[illegible]	2.034,13			2.034,47		2.034,47	
21400042	[illegible]	2.452,41			2.452,40		2.452,40	
21400043	[illegible]	21.072,17	1.844,17		21.916,27		21.916,27	
21400044	[illegible]	7.577,69			6.912,64		6.912,64	
21400045	[illegible]	6.912,64			6.912,64		6.912,64	
21400046	[illegible]	6.912,64			6.912,64		6.912,64	
21400047	[illegible]	427,39			427,39		427,39	
21400048	[illegible]	427,39			427,39		427,39	
21400049	[illegible]	427,39			427,39		427,39	
21400050	[illegible]	530,53		238,20	238,53	238,53		
21400051	[illegible]	14.271,27		14.271,27	15.071,27	15.071,27		
21400052	[illegible]	1.827,93			1.962,92		1.962,92	
21400053	[illegible]	188,30		177,50	188,30	188,30		
21400054	[illegible]	6.512,64			6.512,64		6.512,64	
21400055	[illegible]	6.512,64			6.512,64		6.512,64	
21400056	[illegible]	201,15			201,15		201,15	
21400057	[illegible]	201,15			201,15		201,15	
21400058	[illegible]	191,32		191,32	191,32	191,32		
21400059	[illegible]	202,53		202,53	202,50	202,50		
21400060	[illegible]	413,61		413,61	496,41	496,41		
21400061	[illegible]	507,19		507,19	507,19	507,19		
21400062	[illegible]	947,43		947,43	947,43	947,43		
21400063	[illegible]	7.431,88		7.431,88	7.431,88	7.431,88		
21400064	[illegible]	964,97			964,97		964,97	
21400065	[illegible]	771,66			771,66		771,66	
21400066	[illegible]	330,99			330,99		330,99	
21400067	[illegible]	640,12		640,12	640,12	640,12		
21400068	[illegible]	3.120,37		3.205,00	3.120,37	3.120,37		
21400069	[illegible]	1.144,62		2.788,00	2.143,62	2.788,00		
21400070	[illegible]	3.342,24		3.342,24	3.342,24	3.342,24		
21400071	[illegible]	1.513,20		1.513,20	1.513,20			
21400072	[illegible]	1.921,20		1.921,20	1.719,20			
21400073	[illegible]	2.013,40		2.013,40	2.013,40			
21400074	[illegible]	4.351,73		4.351,73	4.351,73	4.351,73		
21400075	[illegible]	470,35		470,35				
21400076	[illegible]	746,65		746,65				
21400077	[illegible]	874,72		874,72	874,72	874,72		
21400078	[illegible]	372,77		372,77	372,77			
21400079	[illegible]	1.951,59		1.951,59	1.538,40			
21400080	[illegible]	4.521,60		4.521,60	4.521,60			
21400081	[illegible]	5.307,76			5.307,76			
21400082	[illegible]	7.303,06			7.303,06			
21400083	[illegible]	590,06		590,06	590,06	590,06		
21400084	[illegible]	3.257,70			3.264,70		3.264,70	
21400085	[illegible]	6.309,17		6.309,59	6.309,59	6.309,59		
21400086	[illegible]	10.121,21			10.121,21		10.121,21	
21400087	[illegible]	5.178,77		5.163,32	5.178,32	5.163,32		
21400088	[illegible]	1.174,94			1.174,94		1.174,94	
21400089	[illegible]	719,11		719,11	719,11	719,11		
21400090	[illegible]	1.325,01			1.325,01		1.325,01	
21400091	[illegible]	164,10			164,10		164,10	
21400092	[illegible]	556,08			556,08		556,08	
21400093	[illegible]	417,49			417,49		417,49	
21400094	[illegible]		1.087,94		1.087,94		1.087,94	
21400095	[illegible]		387,51		387,51		387,51	
21400096	[illegible]	198,32			198,32		198,32	
21400100	[illegible]		136,33		136,33		136,33	
21400101	[illegible]		187,46		187,46		187,46	
21400102	[illegible]		40,40		40,40		40,40	
21400103	[illegible]		2.437,10		2.437,65		2.437,65	
21500001	[illegible]	101,42		80,73	80,73	101,42		
21500002	[illegible]	734,57			734,00		734,00	
21500003	[illegible]	25.157,93			25.393,37		25.393,37	
	Suma y sigue [illegible]	3.146.399,32	502.240,17	3.272.195,46	12938859,71	12202161,09	10204461,30	1933799,16

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242732

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 4

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Enero a Diciembre del 2017

		Periodo			Acumulados			
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Sal.Debe	Sal.Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
21900006	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900005	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900006	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900007	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900008	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900009	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900010	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900011	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900012	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900013	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900014	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900015	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900016	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900017	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900018	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900019	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900020	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900021	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900022	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900023	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900024	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900025	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900026	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
21900027	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900028	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900029	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900030	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900031	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900032	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900033	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900034	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900035	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
21900036	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900037	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900038	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900039	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900040	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900041	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900042	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900043	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900044	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900045	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900046	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900047	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900048	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900049	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900050	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900051	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900052	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900053	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900054	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900055	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900056	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900057	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900058	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900059	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900060	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900061	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900062	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900063	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900064	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900065	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900066	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900067	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900068	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900069	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900070	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900071	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900072	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900073	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900074	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900075	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900076	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900077	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900078	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900079	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900080	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
21900081	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	Hoja 4 de 4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COMPULSADO, conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo)

ON2242733

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 5

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	[illegible]	[illegible]	Imp. Debe	Imp. Haber	Saldo Anterior	Saldo Acumulado
21600002	[illegible]	6.451,50			6.451,50		6.451,50	
21600011	[illegible]	6.377,97			6.377,97		6.377,97	
21600025	[illegible]	3.495,97		3.495,24	3.495,24	3.495,24		
21600026	[illegible]	1.200,00			1.200,00		1.200,00	
21600027	[illegible]	1.312,20			1.312,20		1.312,20	
21600030	[illegible]	2.044,20			2.044,20		2.044,20	
21600039	[illegible]	1.209,00			1.209,00		1.209,00	
21600040	[illegible]	2.124,16		2.124,16	2.124,16	2.124,16		
21600041	[illegible]	1.656,17			1.656,17		1.656,17	
21600042	[illegible]	217,42			217,42		217,42	
21600046	[illegible]	24.293,98		24.293,98	24.293,98	24.293,98		
21600048	[illegible]	551,55		551,55	551,55	551,55		
21600046	[illegible]	23.102,13		23.102,13	23.102,13	23.102,13		
21600047	[illegible]	9.411,62			9.411,62		9.411,62	
21600048	[illegible]	21.752,21			21.752,21		21.752,21	
21600049	[illegible]	4.018,20			4.018,20		4.018,20	
21600050	[illegible]	2.939,81			2.939,81		2.939,81	
21600051	[illegible]	4.017,43			4.017,43		4.017,43	
21600052	[illegible]	15.233,46		15.233,46	15.233,46	15.233,46		
21600055	[illegible]	2.293,76			2.293,76		2.293,76	
21600056	[illegible]	2.385,21			2.385,21		2.385,21	
21600058	[illegible]	620,60			620,60		620,60	
21600059	[illegible]	74,95			74,95		74,95	
21600060	[illegible]	3.659,71			3.659,71		3.659,71	
21600061	[illegible]	161,43			161,43		161,43	
21600062	[illegible]	3.814,84			3.814,84		3.814,84	
21600063	[illegible]	150,74		150,74	150,74	150,74		
21600064	[illegible]	247,42		247,42	247,42	247,42		
21600065	[illegible]	1.295,54			1.295,54		1.295,54	
21600066	[illegible]	1.741,30			1.741,30		1.741,30	
21600067	[illegible]	581,42			581,42		581,42	
21600068	[illegible]	518,45			518,45		518,45	
21600069	[illegible]	3.115,53			3.115,53		3.115,53	
21600070	[illegible]	876,47			876,47		876,47	
21600071	[illegible]	597,14			597,14		597,14	
21600072	[illegible]	154,84			154,84		154,84	
21600073	[illegible]	364,54			364,54		364,54	
21600074	[illegible]	365,57			365,57		365,57	
21600075	[illegible]	161,40			161,40		161,40	
21600076	[illegible]	96,49			96,49		96,49	
21600077	[illegible]	49,38			49,38		49,38	
21600078	[illegible]	67,03			67,03		67,03	
21600079	[illegible]	856,97			856,97		856,97	
21600080	[illegible]	521,42			521,42		521,42	
21600081	[illegible]	57,11			57,11		57,11	
21600082	[illegible]	77,70			77,70		77,70	
21600083	[illegible]	57,29			57,29		57,29	
21600084	[illegible]	77,72			77,72		77,72	
21600085	[illegible]	471,77			471,77		471,77	
21600086	[illegible]	829,00			829,00		829,00	
21600087	[illegible]	103,11			103,11		103,11	
21600088	[illegible]	4.175,14			4.175,14		4.175,14	
21600089	[illegible]	1.870,03			1.870,03		1.870,03	
21600090	[illegible]	2.167,50			2.167,50		2.167,50	
21600091	[illegible]	1.230,24			1.230,24		1.230,24	
21600092	[illegible]	1.055,65		1.055,65	1.055,65	1.055,65		
21600093	[illegible]	1.100,99		1.100,99	1.100,99	1.100,99		
21600094	[illegible]	214,41			214,41		214,41	
21600095	[illegible]	577,92			577,92		577,92	
21600096	[illegible]	515,57			515,57		515,57	
21600097	[illegible]	77,73			77,73		77,73	
21600098	[illegible]	372,72		372,72	372,72	372,72		
21600099	[illegible]	617,80			617,80		617,80	
21600100	[illegible]	555,45			555,45		555,45	
21600101	[illegible]	27.549,00		27.549,00	27.549,00	27.549,00		
21600102	[illegible]	1.351,53			1.351,53		1.351,53	
21600103	[illegible]	1.554,60			1.554,60		1.554,60	
	Suma y saldo	1.104.437,20	301.515,87	1.722.735,99	1.463.943,62	12514724,7	11120312,16	11109704,66

COMPULSADO conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242734

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 6

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De 1 de 1 Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Imp.Debe	Imp.Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
			ACUMULADOS			
21600[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

Balance de Sumas y Saldos (período) EUROS

ON2242735

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 7

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Período De Enero a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Sumas Debe	Sumas Haber	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Acreedores
21810009	[illegible]	7.432,20			7.432,20	7.432,20	
21810010	[illegible]	25.671,31			25.671,31		25.671,31
21810011	[illegible]	601,19		601,19	601,19	601,19	
21810012	[illegible]	131,12		188,77	186,90	165,90	
21810013	[illegible]	154,06		477,52	477,52	477,52	
21810014	[illegible]	4.324,02			4.324,02		4.324,02
21810015	[illegible]	866,77		866,77		866,77	
21810016	[illegible]	1.010,71			1.010,71		1.010,71
21810017	[illegible]	668,72		668,72	668,72	668,72	
21810018	[illegible]	1.229,40			1.229,40		1.229,40
21810019	[illegible]	1.732,23			1.732,23		1.732,23
21810020	[illegible]	171,74			159,20		159,20
21810021	[illegible]	171,20			183,27		183,27
21810022	[illegible]	3.545,34			3.545,34		3.545,34
21810023	[illegible]	4.917,07		4.912,06	4.912,06	4.912,06	
21810024	[illegible]	4.912,06		4.976,06	4.976,06	4.976,06	
21810027	[illegible]	965,49		535,49	535,49	535,49	
21810031	[illegible]	307,35		412,53	412,53	412,53	10,20
21810032	[illegible]	438,53			438,53		438,53
21810033	[illegible]	4.218,16			4.518,16		4.518,16
21810034	[illegible]	2.323,17			2.323,17		2.323,17
21810035	[illegible]	1.139,77			1.709,57		1.709,57
21810036	[illegible]	7.231,62		11.215,49	11.226,29	11.226,29	
21810038	[illegible]	11.215,62			11.270,24		11.231,69
21810135	[illegible]	4.367,77			4.367,77		4.367,77
21810136	[illegible]	15.287,12			15.597,17		15.597,17
21810137	[illegible]	15.715,00			15.715,00		15.715,00
21810138	[illegible]	11.595,02			11.543,97		11.543,97
21810139	[illegible]	7.176,71			7.187,23		7.374,62
21810140	[illegible]	970,02		970,79	970,79	970,79	
21810141	[illegible]	1.103,97			1.104,20		1.103,97
21810142	[illegible]	2.470,02			2.470,02		2.300,59
21810143	[illegible]	611,84			611,84		775,34
21810144	[illegible]	1.374,20			1.374,20		1.374,20
21810145	[illegible]	1.045,86			1.045,86		1.045,86
21810147	[illegible]	2.038,29		2.038,29	2.038,29		
21810151	[illegible]	598,37			598,37		598,37
21810152	[illegible]	9.127,17			9.127,17		9.127,17
21810179	[illegible]	13.113,43			13.113,43		
21810196	[illegible]	151,67		151,67	897,07		
21810201	[illegible]	873,06			873,06		873,06
21810202	[illegible]	1.414,27		1.411,27	1.414,27		
21810273	[illegible]	6.362,21			6.362,21		
21810274	[illegible]	581,30			581,30		
21810275	[illegible]	2.175,96		2.175,96	2.175,96	2.175,96	
21810276	[illegible]	9.572,31			9.572,31		
21810277	[illegible]	750,21		750,21	750,21	750,21	
21810284	[illegible]	2.040,14		2.040,91	2.040,90	2.040,91	
21810015	[illegible]	4.212,57		1.722,92	2.305,29	1.722,92	
21900001	[illegible]	341,52		341,52	340,52	340,52	
21900002	[illegible]	262,32		269,32	269,32	269,32	
21900003	[illegible]	211,97		211,97	211,97	211,97	
21900004	[illegible]	185,56		185,56	182,56	185,56	
21900005	[illegible]	302,00		336,70	323,00	298,70	
21900006	[illegible]	295,00		789,00	594,00	594,00	
21900007	[illegible]	259,40			259,40		259,40
21900008	[illegible]	300,00		299,97	886,00	299,97	
21900009	[illegible]	1.196,30		1.193,92	1.196,30	1.196,92	
21900010	[illegible]	336,97		321,07	330,97	321,07	
21900011	[illegible]	189,28		192,69	192,69	192,69	
21900012	[illegible]	168,41		751,07	728,07	767,07	
21900013	[illegible]	367,33			373,33		373,33
21900014	[illegible]	246,27		246,27	246,27	246,27	
21900015	[illegible]	469,21		457,23	457,23	473,23	
21900016	[illegible]	178,73		171,42	171,42	170,22	
21900017	[illegible]	1.475,41		1.475,41	1.475,41	1.475,41	
21900018	[illegible]	146,06		145,06	145,06	145,07	
	Suma y Sigue Nivel	4.752.819,12	410.095,27	1.862.801,17	180.670,00	1.280.671,14	252.445,00	1.152.916,26

CLASE 8.ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

DN2242736

Empresa 0010 REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 6

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo Final	Acumulado Debe	Acumulado Haber	Saldo Acumulado
21700012	EQUIPOS	4.323,05			4.323,05	4.323,05		
21700027	MOBILIARIO EQUIPO SONIDO	164,26			164,26			164,26
21700028	DESPACHO CARGA PRO ETI	71,26		14,92	56,34	78,53		
21700029	OFICINAS CONSTRUCCION	570,40		615,41	45,01	615,41		
21700030	OFICINAS CONSTRUCCION	579,40		579,40		579,40		
21700031	OFICINAS CONSTRUCCION	579,40		579,40		579,40		
21700032	OFICINAS CONSTRUCCION	612,47		612,47		612,47		
21700033	OFICINAS CONSTRUCCION	579,40		579,40		579,40		
21700034	OFICINAS CONSTRUCCION	612,47		612,47		612,47		
21700035	OFICINAS CONSTRUCCION	579,40		579,40		579,40		
21700036	OFICINAS CONSTRUCCION	579,40		579,40		579,40		
21700037	OFICINAS CONSTRUCCION	396,23		396,23		396,23		
21700038	INSTALACIONES	234,75		234,75		234,75		
21700039	[illegible]	1.715,05	3.432,05		5.147,10	1.715,05	1.647,05	
21700040	EMPRESTITO SOLICITUD DEL EDE	396,90		396,90		396,90		
21700042	TELEFONIA STATIONS DE [illegible]	127,20		127,20		127,20		
21700043	[illegible]	779,43			779,43			779,43
21700044	CONTRATO [illegible]	2.131,74			2.131,74			2.131,74
21700045	[illegible]	567,26			567,26			567,26
21700046	[illegible]	515,24			515,24			515,24
21700047	[illegible]	915,84		915,84		915,84		
21700048	[illegible]	459,45		459,45		459,45		
21700049	[illegible]	677,50			677,50			677,50
21700050	[illegible]	1.997,31			1.997,31			1.997,31
21700051	[illegible]	702,86			702,86			702,86
21700052	[illegible]	647,59			647,59			647,59
21700053	[illegible]	500,04			500,04			500,04
21700054	[illegible]	908,74		908,74		908,74		
21700055	[illegible]	98,55			98,55			98,55
21700056	[illegible]	985,79			985,79			985,79
21700057	[illegible]	1.701,30			1.701,30			1.701,30
21700058	[illegible]	511,30			511,30			511,30
21700059	[illegible]	2.156,95			2.156,95			2.156,95
21700060	[illegible]	398,47			398,47			398,47
21700061	[illegible]	171,45			171,45			171,45
21700062	[illegible]	3.289,21		3.289,21		3.289,21		
21700063	[illegible]	121,77			121,77			
21700064	[illegible]	735,58		735,58				
21700065	[illegible]	804,07			804,07			804,07
21700066	[illegible]	1.119,19			1.119,19			1.119,19
21700067	[illegible]	509,29		509,29				
21700068	[illegible]	470,92			470,92			
21700069	[illegible]	774,72			774,72			774,72
21700070	[illegible]	2.457,09			2.457,09			
21700071	[illegible]	790,15			790,15			
21700072	[illegible]	432,51			432,51			
21700073	[illegible]	1.561,65			1.561,65			
21700074	[illegible]	907,01			907,01			
21700075	[illegible]	170,38			170,38			
21700076	[illegible]		498,76		498,76			
21700077	[illegible]		1.129,45		1.129,45			
21700078	[illegible]		445,46		445,46			445,46
21700079	[illegible]		216,76		216,76			216,76
21700080	[illegible]		205,31		205,31			205,31
21700081	[illegible]							
21700082	[illegible]		100,57		100,57			100,57
21700083	[illegible]		1.146,78		1.146,78			1.146,78
21700084	[illegible]		411,53		411,53			411,53
21700085	[illegible]		528,19		528,19			528,19
21700086	[illegible]		1.079,55		1.079,55			1.079,55
21700087	[illegible]		1.435,40		1.435,40			1.435,40
21700088	[illegible]		724,01		724,01			724,01
21700089	[illegible]		1.102,72		1.102,72			1.102,72
21700090	VEHICULO [illegible]	3.700,00		3.700,00	3.700,00	3.700,00		
21700091	VEHICULO [illegible]	14.000,40			14.000,40			14.000,40
21700092	OTRO INMOVILIZADO [illegible]	1.640,73			1.640,73			1.640,73
21700093	[illegible]		1.035,00		1.035,00			1.035,00
21700094	[illegible]		12.121,91		12.121,91			12.121,91
21700097	[illegible]		67,10		67,10			67,10
	Suma y saldo total	1.516.457,81	459.500,75	1.007.529,11	1.968.428,45	12.558.022,75	10.589.594,30	1.968.428,45

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

Balance de Sumas y Saldos (periodo)

0N2242737

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 9

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Debe	Saldo Haber	Saldo Acumulado	Saldo Acumulado
[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
21100679	[illegible]		3.210,20		3.210,20		3.210,20	
21900012	[illegible]		1.678,52		1.678,52		1.678,52	
21900012	[illegible]		11.933,54		11.933,54		11.933,54	
21900007	[illegible]		19.596,30	19.596,30	19.596,30	19.596,30		
21300501	[illegible]	3.179,47		3.179,47	3.179,47	3.179,47		
21300511	[illegible]	537,20			537,20			537,20
21100671	[illegible]	3.850,00				3.850,00		3.850,00
28000002	[illegible]	-1.343,52				1.343,52		1.343,52
28000002	[illegible]	131,17	131,17		131,17	131,17		
21000107	[illegible]	-747,54				747,54		747,54
21300035	[illegible]			109,49		109,49		109,49
21300129	[illegible]	-1.499,16		547,97		2.047,13		2.047,13
28100741	[illegible]	1.372,82		714,99		1.857,81		1.857,81
28100774	[illegible]	-1.8,05		21,74		96,85		96,85
21100104	[illegible]	180,77				180,77		180,77
21101717	[illegible]			11.117,97		11.117,97		11.117,97
28100007	[illegible]	323,57		132,02		455,59		455,59
28100062	[illegible]	-57,11		131,87		137,76		137,76
28106107	[illegible]	-3.131,56				3.013,64		3.013,64
21106103	[illegible]	3.291,77		1.731,29		5.021,06		5.021,06
21106.77	[illegible]	-1.931,11		1.296,08		3.131,19		3.131,19
28100106	[illegible]	-3.016,45		271,40		3.287,85		3.287,85
28100107	[illegible]	-137,53		321,07		458,56		458,56
21106108	[illegible]	-545,77		197,26		872,24		872,24
21100108	[illegible]	-495,01		742,20		1.137,12		1.137,12
28100112	[illegible]	-3.751,02		513,95		4.265,01		4.265,01
28100111	[illegible]	-398,50		724,91		1.123,41		1.123,41
28100117	[illegible]	-712,65		229,52		1.042,17		1.042,17
21100711	[illegible]	812,05		274,02		1.086,07		1.086,07
21106.77	[illegible]	-2.496,27		451,99		2.445,22		2.445,22
28100114	[illegible]	-1.423,77		410,19		1.833,96		1.833,96
28100117	[illegible]	-477,08		121,71		597,09		597,09
28100116	[illegible]	-451,30		251,02		[illegible]		[illegible]
21100117	[illegible]	-347,75		131,56		[illegible]		[illegible]
21100119	[illegible]	-9.015,47		529,04		[illegible]		2.730,42
28100117	[illegible]	9.4,26		164,61		[illegible]		629,87
28100125	[illegible]	-1.296,54		414,59		[illegible]		717,73
21100123	[illegible]	324,73		370,29		[illegible]		746,18
21106124	[illegible]	-271,14		52,7		[illegible]		521,57
21100125	[illegible]	-251,07		87,79		[illegible]		[illegible]
28100116	[illegible]	1.310,16		530,40		[illegible]		[illegible]
28106127	[illegible]	-372,12		79,97		[illegible]		[illegible]
21100128	[illegible]	-19.461,07		1.857,01		[illegible]		[illegible]
21100130	[illegible]	1.820,21		2.920,25		11.796,16		[illegible]
28100131	[illegible]	-170,44		56,77		243,31		[illegible]
28100131	[illegible]	-1.245,54		1.074,01		2.011,83		[illegible]
21100139	[illegible]	1.573,11		7.573,50		7.064,47		9.248,47
21106.37	[illegible]	-291,47		112,70		403,17		473,25
21100171	[illegible]	70,32		93,32		73,17		91,61
28100156	[illegible]	-231,15		11,01		321,19		321,19
28100160	[illegible]	-3.393,84		1.270,00		4.663,72		4.663,72
21100141	[illegible]	-910,39		277,27		1.187,66		1.187,66
21100142	[illegible]	-2.403,71	2.403,80		2.403,80	2.471,08		
21100144	[illegible]	-539,11		251,85		790,13		790,13
28100179	[illegible]	-111,32		83,37		194,69		194,69
28100156	[illegible]	107,19		50,18		157,37		157,37
21106156	[illegible]	-799,24		313,87		1.113,11		1.113,11
21106.77	[illegible]	-1.019,17		344,89		1.364,06		1.364,06
21100153	[illegible]	-1.517,67		706,29		2.223,96		2.223,96
28100156	[illegible]	2.697,32	2.237,53	545,21	2.237,53	3.242,53		
28106160	[illegible]	-395,39		267,75		663,14		663,14
28100153	[illegible]	-3.289,21	3.289,21		3.289,21	3.289,21		
21100156	[illegible]	-719,31		201,29		920,60		920,60
21100171	[illegible]	-20.111,02		7.240,73		27.351,75		27.351,75
28100002	[illegible]	4.651,75		623,19		5.274,94		5.274,94
28100004	[illegible]	-2.150,21		7.1,67		2.756,69		2.756,69
Suma y Sigue		1.662.037,36	316.770,12	1.086.756,66	16.300012,3	12276928,57	12257003,90	12276928,57

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

0N2242738

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 10

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
[illegible]	[illegible]	-[illegible]			126.[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		327,[illegible]	[illegible]	109,[illegible]		109,[illegible]
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		66,[illegible]	[illegible]	41,[illegible]		41,[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		5,[illegible]	870,00		870,00	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]			1.[illegible]		1.[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		15[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		671,[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		370,[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		1[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		25.[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	-[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

Balance de Sumas y Saldos (período).

DN2242739

Empresa 00010 REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 11

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
70140007	[illegible]	-167,17	[illegible]		141,16	141,12		
24147006	[illegible]	-151,66	651,66		655,22	677,73		
23177012	[illegible]	-494,16				494,16		494,16
23161211	[illegible]	121,77		2,77		914,04		921,04
23160712	[illegible]	-975,10		35,39		1.400,00		1.401,07
23140019	[illegible]	-4.469,13	4.213,47	257,46	4.213,47	4.213,47		
23140016	[illegible]	6.262,97		525,53		7.759,43		6.800,49
26140013	[illegible]	-471,02		97,17		142,95		142,97
28140077	[illegible]	-33.036,50	35.336,40		35.036,50	35.337,16		
20140012	[illegible]	-2.273,11	2.273,11		2.273,11	2.273,11		
28140049	[illegible]	-1.073,73	1.073,23		1.073,23	1.073,73		
23177020	[illegible]	-1.917,41				1.917,41		1.917,41
23171221	[illegible]	-4,96		91,91		91,21		91,21
21140132	[illegible]	-6.307,40	2.706,30		4.307,30	3.287,40		1.586,79
23140133	[illegible]	-132,50	135,74	9,19	135,24	137,71		96,76
21140024	[illegible]	-21,77				21,27		21,27
28140075	[illegible]	-2.226,02				1.226,02		2.226,02
20140015	[illegible]	-10.315,09				10.725,19		10.725,28
20140037	[illegible]	-2.370,21				2.913,67		2.278,61
23177030	[illegible]	-2.452,30				2.457,20		2.457,20
23161230	[illegible]	11.071,17		755,73		10.164,97		10.064,96
21140710	[illegible]	-7.093,32		219,53		6.519,43		6.412,73
23140341	[illegible]	6.293,73		719,21		7.372,64		6.572,64
20140049	[illegible]	-6.945,13		2,8,73		6.512,97		6.512,97
28140063	[illegible]	-427,39				427,39		427,39
20140064	[illegible]	-477,23				427,73		427,33
23177075	[illegible]	-421,39				427,39		427,39
23140236	[illegible]	-237,50	730,29		273,50	296,76		
21140717	[illegible]	-18.271,17	19.511,73	2,02	17.071,15	19.171,75		0,73
23140343	[illegible]	1.273,31		49,01		1.922,62		1.922,62
28140043	[illegible]	-153,21	166,30		125,21	167,30		
20140051	[illegible]	-3.163,75		330,34		6.231,46		6.231,46
24140053	[illegible]	-6.102,51		370,13		6.512,73		6.512,03
23177051	[illegible]	201,79				201,16		201,76
23140273	[illegible]	-231,72				[illegible]		201,16
21170153	[illegible]	-321,72	101,72		101,72	[illegible]		[illegible]
27140061	[illegible]	-202,50	749,56		202,50	[illegible]		
28140057	[illegible]	-406,41	451,47		406,41	[illegible]		
20140051	[illegible]	501,79	559,79		501,79	[illegible]		
20140096	[illegible]	-947,42	947,43		947,43	[illegible]		
23177159	[illegible]	-3.541,27	5.595,53	553,64	5.296,97	[illegible]		
23140150	[illegible]	-961,91						961,91
21140511	[illegible]	-251,06						[illegible]
27140062	[illegible]	296,97						[illegible]
21140063	[illegible]	-640,75	971,76		971,76	[illegible]		
28140067	[illegible]	-1.750,98	1.780,13	130,01	2.780,13	[illegible]		
28140065	[illegible]	2.852,00	2.530,13	131,03	2.130,13	2.982,13		
23161255	[illegible]	-2.307,46	2.972,13	132,77	2.679,13	3.519,73		
21140177	[illegible]	-1.100,23	1.162,08	30,32	1.162,08	1.192,23		
23170241	[illegible]	-1.341,13	1.167,08	24,52	1.162,08	1.162,08		
20140065	[illegible]	-1.279,72	1.540,29	13,49	1.740,12	1.561,18		
28140073	[illegible]	-3.052,61	3.152,97	201,45	3.152,52	3.997,52		
28140071	[illegible]	-812,35	870,35		812,35	870,35		
20140072	[illegible]	-766,35	767,55		766,65	765,62		
20140073	[illegible]	-874,72	874,72		874,72	814,72		
23177174	[illegible]	-340,41	380,77	73,06	340,27	365,27		
23170511	[illegible]		1.828,30	1.955,30	1.028,72	1.528,10		
23140077	[illegible]	-1.773,53	3.725,64	360,04	2.792,04	3.175,74		
21140013	[illegible]	-2.561,16		670,21		2.897,22		2.961,97
27140075	[illegible]	-2.317,65		340,21		2.311,76		2.317,76
28140079	[illegible]	-626,21	555,06	83,15	780,21	555,06		
28140080	[illegible]	-646,23		323,56		1.271,52		1.271,52
20140081	[illegible]	2.276,31	2.755,24	211,05	2.523,51	2.523,23	1,07	
20140182	[illegible]	-2.775,12		1.015,11		3.120,27		3.021,82
23177173	[illegible]	-1.535,95	1.124,57	195,24	1.764,53	1.771,52		
23140223	[illegible]	-604,69		193,21		639,35		639,35
21140217	[illegible]	-511,06	662,50	57,11	712,11	562,50		
	Suma y saldo final	2.854.755,46	641.122,21	8.155.653,49	16274577,92	16805260,78	19577703,92	15506174,45

CLASE 8.1

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

FDO.

Balance de Sumas y Saldos (periodo) EUROS

ON2242740

Empresa 0001 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 12

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Deudor	Acumulados Debe	Acumulados Haber	Saldo Acreedor
20160073	[illegible]	-21,71				21,95		43,67
20160072	[illegible]	-21,95		175,52		196,91		197,47
20160071	[illegible]	64,33		109,42		140,93		175,03
20160070	[illegible]			140,67		140,67		140,67
20160749	[illegible]			77,29		87,35		87,35
20160500	[illegible]	24,77		43,63		72,48		94,63
20160130	[illegible]			34,97		34,97		34,97
20160131	[illegible]			35,30		35,30		35,30
20160132	[illegible]			7,24		7,24		7,24
20160133	[illegible]			19,00		19,00		19,00
20160007	[illegible]	-171,12	171,12		171,12	171,12		
20160008	[illegible]	724,07				724,07		724,07
20160003	[illegible]	25.387,95				25.387,95		25.387,95
20160704	[illegible]	-351,93				351,93		351,93
20160016	[illegible]	331,23				331,23		331,23
20160075	[illegible]	-1,971,72				1,971,72		1,971,72
20160073	[illegible]	-4,521,02				4,521,02		4,521,02
20160002	[illegible]	1.062,60				1.062,60		1.062,60
20160009	[illegible]	-1.207,00				1.207,00		1.207,00
20160010	[illegible]	611,77	611,77		611,77	611,77		
20160011	[illegible]	-733,11	733,11		733,11	733,11		
20160012	[illegible]	-9.121,67	9.203,03		9.203,03	9.203,03		
20160014	[illegible]	3.907,43				3.907,43		3.907,43
20160013	[illegible]	-4.536,30				4.536,30		4.536,30
20160015	[illegible]	2.559,13				2.559,13		2.559,13
20160016	[illegible]	-1.670,22	1.670,06		1.670,06	1.670,06		
20160017	[illegible]	-6.204,77				7.294,77		5.294,77
20160018	[illegible]	-436,98				436,98		436,98
20160019	[illegible]	-14.399,52				14.399,52		14.399,52
20160027	[illegible]	20.974,17				20.974,17		20.974,17
20160037	[illegible]	-71.631,12				[illegible]		42.657,12
20160026	[illegible]	-690,06				[illegible]		[illegible]
20160020	[illegible]	-1.761,15				[illegible]		[illegible]
20160021	[illegible]	594,50	594,90		594,90	[illegible]		
20160023	[illegible]	-1.451,25	1.451,06		1.451,06	1.451,06		
20160025	[illegible]	635,55	636,53		636,53	[illegible]		
20160027	[illegible]	-717,90		96,70		[illegible]		621,20
20160028	[illegible]	-13.261,95		1.700,45		[illegible]		15.962,37
20160029	[illegible]	9.556,79				[illegible]		9.556,79
20160030	[illegible]	-2.037,11		565,17		[illegible]		2.602,27
20160031	[illegible]	2.913,75				[illegible]		2.913,75
20160032	[illegible]	-1.987,19				[illegible]		1.987,19
20160073	[illegible]	-525,93		131,21		525,93		525,93
20160034	[illegible]	219,13		60,54		279,67		279,67
20160035	[illegible]	-175,21		45,67		221,67		221,67
20160036	[illegible]	182,07		915,03		915,06		917,06
20160038	[illegible]	1.067,87				1.067,87		1.067,87
20160039	[illegible]	-184,29		38,87		223,16		223,16
20160040	[illegible]	-277,41		594,11		871,52		871,52
20160041	[illegible]	-11,77		61,05		61,10		61,10
20160042	[illegible]	-2,42		497,33		497,33		497,33
20160043	[illegible]			109,78		109,78		109,78
20160051	[illegible]			146,24		146,24		146,24
20160052	[illegible]			125,50		125,50		125,50
20160053	[illegible]			215,16		215,16		215,16
20160021	[illegible]	527,47	527,47		816,37	816,37		15,34
20160018	[illegible]	2.649,37	2.642,71		2.642,71	2.642,71		
20160054	[illegible]	-3.635,96	3.635,96		3.635,96	3.635,96		
20160005	[illegible]	-2.062,82				2.062,82		2.062,82
20160006	[illegible]	2.007,37	2.006,87		2.007,87	4.006,87		
20160007	[illegible]	-136,30	136,50		136,50	136,50		
20160008	[illegible]	387,77	387,77		387,77	387,77		
20160009	[illegible]	-630,21	630,21		630,21	630,21		
20160010	[illegible]	-137,86				137,86		137,86
20160011	[illegible]	-1.201,00	1.201,00		1.201,00	1.201,00		
20160012	[illegible]	-21.952,47				21.952,47		21.952,47
20160013	[illegible]	-1.085,11	1.085,11		1.085,11	1.085,11		
	Suma y sigue nivel	2.430.398,50	671.431,63	1.142.996,75	16905289,17	12194771,34	10357082,9[illegible]	11105440,30

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242741

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Pagina 15

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Debe	Saldo Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
			Sumas		Acumulados			
2816010	AM.ACUM. [illegible]	-240,00				240,00		240,00
2816015	AM.ACUM. [illegible]	116,30			712,23		1,9[illegible]	
2816016	AM. ACUM. [illegible]	-279,41	221,41		221,41	252,41		
2816018	AM. ACUM. MOBILIARIO RPTAS	-601,92	601,92		601,92	601,92		
2816020	AM.ACUM. MOBILIARIO OFICINA	1.147,24	1.140,24		1.140,24	1.140,24		
2816021	AM.ACUM. EQUIPOS	-2.[illegible],00	7.164,07		7.164,07	7.164,07		
2816022	AM.ACUM. EQUIPOS INFORM.	-2.456,31	1.406,31		1.406,31	3.866,31		
2816024	AM. ACUM. ELEMENTOS	4.843,50				4.843,50		4.843,50
2816025	AM. ACUM. [illegible]	-9.713,22				9.713,22		9.713,22
2816027	AM. ACUM. [illegible]	-502,47				502,47		502,47
2816028	AM.ACUM. CARRIL [illegible]	-917,45				917,45		917,45
2816029	AM.ACUM. [illegible]	-920,50				920,50		920,50
2816030	AM.ACUM. [illegible]	-3.511,55				3.511,55		3.511,55
2816031	AMORT.ACUMULADA [illegible]	-313,12				313,12		313,12
2816032	AM. ACUM. [illegible]	-6.451,10				6.451,10		6.451,10
2816033	AM.ACUM. [illegible]	-3.377,54				3.377,54		3.377,54
2816035	AM.ACUM. [illegible]	2.653,14	3.453,14		[illegible]	2.753,04		
2816036	AM.ACUM. [illegible]	-1.002,00				1.002,00		1.002,00
2816037	AM.ACUM. [illegible]	-1.312,50				1.312,50		1.312,50
2816038	AM. ACUM. [illegible]	-2.747,50				2.044,14		2.044,14
2816039	AM.ACUM. [illegible]	-1.[illegible],00				1.005,00		1.005,00
2816040	AM.ACUM. [illegible]	2.124,14	3.124,14		3.124,14	2.124,14		
2816041	AM.ACUM. [illegible]	-1.265,17				1.265,17		1.265,17
2816042	AM.ACUM. [illegible]	317,52				317,52		317,52
2816044	AM.ACUM. [illegible]	-24.733,28	23.233,39		23.233,07	24.832,86		
2816045	AM. ACUM. [illegible]	561,97	561,97		561,97	561,97		
2816046	AM.ACUM. [illegible]	20.953,63	27.162,70	75,41	27.219,12	21.236,67		7.111,01
2816047	AM. ACUM. [illegible]	-5.411,23				5.411,23		5.411,23
2816048	AM. ACUM. [illegible]	13.773,21				13.773,21		13.773,21
2816049	AM.ACUM. [illegible]	-4.511,27				4.511,27		4.511,27
2816050	AM. ACUM. [illegible]	2.959,01				2.959,01		2.959,01
2816051	AM.ACUM. [illegible]	-4.473,48		62,81				
2816052	AM.ACUM. [illegible]	-18.233,46	13.933,46		13.933,46			
2816053	AM. ACUM. [illegible]	-2.753,12				[illegible]		[illegible]
2816054	AM.AC. [illegible]	-2.345,31				2.345,31		2.345,31
2816055	AM.AC.CARRIL [illegible]	-420,40						[illegible]
2816056	AM.AC. [illegible]	84,95						84,95
2816057	AM.AC. [illegible]	3.679,71						3.679,71
2816058	AM.AC.CARRIL [illegible]	-163,68						
2816059	AM.AC. [illegible]	-3.814,34						[illegible]
2816061	AM.AC.TALL [illegible]	-150,74	150,74		150,74			
2816062	AM.AC. [illegible]	-217,42	217,42		217,42			
2816063	AM.AC.[illegible]	1.233,54				1.233,54		[illegible]
2816064	AM.AC.[illegible]	-1.767,[illegible]				1.151,10		[illegible]
2816065	AM.AC. [illegible]	381,42				381,42		381,42
2816066	AM.AC.[illegible]	-372,45				372,45		372,45
2816067	AM.AC. [illegible]	-1.119,[illegible]				1.119,53		1.119,53
2816069	AM.AC. [illegible]	875,47				875,47		875,47
2816069	AM.AC.[illegible]	-571,14				571,14		571,14
2816070	AM.AC.[illegible]	-194,84				194,84		194,84
2816071	AM.AC. [illegible]	354,37				354,37		354,37
2816072	AM.AC. [illegible]	-368,37				368,37		368,37
2816073	AM.AC.[illegible]	-171,43				171,43		171,43
2816074	AM.AC.[illegible]	-96,39				96,39		96,39
2816075	AM.AC.[illegible]	-49,31				49,31		49,31
2816076	AM.AC. [illegible]	-52,03				52,03		52,03
2816077	AM.AC. [illegible]	-456,37				456,37		456,37
2816078	AM.AC. [illegible]	281,42				281,42		281,42
2816079	AM.AC. [illegible]	-97,11				97,11		97,11
2816080	AM.AC.[illegible]	-71,73				71,73		71,73
2816081	AM.AC. [illegible]	-56,90				56,90		56,90
2816082	AM.AC.[illegible]	-71,72				71,72		71,72
2816083	AM.AC. [illegible]	-471,27				471,27		471,27
2816084	AM.AC.[illegible]	529,73				529,73		529,73
2816085	AM.AC. [illegible]	-171,61				171,61		171,61
2816086	AM.AC. [illegible]	-4.115,10				4.115,10		4.115,10
2816087	AM.AC. [illegible]	1.570,06				1.570,06		1.570,06
	Suma y Sigue [illegible]	2.482.165,74	148.133,02	2.112.948,32	16580318,67	2334761,27	14245557,2,29	14209580,28

CLASE 8.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

ON2242742

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 14

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final	Saldo acumulado Debe	Saldo acumulado Haber	Saldo acumulado
1160030	[illegible]	2.[illegible]			2.[illegible]			3.164,40
2[illegible]	[illegible]	-1.[illegible]			[illegible]			[illegible]
2[illegible]	[illegible]	-1.[illegible]	1.[illegible]		1.[illegible]			
20[illegible]	[illegible]	-1.[illegible]	1.[illegible]		1.[illegible]			
2016[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]			[illegible]
2116[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]			[illegible]
2116[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]
2116[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]			[illegible]
2[illegible]	[illegible]	-[illegible]	[illegible]		[illegible]			
2016[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]
2016[illegible]	[illegible]	-[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
2016[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]
2[illegible]	[illegible]	-[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
2016[illegible]	[illegible]	-[illegible]			[illegible]			[illegible]
2016[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]			[illegible]
2016[illegible]	[illegible]	-[illegible]	[illegible]	[illegible]

Balance de Sumas y Saldos (período).

ON2242743

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U

Página 15

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Período De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Ing.	Gastos	Saldo	Sep Debe	Sep Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
20720100	[illegible]	129,99		[illegible]		527,91			302,91
21161101	[illegible]	-27,32		45,07		65,91			92,32
21107108	[illegible]			37,99		39,29			77,28
21103195	[illegible]			26,19		27,19			26,19
21130179	[illegible]			20,13		92,03			20,23
28170110	[illegible]			243,17		648,17			243,16
28170111	[illegible]			59,96		59,94			59,97
21161103	[illegible]			25,69		59,69			25,79
21161102	[illegible]			1,0,03		100,65			172,65
28170106	[illegible]			17,16		17,77			31,80
28130135	[illegible]			11,73		37,53			12,50
28171071	[illegible]	-6,737,78		6,7,58		6,224,30			6,551,61
28170052	[illegible]	-2,045,45	2,945,24		2,045,45	2,045,45			
28120109	[illegible]			136,92		152,02			128,23
28170101	[illegible]	-140,32	140,32		140,32	140,32			
28170122	[illegible]	229,32	259,79		279,32	279,32			
28170073	[illegible]	-217,97	217,97		217,97	217,97			
28172004	[illegible]	167,94	110,46		189,24	189,24			
28171105	[illegible]	-537,00	136,20		530,20	877,00			200,20
28170106	[illegible]		599,32		599,02		599,00		
28170107	[illegible]	251,92				254,20			251,92
28170051	[illegible]	-888,00	888,00		235,53	235,67			
28172001	[illegible]	-1,136,50	1,136,50		1,160,90	1,160,90			
28170110	[illegible]	-679,57	653,03		638,07	700,22			
28170111	[illegible]	-152,69	192,69		192,79	192,69			
28170002	[illegible]	-757,01	108,71		752,61	752,01			
28172012	[illegible]	-251,39				251,39			251,39
28172014	[illegible]	246,27	246,27		246,27	246,27			
28170115	[illegible]	-452,23	452,23		452,23	452,23			
28170016	[illegible]	178,32	178,32		178,02	178,32			
28172017	[illegible]	-1,475,41	1,475,41		1,475,41	1,475,41			
28172018	[illegible]	147,06	145,06		147,06	147,06			
28170.19	[illegible]	-4,322,05	3,814,52	251,61	3,535,53	4,790,55			251,13
28170020	[illegible]	-148,27				[illegible]			[illegible]
28170021	[illegible]	-39,95	12,90		31,06	[illegible]			
28172022	[illegible]	-612,67	579,30		612,30	[illegible]			
28172023	[illegible]	579,40	579,47		579,40	615,42			
28170024	[illegible]	-679,40	615,76		679,47	615,40			
28170025	[illegible]	615,22	570,30		615,76	615,40			
28172026	[illegible]	-677,06	538,47		779,30	615,42			
28172027	[illegible]	-579,30	612,66		639,42	[illegible]			
28170028	[illegible]	-337,23	396,30		392,06	[illegible]			
28170029	[illegible]	-214,15	277,75		276,75	[illegible]			
28170032	[illegible]	-1,4,6,09	1,475,22		1,475,22	[illegible]			
28172031	[illegible]	-396,30	396,80		395,86	[illegible]			
28172032	[illegible]	-127,26	127,20		127,20	127,27			
28170033	[illegible]	715,72				715,72			715,44
28170034	[illegible]	2,950,04				2,337,04			251,02
28172035	[illegible]	-259,29				259,53			259,32
28172036	[illegible]	913,84				913,84			913,84
28170037	[illegible]	-915,14	115,71		915,14	915,14			
28170039	[illegible]	-452,93	475,03		452,87	489,27			
28170042	[illegible]	-112,43		152,22		112,60			111,66
28172043	[illegible]	-230,98		94,40		267,39			136,39
28172044	[illegible]	-245,75		290,31		290,24			290,74
28170045	[illegible]	-604,17	671,44	94,32	667,47	667,44			
28170047	[illegible]	248,44		72,05		337,35			332,45
28170048	[illegible]	-1,434,32		21,70		1,701,98			1,701,98
28172049	[illegible]	-641,35		227,53		250,31			249,32
28172050	[illegible]	-1,314,69		577,31		1,011,94			1,021,04
28170.51	[illegible]	-471,20		97,04		371,84			371,87
28170052	[illegible]	-145,10		31,07		142,57			142,47
28170054	[illegible]	227,42		90,44		228,12			228,13
28116057	[illegible]	-277,15	270,59	59,21	215,39	215,61			
28172057	[illegible]	-614,02		214,04		952,99			952,99
28172058	[illegible]	-383,49	382,59		383,07	383,09			
28170179	[illegible]	-192,51		117,73		152,24			152,24
Suma y saldo 11/01		2,100,580,46	931,630,32	2,7[illegible],[illegible],16	16,[illegible],30	16,[illegible],65	12,356,471,02	[illegible]	[illegible],09

CLASE 8.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

Balance de Sumas y Saldos (período).

ON2242744

Empresa 0010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 16

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Período De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Sal.Anterior Deudor	Sal.Anterior Acreedor
28170050	AMORT.ACUM.[illegible]	-112,14				215,42		215,42
281.2061	AMORT.ACUM.[illegible]	-1.086,75		87,[illegible]		1.196,02		1.087,02
281.2063	AMORT.ACUM. [illegible]	-240,09		101,21		441,30		441,30
28170403	AMORT.ACUM.[illegible]	-175,29		116,39		291,68		291,68
28170506	AMORT.ACUM.[illegible]	310,[illegible]		427,52		862,07		862,07
28170605	AMORT.ACUM. [illegible]	-7,12		62,21		57,10		57,10
28170701	AMORT.ACUM. [illegible]	-11,90		211,65		211,15		199,25
281.2081	AMORT. ACUM. EQUIPO DE			177,27		152,27		152,27
281.2085	AMORT. ACUM. [illegible]			276,19		276,19		276,19
28170909	AMORT.ACUM.[illegible]			34,21		34,21		34,21
28170910	AMORT.ACUM.[illegible]			45,35		45,35		45,35
281.0071	AMORT. ACUM.[illegible]			36,00		36,00		36,00
281.2012	AMORT.ACUM.[illegible]			21,[illegible]		21,[illegible]		21,[illegible]
281.2014	AMORT. ACUM.[illegible]			207,91		207,91		207,91
28170175	AMORT.ACUM.[illegible]			37,25		37,25		37,25
28170176	AMORT.ACUM.[illegible]			19,97		39,[illegible]		19,97
281.0017	AMORT.ACUM.[illegible]			1[illegible]		1.3[illegible]		1[illegible]
281.2015	AMORT. ACUM. [illegible]			59,27		59,[illegible]		59,27
281.2062	AMORT. ACUM.[illegible]			39,37		39,37		39,37
281.2138	AMORT.ACUM. [illegible]	-677,50				677,50		677,50
281.0203	AMORT.ACUM.[illegible]	-7.700,67	3.200,00		7.700,00	3.200,00		
281.0063	AMORT.ACUM. [illegible]	-117,03		2.231,14		2.[illegible],12		2.371,15
281.2001	AMORT. ACUM. [illegible]	-1.740,35				1.542,02		1.542,02
281.2002	AMORT.ACUM.[illegible]			167,68		167,68		167,68
281.0207	AMORT.ACUM.[illegible]			551,44		551,44		551,44
281.0202	AMORT. ACUM. [illegible]			0,92		1,90		1,90
281.0203	AMORT. ACUM. [illegible]			1,01		1,01		1,01
281.2003	AMORT. ACUM. [illegible]			100,17		130,17		130,17
281.2210	AMORT. ACUM. [illegible]			70,54		23,52		23,54
281.0211	AMORT. ACUM. [illegible]			51,18		51,18		51,18
400.000.0	PROVEEDORES D.DE-[illegible]		1.424,47	1.427,09	1.426,69	1.428,33		
400.0001	[illegible]		287,71	240,19	320,32	372,12		
43000005	PROVEEDORES [illegible]	195,49	1.793,90	1.177,31	1.751,05	1.366,70		197,16
43000100	[illegible]	-31,28	2.860,73	2.675,31	2.700,19	2.640,12		
40700012	[illegible]		754,12	738,73	120,73	739,73		
400000.3	[illegible]		4.261,17	3.030,[illegible]	4.261,17	4.267,17		
40000019	[illegible]			1.216,97		1.376,24		1.216,24
43000020	[illegible]			1.241,43		1.021,43		1.021,43
43000177	[illegible]		491,95	320,23	327,02	491,95		
40730015	[illegible]		491,26	420,26	401,26	491,26		
40000097	[illegible]		1.138,71	1.701,31	1.700,71	1.138,71		
43001100	[illegible]	-52,27	1.571,66	3.156,74	1.629,57	[illegible]		
43000108	[illegible]	-64,72	262,65	523,18	369,65	[illegible]		
43000.10	[illegible]	-0,01				0,01		0,01
40070172	[illegible]		572,42	218,30	542,47	862,08		1.280,70
40002113	[illegible]		624,37	674,[illegible]	624,37			
43000116	[illegible]		1.327,39	1.411,47	1.326,39	[illegible]		[illegible]
43000117	[illegible]		891,77	891,77	891,77	[illegible]		
43000[illegible]	[illegible]		48,47	48,42	47,42	[illegible]		
40000122	[illegible]	-77,12	1.062,03	1.323,57	1.001,00	[illegible]		[illegible]
40000125	[illegible]		194,05	494,05	494,05	[illegible]		
43000125	[illegible]		29,17	55,25	73,65	[illegible]		
43000129	[illegible]		193,97	193,[illegible]	165,28	193,28		
40000131	[illegible]		52,62	52,62	50,82	50,82		
40070212	[illegible]		271,09	271,09	277,59	271,09		
40002210	[illegible]	-172,00	5.420,59	5.426,59	5.172,92	5.796,00		
43000217	[illegible]	-0,10				0,[illegible]		0,10
43000223	[illegible]		1.915,82	1.917,02	1.080,92	1.815,82		
43000225	[illegible]		342,60	342,40	340,40	342,60		
40002237	[illegible]		2.420,00	2.590,70	2.730,67	3.330,00		1.910,67
40002238	[illegible]		20,[illegible]	70,55	57,69	20,77		
43000239	[illegible]		1.513,59	1.513,69	1.777,29	1.513,69		
43000240	[illegible]		1.665,71	1.665,73	1.260,72	1.665,73		0,01
43000251	[illegible]		115,75	110,75	1,0,75	115,75		
43000302	[illegible]	-171,54	195,71	756,[illegible]	695,94	595,25		1,02
40070308	[illegible]	2,46	4.175,54	4.213,54	4.166,27	4.172,54	0,10	
40002307	[illegible]	-197,56	1.662,63	1.137,91	1.675,73	2.662,47		
Suma y saldo manual		9.070.240,51	987.813,73	8.221.910,00	16718159,53	10712992,40	1953032,[illegible]	1328624,45

CLASE 8ª

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

Balance de Sumas y Saldos (período).

ON2242745

Empresa 00010 REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 17

Fecha listado 21/03/2010

Observaciones

Período De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	S/I Deudor	Apertura	Debe	Haber	Dif. Saldos	Saldo Deudor	S/I Acreedor
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	172,19	2.337,51		199,17
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.474,92		
[illegible]	[illegible]	0,30			0,30		0,30	
[illegible]	[illegible]		4.064,71	4.064,71	4.074,71	4.074,71		
[illegible]	[illegible]		3.419,08	3.461,77	3.461,77	3.461,77		
[illegible]	[illegible]		1.240,57	1.289,06	1.289,16	1.289,16		
[illegible]	[illegible]		624,11	624,11	624,11	624,11		
[illegible]	[illegible]		3.297,41	3.292,77	3.292,41	3.297,41		
[illegible]	[illegible]		0,70	0,70	0,70	0,70		
[illegible]	[illegible]		1.259,13	1.259,13	1.259,13	1.259,13		
[illegible]	[illegible]		52,05	52,05	52,05	52,05		
[illegible]	[illegible]		117,02	117,02	117,02	117,02		
[illegible]	[illegible]		1.179,01	1.156,01	1.179,01	1.179,01		
[illegible]	[illegible]		3.730,00	3.430,00	3.430,00	3.730,00		
[illegible]	[illegible]		1.345,94	1.033,12	1.337,94	1.312,87		224,84
[illegible]	[illegible]		411,10	411,10	411,10	411,10		
[illegible]	[illegible]		129,47	129,47	129,47	129,47		
[illegible]	[illegible]		52,65	52,65	52,65	52,65		
[illegible]	[illegible]		8.050,00	2.050,00	8.050,00	6.750,20		
[illegible]	[illegible]		8.066,10	2.069,10	2.128,10	8.069,10		
[illegible]	[illegible]		594,20	240,90	594,20	354,30		
[illegible]	[illegible]		476,12	476,12	476,02	476,20		
[illegible]	[illegible]		3.862,00	3.862,00	2.362,00	2.862,00		
[illegible]	[illegible]		4.106,00	4.105,10	4.124,00	4.109,10		0,90
[illegible]	[illegible]	-77,20	1.220,70	1.220,70	1.220,70	1.224,70		31,30
[illegible]	[illegible]	-1.119,22	1.119,22		1.119,22	1.119,22		
[illegible]	[illegible]		190,33	190,33	190,33	190,33		
[illegible]	[illegible]		347,29	348,33	389,16	345,12		422,47
[illegible]	[illegible]		240,17	240,17	240,17	240,17		
[illegible]	[illegible]		297,38	297,38	297,38	297,38		
[illegible]	[illegible]	545,19	9.436,34	9.707,50	9.415,01	9.436,14	0,85	
[illegible]	[illegible]		139,34	139,34	139,34	139,34		
[illegible]	[illegible]		641,21	641,20	641,20	641,20		
[illegible]	[illegible]		104,69	1.079,58	1.071,61	1.069,20		969,07
[illegible]	[illegible]	2,0.	471,23	471,23	471,64	471,82	0,21	
[illegible]	[illegible]	11.600,00	11.610,70	12.000,00	11.500,00	11.610,07		
[illegible]	[illegible]	-155,33	855,12	1.202,67	959,62	1.355,95		392,15
[illegible]	[illegible]		2.451,04	3.198,20	1.451,04	3.228,30		299,37
[illegible]	[illegible]		611,20	611,62	611,20	611,62		
[illegible]	[illegible]	-955,00	7.471,42	4.607,95	5.421,43	5.421,43		
[illegible]	[illegible]	-440,20	1.065,37	1.071,42	1.055,52	1.065,37		
[illegible]	[illegible]	-98,62	454,51	276,59	454,51	276,59		
[illegible]	[illegible]	-51,79	326,52	331,71	326,72	326,52		
[illegible]	[illegible]		1.469,77	1.461,36	1.470,33	1.469,36		
[illegible]	[illegible]	-1.925,29	1.977,25	6,97	1.932,25	1.925,29		
[illegible]	[illegible]		191,92	191,92	191,92	191,92		
[illegible]	[illegible]		19,99	11,09	19,99	19,99		
[illegible]	[illegible]		243,00	243,00	243,00	243,00		
[illegible]	[illegible]	1.392,79	3.824,86	542,82	2.824,86	2.824,86		0,69
[illegible]	[illegible]		422,36	422,36	422,36	422,36		
[illegible]	[illegible]	52,37	1.270,27	1.242,45	1.323,57	[illegible]		273,79
[illegible]	[illegible]	-2.535,90	17.420,42	11.160,39	17.621,77	20.796,67		3.176,24
[illegible]	[illegible]	-399,21	966,70	526,18	966,70	1.163,04		222,66
[illegible]	[illegible]		2.389,96	2.520,96	2.589,96	2.589,96		
[illegible]	[illegible]	-13.1.3,10	24.500,10	1.601,07	23.020,07	24.500,10		
[illegible]	[illegible]			6.400,00		6.320,07		6.120,77
[illegible]	[illegible]		93,70	98,40	98,40	93,70		
[illegible]	[illegible]			187,55		314,25		104,30
[illegible]	[illegible]			367,54		367,54		367,54
[illegible]	[illegible]			145,20		145,20		145,20
[illegible]	[illegible]		1.715,00	1.475,00	1.475,00	1.715,00		
[illegible]	[illegible]		1.365,00	1.725,11	1.136,00	1.365,00		
[illegible]	[illegible]		142,51	142,51	142,51	142,51		
[illegible]	[illegible]		1.548,20	1.047,00	1.048,07	1.548,12		
[illegible]	[illegible]		135,03	195,00	192,03	135,07		
[illegible]	[illegible]		78,72	128,37	50,80	127,97		67,11
[illegible]	[illegible]		492,95	427,92	428,73	428,63		
Suma y Sigue		2.011.631,47	1.159.051,07	8.257.254,69	16781015,15	15974483,24	153683[illegible],56	1464'331,12

CLASE 8

COMPULSADO y conforme con su original

27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (período)

0N2242746

Empresa 0070 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 18

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Enc a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Actual	Tra.Acumulado	Cal.Acumulado	Sal.Acumulado
4.000010	GAR [illegible]		[illegible]	[illegible]	148,75	219,57		
4100027	[illegible]	-[illegible],75	[illegible]	[illegible]	361.067,75	361.067,75		
4100071	CERVANTES 1.[illegible]	[illegible]	564,74	1.326,13	554,18	[illegible],17		1.6[illegible],55
4100[illegible]	[illegible]		12.051,01	12.051,01	12.200,70	[illegible]		
4100111	[illegible]	-0,01	1.051,71	1.051,71	1.051,70	1.051,70		0,21
4100120	JOSE [illegible]	-[illegible],14				65,15		65,15
4100[illegible]	[illegible]		[illegible],11	126,70	126,00	126,70		
4100130	[illegible]	-[illegible],70	17.565,70	17.565,70	17.565,70	17.565,70		0,00
4100131	[illegible]	[illegible],06	1.260,39		[illegible]	[illegible],00		1.[illegible],27
4100[illegible]	[illegible]		1.275,72	1.275,72	1.265,70	1.[illegible],72		
4100142	[illegible]	5.2,77	512,07		519,10	5.2,05		0,17
4100[illegible]	[illegible]	0,00			0,11		0,20	
4100150	[illegible]	-[illegible],58	[illegible],72	[illegible],78	562,72	563,00		67,66
4100153	[illegible]	326,57	957,52	957,52	1[illegible],52	[illegible]		326,57
4100[illegible]	[illegible]	-[illegible],14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible],14
4100[illegible]	[illegible]	56,57			95,57		[illegible],64	
4100[illegible]	[illegible]		593,57	593,57	593,57	593,57		
4100[illegible]	[illegible]	-[illegible],64	2.654,04	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]	1,05			5,09		[illegible]	
4100[illegible]	[illegible]	500,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		471,92	727,02	471,92	726,00		254,11
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		1.305,70	1.305,70	1.305,70	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		1.246,02	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100,147	[illegible]	-[illegible],02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	1.840,50	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		2.075,15	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		0,22
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100,[illegible]	[illegible]	-[illegible],00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible],10
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		2.700,[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
4100[illegible]	[illegible]		[

Balance de Sumas y Saldos (periodo)

ON2242747

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 13

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo final	Acumulado Debe	Acumulado Haber	Saldo acumulado
41001120	[illegible]	1.072,27				6.077,11		5.012,83
41010013	[illegible]	-47,16	731,61	643,03	731,61	731,61		
41010022	[illegible]		2.912,37	2.339,72	2.376,20	2.376,20		
41012002	[illegible]		1.077,20	1.077,46	1.077,46	1.077,46		
41021000	[illegible]		31,39	31,63	31,63	31,63		
41021012	[illegible]	-125,33	2.731,77	2.599,37	2.731,77	2.599,37		132,43
41021037	[illegible]	21,77	3,91	5,78	5,98	97,40		2,42
41020077	[illegible]		168,92	161,63	175,53	175,53		
41020101	[illegible]		162,95	162,95	172,16	172,57		
41300139	[illegible]		1.385,19	1.377,12	1.651,17	1.587,12		
41300132	[illegible]		3.199,77	3.151,77	3.399,77	3.351,77	232,00	
41300012	[illegible]		158,71	158,71	151,24	158,71		
41040057	[illegible]	-4.160,22	4.260,23		4.250,23	4.250,23		
41040074	[illegible]		121,05	121,05	127,05	127,05		
41050012	[illegible]	-195,01	6.015,97	1.097,77	6.015,97	1.896,79		2.020,42
41051067	[illegible]		590,40	590,40	590,40	590,40		
41051118	[illegible]		240,23	240,23	240,23	240,23		
41060038	[illegible]	-34.640,14	19.463,77	52.175,11	37.743,87	16.847,11		
41300110	[illegible]	-550,32	1.197,62	722,97	1.261,62	1.261,62		
41300013	[illegible]		171,38	171,38	171,26	171,38		
41300037	[illegible]	-187,60	2.063,27	1.500,12	2.247,37	2.121,12		24,75
41300001	[illegible]	-63,69	29,69		33,67	63,69		
41300063	[illegible]		159,02	313,92	313,07	337,00		156,90
41001089	[illegible]		821,92	966,26	825,98	126,26		10,72
41001193	[illegible]			14.520,00		14.520,00		14.520,00
41000190	[illegible]		6.116,14	1.216,14	6.214,14	7.012,14		
47000010	[illegible]	526,52	29.257,37	82.173,47	65,173,47	65.795,47	37,20	
43000013	[illegible]		2.933,62	3.815,62	3.865,30	3.745,28		
43170013	[illegible]		1.141,62	1.149,40	1.149,40	1.149,47		
43000012	[illegible]		725,37	725,37	729,67	721,67		
43073037	[illegible]		5.213,43	2.113,47	3.513,61	5.313,43		
43000013	[illegible]		9.251,71	5.097,62	4.051,88	9.341,30		
43000132	[illegible]		9.121,12		1.196,10		2.194,31	
47000126	[illegible]	-129,12		-149,62				
43000063	[illegible]		2.703,00	2.732,10	2.162,02	2.703,00		
43700063	[illegible]		1.243,33	1.341,73	1.012,85	1.243,35		
43000012	[illegible]		12.370,02	12.080,02	12.350,00	12.370,02		
430.1074	[illegible]		2.211,31	964,13	1.279,30	1.441,17	1.435,17	
43000017	[illegible]		5,00	9,30	0,02	9,00		
43000207	[illegible]		34.772,27	34.742,27	34.742,27	34.742,27		
43000210	[illegible]		293,73	271,16	303,76			
43000111	[illegible]	425,01	26.174,12	26.452,76	26.233,77			
43.00173	[illegible]		21,54	51,70	71,54			
43700104	[illegible]		1.365,75	1.479,12	1.761,25	1.368,75		
43002107	[illegible]		11.105,19	11.105,42	11.105,19			
43007110	[illegible]		2.499,10	2.455,03	2.499,10			
43002121	[illegible]		6.535,97	6.505,96	6.505,97			
43000.22	[illegible]		1.733,54	1.206,24	1.233,54			
43000173	[illegible]		17.133,01	17.133,71	17.177,01			
43700112	[illegible]	3.412,23	1.179,15	1.057,02	1.092,03			
43000123	[illegible]	17.374,77	20.713,10	17.927,61	45.117,77			
43010179	[illegible]	1.343,16		1.343,76	1.343,12			
43077170	[illegible]		2.431,57	2.431,57	2.431,57	2.431,57		
43002100	[illegible]		55,95	59,12	55,95	55,95		
43000209	[illegible]		4.137,27	4.132,27	4.132,27	4.132,27		
43000112	[illegible]		2.806,27	2.805,05	2.700,22	2.805,05		
43000210	[illegible]	-0,77	5.174,77	5.175,71	5.174,77	5.175,71		-0,69
43000124	[illegible]		6.413,52	6.416,05	6.413,07	6.416,12		
43700232	[illegible]		17.555,79	17.186,79	17.074,79	17.555,79		
43000200	[illegible]		41.667,52	41.477,52	41.465,53	41.667,52		
430.0239	[illegible]		8.542,73	1.543,13	1.548,73	3.543,73		
43017270	[illegible]	129,43		129,43	129,43	129,43		
43002241	[illegible]		6.200,20	6.200,00	6.100,07	6.200,20		
4306.242	[illegible]		550,20	550,00	550,40	550,20		
43002113	[illegible]		2.100,12	2.100,12	2.100,12	2.100,12		
43000214	[illegible]		9.073,13	9.176,14	9.176,10	9.073,13		
43000217	[illegible]		420,07		400,20	420,06		
	Suma y saldo total	1.881.080,61	2.354.094,99	4.211.622,08	17995240,52	17995010,02	15562201,73	2432208,21

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

El funcionario

Balance de Sumas y Saldos (período)

ON2242748

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 20

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Período De Enc a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Sumas Debe	Sumas Haber	Saldo Debe	Saldo Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
43000000	DEUDORES [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
43000300	DEUDORES [illegible]		6.577,49	6.577,49	5.571,29	5.577,59		
43007711	ASEGURADORA [illegible]		407,32	404,32	434,32	434,32		
43000211	TRANSFERENCIAS [illegible]	4.505,74		1.505,74	2.073,14	[illegible]	611,07	
43000216	TRANSFERENCIAS [illegible]		1.215,07	1.330,07	[illegible]	1.166,31	125,31	
43000323	[illegible]	0,07			0,90		0,90	
43000420	[illegible]		1.955,02	1.955,02	1.556,72	1.556,72		
43000519	[illegible]		1.491,57	1.491,57	1.457,42	1.457,42		
43000617	[illegible]		17.979,49	17.979,49	17.000,69	17.000,69		
43000811	[illegible]		551,29	551,29	951,48	951,48		
43100874	[illegible]	600,77		600,77	300,57	300,77		
43000859	[illegible], S.L.	114,72	572,72	572,64	586,73	583,81		3,92
43002964	[illegible]		1.502,05	1.502,07	1.500,77	1.502,05		
43002369	[illegible]	3.492,00		3.490,00	3.072,00	3.490,00		
43007370	[illegible]	5.815,36	2.397,07	8.215,53	7.061,63	8.845,73		
43000372	[illegible]		12.196,21	12.196,21	12.196,83	12.196,83		
43000770	[illegible]		1.024,37	1.024,37	1.520,32	1.953,07		
43300716	[illegible]	777,46		777,46	227,47	861,45		
43000814	[illegible]	70,01	33.355,37	33.354,73	32.913,61	33.354,73	1.820,54	
43700317	[illegible]		2.147,03	2.147,03	2.147,03	2.147,03		
43000916	[illegible]		10.405,17	10.413,17	10.405,15	10.422,16		
43017019	[illegible]		3.009,13	3.009,13	9.320,13	3.009,13		
43002906	[illegible]		324,10	324,10	324,10	324,10		
43000981	[illegible]		12.881,90	12.881,90	12.881,96	12.888,24		
43000112	[illegible]		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
43300133	[illegible]		1.709,27	1.770,33	1.768,22	1.706,22		
43700324	[illegible]		3.734,53	3.734,53	3.734,53	3.734,53		
43000315	[illegible]		1.022,70	1.022,70	1.022,70	1.022,70		
43000317	[illegible]							
43000411	[illegible]		75,24	75,24	75,24	75,24		
43017492	[illegible]		6.197,78	7.197,78	4.897,22	900,00	4.997,22	
43000579	[illegible]		524,52	564,07	564,07	564,07		
43020.97	[illegible]	6.316,33	13.612,65	13.270,32	24.979,51	13.270,32	11.709,19	
43000511	[illegible]		221,74	221,74	221,74	221,74		
43700001	[illegible]	1.551,98	3.441,28	3.130,31	1.730,72	4.465,21	0,73	
43700013	[illegible]		2.930,84	3.961,51	2.924,57	1.947,40		
43000006	[illegible]	3.701,29	114,53	3.902,87	2.893,87	3.902,87		
43001017	[illegible]	-0,03				1,07		1,01
43000013	[illegible]		1.741,09	3.376,20	3.440,13			
43000120	[illegible]		1.082,38	1.022,43	1.072,43			
43000737	[illegible]		2.735,38	3.541,61	2.541,67			
43300021	[illegible]		522,72	521,73	522,73	522,73		
43000073	[illegible]		393,60	397,26	393,60	397,26		
43700054	[illegible]		165,17	165,17	166,17	165,17		
43000004	[illegible]		22.104,90	22.104,97	22.104,93			
43007046	[illegible]	2.972,77	2.167,50	2.973,56	2.312,56			
43000500	[illegible]		402,32	402,32	402,32			
43000302	[illegible]		1.098,97	1.098,90	1.097,50			
43000777	[illegible]		37.976,93	37.976,93	37.976,22			
43000770	[illegible]		10.777,10	10.426,12	10.426,17	10.426,17		
43300002	[illegible]		2.499,61	2.499,61	2.499,61	2.499,61		
43000003	[illegible]	120,13		877,13	802,10	812,13		
43000023	[illegible]		342,21	342,36	211,20	207,16	0,20	
43000062	[illegible]		13.131,97	13.131,97	13.131,97	13.131,97		
43000012	[illegible]	0,01	405,67	406,83	405,83	406,83		0,97
43017390	[illegible]	157,41	1.747,54	1.903,12	1.902,95	1.903,95		
43000394	[illegible]		2.860,15	2.860,15	2.857,15	2.860,15		
43000150	[illegible]	17.211,43	34.817,27	51.422,19	51.333,02	71.156,19		3,17
43000470	[illegible]		1.065,77	1.065,77	1.065,77	1.065,77		
43700050	[illegible]	1.594,12	1.586,72	3.372,71	3.386,72	3.372,71	621,44	
43700060	[illegible]	72.167,9.	66.146,33	82.179,76	32.302,23	82.200,24	22,91	
43700072	[illegible]		339,95	339,95	339,95	339,95		
43700024	[illegible]		13.415,12	13.416,12	13.415,12	13.416,12		
43000047	[illegible]		432,55	432,55	432,55	432,55		
43003051	[illegible]	35,00	427,00	435,00	401,00	457,00	35,00	
43002061	[illegible]		1.612,84	1.612,84	1.389,94	1.389,94		
43001087	[illegible]		2.055,07	2.815,55	8.575,52	8.275,77		
	Suma y saldo [illegible]	1.856.229,61	8.722.024,42	2.925.108,03	12461505,23	3691469,70	1835795,69	14121045,53

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo)

DN2242749

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 21

Fecha llenado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Acumulado	Imp.Debe	Imp.Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
4205709	[illegible]	9.325,72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6.195,72		9.240,47	
4209276	[illegible]		14.530,25	14.207,00	14.539,73	14.206,70		333,03	
4220603	[illegible]		7.533,30	4.533,30	4.958,56	4.533,30			
4230707	[illegible]		2.129,79	2.129,23	2.129,07	2.129,05			
4300000	[illegible]	6.997,32		666,12	6.997,20	666,70		6.330,52	
4300002	[illegible]	50.302,01			61.020,20			61.020,67	
4300003	[illegible]	35.000,00			35.000,00			35.000,00	
4300004	[illegible]	440,94			447,94			440,94	
4300100	[illegible]	4.941,42			4.941,42			4.941,42	
4300107	[illegible]		2.164,77	1.775,15	3.264,79	1.779,12		1.485,67	
4300109	[illegible]		5.971,00	5.221,00	5.329,00	5.020,67		113,00	
4300114	[illegible]	1.706,92			1.706,92			1.706,92	
4300119	[illegible]		3.136,77	2.877,27	3.206,50	2.577,27		17,23	
4300401	[illegible]	62.969,77			62.969,77			62.969,77	
4300402	[illegible]	4.717,12			4.717,12			4.717,12	
4300700	[illegible]		773,01		773,01			773,01	
4300006	[illegible]		2.700,29		2.700,29			2.700,29	
4300177	[illegible]	0,40			0,40			0,40	
4300000	[illegible]	2.273,20			2.273,20			2.273,20	
4300069	[illegible]		7.212,56		7.472,56			7.472,56	
4300002	[illegible]	9.321,01		721,24	9.321,01	721,24		8.599,77	
4300004	[illegible]	197,32			197,32			197,32	
4300109	[illegible]	51.140,59	23.142,21	19.797,53	54.612,02	21.494,53		33.114,79	
4300114	[illegible]	1.120,77			1.120,77			1.120,77	
4300191	[illegible]		7.325,72		7.325,72			7.325,72	
4300000	[illegible]	166,47	96,50	702,97	26,57	96,50			952,87
4300002	[illegible]								
4300003	[illegible]								
4300005	[illegible]			2.520,31		2.520,31			2.520,31
4300007	[illegible]			2.917,73		2.917,73			2.917,73
4300072	[illegible]		7.433,47	4.983,57	4.777,47	4.983,57			
4300074	[illegible]			747,39		747,39			747,39
4300109	[illegible]								
4300107	[illegible]								
4300108	[illegible]	-0,01				0,01			0,01
4300109	[illegible]	-0,01				0,01			0,01
4300140	[illegible]								
4300150	[illegible]								
4300241	[illegible]		5.237,33	2.057,05	7.054,85	5.237,33			
4300242	[illegible]								
4300265	[illegible]			379,74		361,92			361,92
4300355	[illegible]								
4300358	[illegible]		36,08	26,09	27,58	26,79			
4300454	[illegible]			1.307,23		1.273,64			1.363,64
4300472	[illegible]	-2.212,70		-2.770,14					
4300472	[illegible]		1.612,65	1.612,65	1.072,65				
4300361	[illegible]			3,02					0,01
4300703	[illegible]		2.347,23	2.092,56	1.892,56				
4300294	[illegible]								
4300296	[illegible]								
4310040	[illegible]	0,02			0,02				
4310002	[illegible]								
4320015	[illegible]								
4320007	[illegible]								
4360093	[illegible]								
4360290	[illegible]								
4360292	[illegible]								
4370014	[illegible]								
4370047	[illegible]			33,23		33,23			33,23
4370002	[illegible]								
4600000	[illegible]	-187,00	349.353,86	340.513,77	343.250,06	340.513,03			237,87
4700000	[illegible]	34.772,08	72.865,79	24.772,08	101.526,37	23.737,08	37.150,15		
4700701	[illegible]			0,10		0,10			0,10
4700000	[illegible]	280.790,20	1.215.420,03	1.375.410,70	1.133.479,53	1.375.410,71	105.000,21		
4700777	[illegible]		195.329,87	195.329,81	173.563,87	195.329,81			
4700000	[illegible]		149.615,51	149.614,51	149.615,51	149.615,51			
	Suma y saldo [illegible]	9.403.239,87	5.129.903,21	6.313.854,27	8131893,33	10700015,51	16296970,98	16623750,1[illegible]	

CLASE 8

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

Balance de Sumas y Saldos (período).

ON2242750

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Página 22

Fecha listado 21/03/2018

Observaciones

Periodo De Ene a Dic del 2017

Cuenta	Descripción	Sal. Anterior	Debe	Haber	Sal. Actual	Sal. Anterior	S. Acumulado
41400107	[illegible]	2,30	[illegible]	[illegible]	0,10	2,21	
47110000	[illegible]	-9,856,29	15,092,10	5,234,05	13,097,42	[illegible]	405,13
47110002	H.P. ACREEDORA [illegible]	0,13			0,02		0,02
47110003	H.P. ACREEDORA [illegible]		29,958,78	58,727,27	28,768,49	[illegible]	[illegible]
47110007	H.P. ACREEDORA [illegible]		531,15	1,062,30	531,15	1,025,00	474,00
47120000	H.P. REGIONAL [illegible]	-307,716,11	102,762,95	1,111,755,02	801,152,95	[illegible]	319,378,71
47120001	[illegible]	15,200,30				63,050,31	48,050,01
47120007	[illegible]	0,03			0,03	0,03	
47200000	H.P. [illegible]	-5,888,42				5,287,71	5,287,71
47130000	H.P. ACREEDORA [illegible]	-211,642,01	211,644,72		211,644,72	277,715,24	0,32
47130015	H.P. [illegible]	-336,937,61	145,165,66		191,065,66	503,021,27	311,955,61
47130016	H.P. [illegible]	-352,196,60	71,000,00		177,200,00	352,534,60	356,534,60
47140000	[illegible]	-219,579,30				279,570,00	259,139,70
47150000	[illegible]	-207,154,11				324,149,34	270,154,42
47500000	[illegible]	-191,01[illegible]	231,613,45	42,534,32	236,321,45	321,215,42	
47561007	[illegible]		207,002,01	200,002,00	200,000,00	307,002,00	300,000,00
47600000	[illegible]	-12,510,08	156,112,15	126,251,38	121,713,13	156,271,19	13,528,23
47900000	[illegible]		76,281,35	34,713,13	35,524,35	43,713,23	1,131
47100000	[illegible]	343,615,12	5,513,24		6,517,65	343,642,67	634,155,05
47100024	[illegible]	161,12	5,169,79	5,500,45	5,501,11	5,500,45	1,195,34
48120000	[illegible]	125,357,46	21,078,93	33,209,77	21,149,70	176,281,42	129,771,64
48000000	[illegible]	-85,200,00				82,200,70	93,000,57
52300015	[illegible]		2,215,20	4,332,51	4,267,07	3,375,01	
52307021	[illegible]		1,429,45	1,409,75	1,409,75	1,409,75	
52300029	[illegible]	244,87	634,16	106,01	284,15	737,74	
52300034	[illegible]		1,495,00	1,209,70	1,955,20	1,209,70	
52300042	[illegible]		5,464,35	3,074,24	5,064,34	3,474,34	
52300051	[illegible]		314,51	314,97	314,45	314,97	
52307054	[illegible]		302,57	302,20	302,20	302,20	
52300056	[illegible]		4,562,00	4,550,20	4,569,77	4,550,20	
52300057	[illegible]		4,030,39	4,030,77	4,030,52	4,037,37	
52300120	[illegible]		384,20	724,02	384,00	384,00	
52300117	[illegible]		3,563,17	5,366,00	5,526,20	5,366,70	
52300049	[illegible]		14,492,17	14,345,17	14,492,17		
52300053	[illegible]		2,952,46	2,979,23	2,977,73		
52300062	[illegible]		3,979,20	3,975,62	3,979,58		0,71
52300063	[illegible]		14,300,24	14,305,24	14,300,24	17,200,24	
52307109	[illegible]		121,40	201,49	121,45	1,1[illegible]	
52300121	[illegible]		1,627,13	1,527,13	1,627,17		
52300131	[illegible]		2,415,30	2,092,47	2,975,30	2,[illegible]	0,21
52300132	[illegible]		227,72	227,72	227,72	[illegible]	
52300142	[illegible]		5,729,12	5,165,12	5,149,[illegible]	[illegible]	
52307147	[illegible]		1,024,57	1,306,00	1,498,62	[illegible]	
52300148	[illegible]		1,182,13	1,171,11	1,101,10	1,101,10	
52300150	[illegible]		527,98	521,65	521,30	[illegible]	
52300170	[illegible]		41,173,77	41,137,37	41,172,27	41,[illegible]	
52300172	[illegible]		3,237,37	3,557,06	3,224,37	3,557,06	3,213,79
52300177	[illegible]		1,734,41	1,716,41	1,734,41	1,716,41	
52307190	[illegible]	704,22			704,22		704,22
52307192	[illegible]		381,15	371,15	381,15	371,15	
52301143	[illegible]		2,352,20	1,954,00	2,874,20	1,954,00	
52300211	[illegible]		713,29	213,50	713,01	213,50	
52300221	[illegible]	0,01	135,77	706,24	706,38	706,24	0,01
52300312	[illegible]		827,16	827,16	827,16	827,16	
52300313	[illegible]		663,91	663,97	670,27	663,97	
52300317	[illegible]		235,50	237,95	235,07	237,95	
52300319	[illegible]		143,74	143,18	143,18	143,18	
52301316	[illegible]		8,143,45	14,471,77	6,347,46	14,471,24	1,878,92
52307318	[illegible]		14,055,37	14,275,72	13,765,20	14,253,72	
52300400	[illegible]		5,271,97	5,273,06	5,273,57	5,271,92	
52300401	[illegible]		3,613,50	3,623,59	3,623,62	3,613,59	
52300402	[illegible]		3,401,92	3,407,92	3,401,92	3,401,92	
52300403	[illegible]		4,800,04	4,872,00	4,872,00	4,840,00	
52300404	[illegible]		14,519,41	14,519,41	14,519,41	14,519,41	
52300405	[illegible]		12,111,47	12,111,47	12,111,47	12,111,47	
52312008	[illegible]		2,511,31	2,511,31	2,511,31	2,511,31	
52312407	[illegible]		165,15	165,15	165,15	165,15	
	Suma y saldo diario	528,573,26	2,454,383,69	2,222,757,42	23,029,579,08	23,012,299,09	16,287,7[illegible],09 1,280,001,11

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (periodo).

0N2242751

Empresa 00010 - REGION DE MURCIA DEPORTES RAIA

Página 23

Fecha listado 21/03/2010

Observaciones

Periodo De Enero a Diciembre del 2017

Cuenta	Denominación	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Acumulado
6291000.3	[illegible]		1.250,00		1.250,00		
6293000	D.A.[illegible]		14.029,80	[illegible]	14.029,80	14.029,80	
6293000	[illegible]		1.401,69	1.401,69	1.721,63	1.721,63	
6300000	[illegible]	1.115,20					1.115,20
6300001	[illegible]		14.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00	
6300002	[illegible]	6[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6300003	[illegible]	-1.[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]
6300004	[illegible]			5.000,00	5.000,00		5.000,00
6300005	[illegible]	200,00			200,00		200,00
6300010	[illegible]	14.000,00		14.000,00	14.000,00	14.000,00	
6300050	[illegible]	390,38	90.394,06	90.391,31	90.117,33	90.327,04	627,95
6300100	[illegible]	83,03	3.031,50	3.[illegible]	3.315,47	3.315,47	
6300104	[illegible]	[illegible]		652,37	112,33	652,37	40,42
6300101	[illegible] 2000	105.491,05	1.136.389,85	1.774.537,91	2.[illegible]	1.776.017,96	401.[illegible]
6320000	[illegible]		2,80	2,80	2,80	2,80	
6300007	[illegible]	1.[illegible]	14.370,89	12.[illegible]	24.642,02	13.[illegible]	[illegible]
6210000	[illegible]		1.764,71		1.764,71		1.764,71
6290000	[illegible]		49.[illegible]		49.[illegible]		49.[illegible]
6300071	[illegible]		[illegible]		6[illegible]		6[illegible]
6370000	[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]
7300009	[illegible]		2.[illegible]		2.[illegible]		2.[illegible]
6290705	[illegible]		12.[illegible]		12.[illegible]		12.[illegible]
6290017	[illegible]		12.151,20		12.151,20		12.151,20
6290071	[illegible]		9.[illegible]		9.[illegible]		9.[illegible]
6290000	[illegible]		52.[illegible]		52.[illegible]		52.[illegible]
6340.300	[illegible]		5,00		5,00		5,00
6290000	[illegible]		5.011,40		5.011,40		5.011,40
6290000	[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]
6290000	[illegible]		71.[illegible]		71.[illegible]		71.[illegible]
6300002	[illegible]		19.369,35		19.369,35		19.[illegible]
6290705	[illegible]		799,59	799,59	275,61	275,61	
6290000	[illegible]		7.[illegible]		7.[illegible]		7.[illegible]
6290000	[illegible]		4.592,35		4.599,35		4.599,35
6290006	[illegible]		1.256,37		1.252,44		1.[illegible]
6300007	[illegible]		799,00		799,00		799,00
6290000	[illegible]		5.697,72		5.697,72		5.697,72
6290000	[illegible]		5.087,25		5.087,25		5.087,25
6291000	[illegible]		1.730,14		1.567,14		
6290000	[illegible]		4.122,31	52,49	7.[illegible]		4.[illegible]
6300.23	[illegible]		3.073,72		3.073,72		3.[illegible]
6290000	[illegible]		10.818,73		10.[illegible]		10.[illegible]
7990000	[illegible]		521.074,52		521.[illegible]		
6290011	[illegible]		90.112,23		25.[illegible]		
6290000	[illegible]		3.472,23		3.[illegible]		3.472,62
6290000	[illegible]		2.310,23		2.310,23		
6290000	[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]		
6290001	[illegible]		21.203,06	240,32	27.[illegible]		
6300014	[illegible]		2.330,34		2.[illegible]		
6100000	[illegible]		4.[illegible]		4.[illegible]		
6290000	[illegible]		602,80		602,80		
7300.024	[illegible]		303,10		303,10		
6290705	[illegible]		2.[illegible]		2.[illegible]		2.[illegible]
6290020	[illegible]		332,17		332,17		332,17
6290000	[illegible]		3.[illegible]		3.[illegible]		3.[illegible]
6290029	[illegible]		2.116,49	2.[illegible]	1.116,49	2.[illegible]	[illegible]
6290000	[illegible]		6.243,72		6.243,72		6.243,72
6290103	[illegible]		1.145,51		1.145,51		1.145,51
6300000	[illegible]		62.017,72		62.017,72		62.017,72
6290000	[illegible]		50,30		50,30		50,30
6290000	[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]		1.[illegible]
7290000	[illegible]		10.845,15		10.847,03		10.847,03
6290000	[illegible]		13.561,60		13.561,60		13.561,60
6290000	[illegible]		11,04		11,04		11,04
6300070	[illegible]		300,44		300,44		300,44
6300001	[illegible]		3.120,72		3.000,00		3.000,00
7300007	[illegible]			4.615,72		4.612,07	4.615,59
6400000	[illegible]		327.[illegible]		320.[illegible]		320.[illegible]
	Suma y saldo final		10789868,00	10[illegible]	23866[illegible]	23758[illegible]	1[illegible]

CLASE 8

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2010

EL FUNCIONARIO

Balance de Sumas y Saldos (período)

ON2242752

Empresa 00610 - REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U.

Observaciones

Fecha listado 21/03/2018

Periodo De Ene a Dic del 2017

			PERIODO			ACUMULADOS		
Cuenta	Denominación	Sal.Inicial	Debe	Haber	Sal.Debe	Sal.Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
6400000	SUELDOS Y SALARIOS [illegible]		11.1[illegible]		[illegible].197,16		25.114,84	
6405000	[illegible]		15.[illegible]		[illegible]		16.115,09	
6420000	SEG.SOCIAL CARGO EMPRESA		111.[illegible]		111.[illegible]		111.175,15	
6430000	[illegible]		10.105,31		10.105,31		10.105,31	
6500000	[illegible]		294,00		294,00		294,00	
6590000	OTROS GASTOS [illegible]		14.010,07		14.010,07		14.700,07	
6700000	[illegible]		3.175,65		3.175,65		3.175,65	
6810000	[illegible]		24.593,39		24.593,39		24.593,39	
6900000	[illegible]		177,27	11,25	177,27	11,25	166,02	
6910000	[illegible]		179,45		179,45		179,45	
6100000	[illegible]		257.092,35		257.092,35		257.092,35	
6940000	[illegible]		35.309,77		35.309,77		35.309,77	
7050000	[illegible]		730,30	24.623,30	730,30	24.623,30		23.893,00
7090000	[illegible]			10.631,57		10.631,57		10.631,57
7300000	[illegible]			5.373,03		5.373,03		5.373,03
7320000	[illegible]			39.630,39		39.630,39		39.630,39
7500000	[illegible]			3.737,52		3.737,52		3.737,52
7600000	[illegible]			397.397,64		397.397,64		397.397,64
7610000	[illegible]			13.[illegible],00		13.590,00		13.590,00
7400000	[illegible]			108.[illegible],26		108.[illegible],26		108.[illegible],26
7460000	[illegible]			222.[illegible],04		222.[illegible],04		222.[illegible],04
7800000	[illegible]			2.327,27		2.327,27		2.327,27
7500000	[illegible]			256,61		256,61		256,61
7690000	[illegible]			440,31		440,31		440,31
7710000	[illegible]			17.344,12		17.344,12		17.344,12
7900000	[illegible]			30.418,97		[illegible]		[illegible]
7980000	[illegible]			21.309,76		21.309,76		21.309,76
	Total [illegible]		1[illegible]0,55	1[illegible]114,05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CLASE 8.

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242753

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

ACTA DE ARQUEO DE EXISTENCIAS EN CAJA A 31/12/2017

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.35
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242754

Región de Murcia
Deportes

CAJA RECEPCIÓN	
Día	31/12/2017

BILLETES	CANTIDAD	IMPORTE
500 Euros	0	0,00 €
200 Euros	0	0,00 €
100 Euros	0	0,00 €
50 Euros	0	0,00 €
20 Euros	3	60,00 €
10 Euros	8	80,00 €
5 Euros	18	90,00 €
		230,00
MONEDAS		**IMPORTE**
2 Euros	32	64,00 €
1 Euro	152	152,00 €
50 Céntimos	63	31,50 €
20 Céntimos	60	12,00 €
10 céntimos	57	5,70 €
5 céntimos	69	[illegible]
2 céntimos	60	[illegible]
1 Céntimo	60	0,60 €
TOTAL MONEDAS		287,95
TOTAL CAJA RECEPCIÓN		487,95

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FU[redacted]

Fdo.: [redacted]

Fdo. Aurea Isabel Sintas Rodríguez

Jefa de recepción y coordinación

[redacted]

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242755

Región de Murcia
Deportes

CLASE 8.ª

CAJA DIRECCIÓN	
Día	31/12/2017

BILLETES	CANTIDAD	IMPORTE
500 Euros	0	0,00
200 Euros	0	0,00
100 Euros	0	0,00
50 Euros	0	0,00
20 Euros	0	0,00
10 Euros	0	0,00
5 Euros	0	0,00
		0,00
MONEDAS		**IMPORTE**
2 Euros	0	0,00
1 Euro	0	0,00
50 céntimos	0	0,00
20 céntimos	0	0,00
10 céntimos	0	0,00
5 céntimos	0	0,00
2 céntimos	0	0,00
1 Céntimo	0	0,00
TOTAL MONEDAS		0,00
TOTAL CAJA DIRECCIÓN		0,00

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a: 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Fdo. Fco. Javier Navarro Sánchez

Director-Gerente

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax: (968)-57.56.35
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242756

Región de Murcia
Deportes

CLASE 8.ª

CAJA SIGLO XXI	
Día	31/12/2017

BILLETES	CANTIDAD	IMPORTE
500 Euros	0	0,00
200 Euros	0	0,00
100 Euros	0	0,00
50 Euros	0	0,00
20 Euros	2	40,00
10 Euros	0	0,00
5 Euros	1	5,00
		45,00
MONEDAS		IMPORTE
2 Euros	0	0,00
1 Euro	0	0,00
50 céntimos	0	0,00
20 céntimos	2	0,40
10 céntimos	0	0,00
5 céntimos	0	0,00
2 céntimos	1	0,02
1 Céntimo	0	0,00
TOTAL MONEDAS		0,42
TOTAL CAJA SIGLO XXI		45,42

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

[redacted]

Fdo. Fco. Javier Navarro Sanchez

Director-Gerente

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 7 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. :(968)-324500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242757

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

NOTAS Y CERTIFICACIONES BANCARIAS

MARZO 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

BMN

0,03 EUROS

ON2242758

ANA MARIA [redacted] con N.I.F. 23[redacted]
EMPLEADO----CLASE 8ª DE BANCO MARE[redacted],

CERTIFICA: QUE EL TITULAR REGION DE MURCIA DEPORTES S.A.U. TIENE DOS CUENTAS EN ESTA ENTIDAD, CON SALDOS A 31.12.17
- ES14 0487 0090 74 2000547940: 467.786, 68
- ES09 0487 0165 13 2007001552: 11 888, 10

COMPULSADO y conforme con su original

y para que conste ante PROCEDA ----------, y a petición de EL INTERESADO----------expido el presente certificado en LOS ALCAZARES----------, a 30/01/18

Murcia, 27 MAR 2018

[redacted]

BMN
LOS ALCAZARES

CAJAGRANADA CAJAMURCIA SA NOSTRA

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242759

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

ESTADO DE CONCILIACIÓN

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968) 331690 Fax:(968)-57.58.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2248760

Región de Murcia
Deportes

CONCILIACIÓN BANCARIA

CONCILIACIÓN BANCARIA 0487.0080.74.2000547940			
DESCRIPCIÓN	ABONOS	CARGOS	SALDO
Saldo banco 31/12/2017			467.786,68
Saldo conciliado 31/12/2017			467.786,68
Saldo contable 31/12/2017			467.786,68
Diferencia saldo conciliado-contable			0,00

CONCILIACIÓN BANCARIA 0487.0165.13.2007001562			
DESCRIPCIÓN	ABONOS	CARGOS	SALDO
Saldo banco 31/12/2017			11.888,10
Saldo conciliado 31/12/2017			11.888,10
Saldo contable 31/12/2017			11.888,10
Diferencia saldo conciliado-contable			0,00

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, 15-2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. :(968)-324500 Fax:(968)-57.55.36
Web: www.carmurdep.es e-mail: carmurdep@carmurdep.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242761

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

EL FUNCIONARIO

Fdo.

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax:(968)-57.56.35
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmucia@carmurcia.es

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

ON2242762

CLASE 8.ª

A fecha 31 de Diciembre del 2017 la composición de capital social se ha mantenido inalterada desde su constitución.

La propiedad de las participaciones es:

ENTE	VALOR NOMINAL	PARTICIPACIONES	%	TOTAL
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	200,24 €	300	100,00	60.102,00€

COMPULSADO y conforme con su original
Murcia a 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0N2242763

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES

MAY 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Tel.: (968)-334500 Fax: (968)-57.50.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0N2242764

Región de Murcia
Deportes

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA 2017	N. EFECTIVOS	RETRIBUCIONES
ALTOS CARGOS	1	56.625,63
TITULADOS SUPERIORES	2	83.119,96
TITULADOS MEDIOS	2	51.447,85
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	2	61.355,85
AUXILIARES	4	86.191,08
SUBALTERNOS	9	200.294,00
OTRO PERSONAL		
TOTAL PERSONAL	20	535.211,80
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES		447,07
TOTAL GASTO DE PERSONAL	20	53[illegible]

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, nº 2 - 30710-Los Alcázares-Murcia Telf. :(968)-334500 Fax:(968)-57.50.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ON2242765

Región de Murcia
Deportes

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia a, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

ACTAS DE LAS SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL EJERCICIO 2017

Región de Murcia Deportes, S.A.U.
Avda. Marciano Ballester, 2 - 30.710-Los Alcázares-Murcia Telf. :(968)-334500 Fax:(968)-57.55.36
Web: www.carmurcia.es e-mail: carmurcia@carmurcia.es

Región de Murcia
Consejería de Cultura
y Portavoz

0,03 EUROS

0N2242766

C.A.R.
Región de Murcia

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU." DE 31 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES *Presidenta:* *Excma. Sra. Dña.: Noelia María Arroyo Hernández, Consejera de Cultura y Portavoz.* *Vocales:* *- Ilma. Sra. Dª. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.* *- Ilmo. Sr. D. José Vicente Abellaneda Andreu Secretario General de Cultura y Portavoz* *-Ilmo. Sr. D. Alonso Gómez López, Director General de Deportes.* *Secretaria:* *- Dña. María Luisa López Ruiz, vicesecretaria de la Consejería de Cultura y Portavoz.* *Se invita a D. Francisco Javier Navarro Sánchez, Director Gerente de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, para que asista a esta y a todas la demás reuniones futuras que celebre el Consejo de Administración, con voz pero sin voto, para la exposición de propuestas.*	Siendo las 10:30 del día 31 de marzo de 2017, debidamente convocados y estando presentes los miembros del Consejo de Administración que al margen se relacionan válidamente constituidos, para tratar los asuntos del siguiente Orden del día:

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 [illegible]

EL FUNCIONARIO

1.-Formulación de las Cuentas Anuales 2016.

2.-Aprobación y firma del Contrato Programa para el ejercicio 2017.

3.-Reconocimiento de la existencia de una deuda con la Administración C[illegible]nidad Autónoma por parte de la Sociedad, en concepto de endeudamiento derivado de la adhesión al mecanismo de financiación de pago al Fondo de liquidez autonómico (FLA).

4.-Aprobación de Tarifas para el año 2017.

5.-Propuesta de reconversión de los puestos de trabajo de Coordinador de Actividades de Ocio y Tiempo Libre y Limpiadora en Técnico Administrativo y en Gestor Comercial (Técnico Especialista en Comercio y Marketing).

6.-Propuesta de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo y aprobación de la Estructura y RPT de la sociedad.

7.-Propuesta de homologación de las retribuciones del personal de la entidad con las del personal de similar categoría de la Administración Regional.

8.-Aprobación de la Normativa General de Funcionamiento, Organización y Convivencia y Reglamento Sancionador de los programas de tecnificación deportivos del CTD "Infanta Cristina"

9.-Aprobación de Modelo de Convenio de Tecnificación deportiva a firmar con las Federaciones Españolas y Regionales para desarrollar el Plan de Tecnificación en el Centro.

10.-Aprobación de las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

11.-Autorización para la contratación del Servicio de Comedor, Cafetería y Máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.

12.-Autorización para la contratación de la redacción del proyecto de remodelación del Pantalán.

13.-Convocatoria de la Junta General de Accionistas para la adopción de acuerdos a la vista del informe de auditoría de la cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2015, en el que se pone de manifiesto que la Sociedad se encuentra incursa en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del TRLCSC.

14.-Comunicado a realizar desde la entidad a la Fundación Católica San Antonio en relación a los 27 convenios suscritos con la sociedad en junio de 2016.

15.-Propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración para el estudio-elaboración de un Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU y la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

16.-Ruegos y Preguntas.

1.- Formulación de las Cuentas Anuales 2016.

Se pone en conocimiento del Consejo de Administración las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, quedando formuladas las cuentas anuales de 2016 conforme a la documentación que se acompaña a la presente acta como ANEXO I, y se propone su elevación a la Junta General de Accionistas para su aprobación en virtud de lo establecido en el art. 14 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL con 20 folios

Murcia a, 27 MAR 2018

Resumen con la Base de Reparto de las citadas cuentas anuales [illegible] FUNCIONARIO

BASE DE REPARTO	IMPOR[illegible]
Pérdidas y Ganancias	-81[illegible]
Remanente	
Reservas	
TOTAL REPARTO	-816.439,40

DISTRIBUCIÓN
Reserva Legal
Reserva especial

CLASE 8ª
Reservas Voluntarias
Otras Reservas
Dividendos a pagar
Compensación de Pérdidas
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores -816.439,40
Remanente
Otras Aplicaciones

TOTAL DISTRIBUCIÓN -816.439,40

2.- Aprobación y Firma del Contrato Programa para el ejercicio 2017.

No existiendo contrato programa desde 2014, se ha elaborado el correspondiente para el ejercicio 2017, con una serie de líneas de actuación, diferentes a las existentes en 2014 y realizadas conforme a la realidad y situación económico-financiera y funcional de la entidad, con posibilidad de medición y control trimestral.

Quedarían 3 grandes áreas operativas de trabajo con sus correspondientes objetivos, indicadores, metas, responsables y presupuesto de gastos e ingresos acomodados a la realidad funcional y presupuesto aprobado para 2017.

Estas áreas han quedado estructuradas como:

- A01. Área de Programas Deportivos
- A02. Área de Residencia e Instalaciones
- A03. Área de Formación

En cumplimiento con lo establecido en de la disposición adicional 32ª de la LPGCARM para el ejercicio 2017 que establece que *"Durante el año 2017 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio de' que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administración Pública."*

Se propone la aprobación del citado contrato programa entre la Consejería de Cultura y Portavocía y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU. (ANEXO II).

Se aprueba por unanimidad.

3.- Reconocimiento de la existencia de una deuda con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de la Sociedad, en concepto de endeudamiento derivado de la adhesión al mecanismo de financiación de pago al Fondo de liquidez autonómico (FLA).

Se procede el reconocimiento de la existencia de una deuda con la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por parte de la Sociedad, por importe de 352.834,60 euros en aplicación del compartimiento del FLA del mes de diciembre de 2016
Así mismo y referente a este mecanismo de financiación se nos informa, por la Intervención General, que a día de la fecha el total pendiente de compensar por parte de esta entidad asciende a 1.168.210,60 euros conforme al siguiente desglose:

EL FUNCIONARIO
Fd

MECANISMO	IMPORTE TOTAL	AÑO-FRACCIÓN
FLA JULIO 2015	418.466,66€	2016-138.822,22 (Compensado) 2017- 138.822,22 2018- 138.822,22
FLA JUNIO 2016	538.931,41€	2017- 180.000 2018- 180.000 2019- 178.931,41
FLA DICIEMBRE 2016	352.634,65 €	2017- 117.000 2018- 117.000 2019- 118.634,65
	TOTAL DEUDA	**1.169.210,50.-€**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional, se comunica que, dado que en la Tesorería Regional no se encuentran pendientes de pago propuestas a la mercantil suficientes para hacer frente al pago de la totalidad de la deuda así como la inexistencia de créditos disponibles en las partidas presupuestarias de esta Consejería para efectuar la modificación presupuestaria necesaria y dada la situación económica y financiera de la Mercantil en la actualidad la compensación total mediante ingreso material pondría en riesgo el cumplimiento de los objetivos marcados por la misma para la anualidad 2017, por todo ello se solicita la cancelación de la deuda por importe de 352.634,65 euros en tres ejercicios presupuestarios 2017, 2018 y 2019.

4.- Aprobación de Tarifas para el año 2017.

Por parte del Director Gerente de la Sociedad Mercantil, se propone la aprobación de precios, servicios y tarifas para el año 2017, conforme a la propuesta que se adjunta como Anexo III.

Se faculta a la Dirección de la Sociedad a realizar descuentos de hasta el 20% sobre las tarifas aprobadas, condicionados a los siguientes supuestos:

a) Programas de Tecnificación que conforme al objeto social de la Sociedad necesiten de apoyo económico para su desarrollo, por el interés de los mismos, por las fechas en las que se realizan o por el volumen de ocupación.
b) Grupos de gran volumen de negocio para la Sociedad que por los períodos de baja ocupación del Centro resulten de interés económico para la misma.
c) Competiciones y eventos deportivos a celebrar en el Centro o de las que la Sociedad sea colaboradora y necesiten apoyo extraordinario para su celebración.
d) Actividades de docencia de centros docentes públicos y privados de interés de la Sociedad.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Reconversión de los puestos de trabajo de Coordinador de Actividades de Ocio y Tiempo Libre y Limpiadora en Técnico Administrativo y en Gestor Comercial (Técnico Especialista en Comercio y Marketing).

COMPULSADO y conforme con el original

En Acta de Consejo de Administración de 30 de enero de 2013, se acordó la creación de una plaza de Coordinador de Actividades de Ocio y Tiempo Libre, para lo cual se autorizó en dicha anualidad el aumento de la masa salarial para la entidad, incluyendo la retribución bruta anual que se propuso para dicha plaza y que fue de 20.422,16€. Actualmente esta retribución anual bruta prevista en la masa salarial de 2017, es de 20.626,38€.

MURCIA, 17 MAY 2016

SECRETARIO

Dicha plaza fue cubierta temporalmente por un trabajador pero desde 2015 se encuentra vacante. Actualmente dicha plaza y las funciones que se definieron no se adecuan a las necesidades actuales de funcionamiento, ni contempladas en las líneas del contrato programa. En cambio, tal y como se refleja en las propias auditorías e informe del Tribunal de Cuentas, existe una grave carencia o deficiencia de funcionamiento en el departamento de Administración, dotado actualmente con una sola persona, que gestiona tesorería, contabilidad y administración, siendo irregular, inseguro e insuficiente para la gestión administrativa de la entidad. El área de administración viene absorbiendo un volumen de trabajo muy grande procedente principalmente del área de recepción por la gran facturación con clientes, pagos, gestión de cobros, registro de facturas, contabilidad y tesorería correspondiente. Se hace necesario por tanto la redistribución de personas y funciones como la contratación de las figuras necesarias para solventar dicho problema.

En este sentido, se decide la reconversión de la plaza de Coordinador de Actividades de Ocio y Tiempo Libre a una plaza de Técnico especialista en Gestión Administrativa, utilizando la masa salarial correspondiente y asignada actualmente a la plaza a reconvertir (con la homologación retributiva correspondiente conforme a la Ley de Presupuestos de la CARM para 2017) y que asumirá las funciones de facturación, contabilidad, tesorería en coordinación y dependencia de la Jefa del departamento de Administración de la entidad.

Se decide a su vez, que a dicha plaza pueda promocionar un trabajador de la entidad a través de un proceso selectivo mediante promoción interna entre los propios trabajadores de la entidad que posean la formación, experiencia y antigüedad exigidas en las bases de la convocatoria respetándose en todo momento los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección de su personal laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.2 de la Constitución Española. En el mismo sentido la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, señala en su artículo 26 que al personal de las entidades públicas empresariales, le serán aplicables en todo caso las previsiones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), en materia de principios de acceso, incluido el carácter público de sus convocatorias y de sus bases, deberes y código de conducta, así como las que afectan a personas con discapacidad.

En 2012 se crearon varias puestos de Limpiadoras de los cuales actualmente solo están cubiertos cuatro, quedando una plaza vacante de 40 horas semanales con una retribución anual bruta de 17.215,92€ y una bolsa de 70 horas semanales sin cubrir dentro de la masa salarial, con una retribución bruta anual de 4.303,98€. Por necesidades urgentes de producción se han ido cubriendo las demandas de este servicio a través de empresas externas de Limpieza y de trabajo temporal. Actualmente y debido a los picos de ocupación del centro se pretende funcionar de la misma manera, externalizando los servicios en la medida en que los mismos sean puntualmente necesarios.

Por otro lado, dentro del departamento de recepción, con un horario extenso por las necesidades propias del servicio a prestar a clientes, no existe ni el personal ni la posibilidad de que el existente realice funciones de gestión comercial, tales como: captación y contacto con clientes potenciales, difusión y publicidad de nuestra marca y oferta de valor de nuestras instalaciones y entorno en el ámbito objetivo nacional e internacional. Así mismo, carecemos con la plantilla actual de la posibilidad de gestionar y mantener una inexistente agenda comercial de clientes, ni de una gestión ni transmisión de la información a través de tanto nuestra web, como de las redes sociales, conforme la demanda actual de inmediatez y canales de difusión globales a través de las diferentes comunidades on line. A ello se une una baja ocupación en periodos muy atractivos para clientes que estando dentro de nuestro objeto deportivo y pertenecientes, entre otros, a Centro y Norte de Europa, con siendo potenciales usuarios, no se acceda debidamente a los mismos debido a la falta de personal que pueda desarrollar una estrategia de marketing que atraiga a este público objetivo, venda la oferta de valor de nuestra empresa, satisfaga las necesidades de nuestro público a través de la venta y la postventa y fidelice a los clientes para obtener ventas recurrentes a lo largo de los años y asegure con ello la viabilidad a largo plazo de la mercantil.

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Cultura
y Portavocía

0,03 EUROS

0N2242771

C.A.R.
Región de Murcia

En este [illegible] se decide la reconver[illegible] de limpiadora a una plaza de Gestor Comercial (Técnico auxiliar de Comercio y Marketing) utilizando la masa salarial correspondiente y asignada actualmente a la plaza a reconvertir (con la homologación retributiva correspondiente conforme a la Ley de Presupuestos de la CARM para 2017) y que asumirá las funciones de confección, mantenimiento y gestión de la Agenda Comercial de clientes, gestión y difusión de la información, gestión y ejecución de estrategias de marketing promocional y de comunicación, transmisión de la oferta de valor de nuestras instalaciones y entorno al público objetivo, clientes y prospectos, así como atraer, vender, satisfacer y fidelizar clientes.

Siguiendo lo estipulado en la disposición decimosexta de la Ley de Presupuestos de 2017, al poder comprobar la no existencia de listas en vigor de los cuerpos definidos por la administración para la selección del personal necesario para el puesto reconvertido de Gestor Comercial (Técnico auxiliar de Comercio y Marketing), de las listas derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional, se procederá a presentar inicialmente oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación y si no hubiera posibilidad se realizará la selección de conformidad con la normativa que [illegible] aplicación.

COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

F[redacted]

PLAZA	FUNCIONES	TITULACIÓN EXIGIDA	TITULACIÓN CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	COSTE ANUAL PLAZA
Técnico Administrativo	**Facturación:** - Emitir albaranes y facturas a clientes/deudores (y envío a destinatarios) - Recibir y registrar albaranes/facturas de proveedores/acreedores - Recibir extractos bancarios y otros documentos **Cobros y Pagos:** - Cobros a clientes y deudores - Pagos a proveedores y acreedores - Pagos a personal - Pagos impuestos -Comprobación importes correctos - Control movimientos cuentas corrientes de la empresa y sus saldos **Justificaciones: Organismos Oficiales de control y fiscalización**	Licenciado o Graduado	Titulados Superiores Asimilable a un Técnico de la Administración Nivel 20	23.273,68€	30.968,67€
Técnico Auxiliar de Comercio y Marketing	**FUNCIONES** - Confección, gestión y mantenimiento de una Agenda Comercial de clientes - Difusión de la marca, instalaciones, servicios y acciones del CTD en la web y Redes Sociales. - Ejecución de estrategias de marketing promocional - Transmisión de la oferta de valor al público objetivo, clientes y prescriptores	Ciclos Formativos Formación Profesional Formación complementaria en inglés, nivel C1 o equivalente	Técnico Auxiliar de Comercio y Marketing, asimilable a un Auxiliar nivel 14	18.525,76	24.251,53€

COMPULSADO y conforme con su original

Murcia, 27 MAR 2018

EL FUNCIONARIO

6.- Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo y aprobación de la Estructura de la sociedad.

Actualmente hemos podido comprobar que la última RPT de la entidad aprobada en 2014 no se adecua a las necesidades y funcionamiento actual del centro y no responde a la realidad de los puestos, funciones, capacitación y formación que se requirió a los trabajadores, así como de la equiparación a los diferentes niveles, cuerpos y escalas como así ya se ha expresado en diferentes auditorías realizadas a la entidad.

Por parte del Director Gerente de la Sociedad Mercantil, se propone la aprobación de la Estructura y Relación de Puestos de Trabajo de la sociedad y Organigrama, conforme a la propuesta que se adjunta como ANEXO (IV Y V).

Se acuerda elevar de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la aprobación de la Estructura y relación de puestos de la sociedad, así como los puestos de nueva creación.

7.- Homologación de las retribuciones del personal de la sociedad mercantil regional con las de similar categoría de la Administración Regional.

Según lo estipulado en la Ley de Presupuestos de la CARM para 2017, en su disposición decimosexta, apartado 1.k) *"La Consejería competente en materia de Función pública establecerá las medidas y los criterios adecuados tendentes a la homologación de las retribuciones del personal del sector público regional con las que tengo el personal de similar categoría de la Administración Regional".*

Se adjunta propuesta de homologación para su presentación ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su aprobación (ANEXO VI).

8.- Aprobación de la Normativa General de Funcionamiento, Organización y Convivencia y Reglamento Sancionador de los programas de tecnificación deportivos del CTD "Infanta Cristina"

La existencia anual de programas nacionales de tecnificación con deportistas becados en régimen interno, muchos de ellos menores de edad, implica una tutela de los mismos por parte del CTD en lo relativo a funcionamiento, convivencia y estudios, con los correspondientes conflictos e incidentes que suceden con frecuencia. Se requiere por tanto de la aceptación por los mismos de unas normas que regulen la situación y den amparo tanto al centro como a los propios deportistas.

Las últimas Normas y Reglamento Disciplinario que figuran en el centro fueron aprobadas en junio de 2008 y son las que se han ido utilizando desde la fecha sin actualizarlas a las nuevas instalaciones, servicios y tipos de conflictos más recientes no contemplados entonces.

Se hace necesario actualizar y aprobar tanto unas nuevas normas de funcionamiento como un reglamento disciplinario acorde al colectivo y situación actual, con un régimen correcto, transparente, justo y adecuado para un buen funcionamiento y solución efectiva de problemas, respetando en todo momento las alegaciones, audiencias y plazos ante las infracciones que del incumplimiento de hechos sancionables se pudieran producir.

El nuevo reglamento sancionador ha sido adaptado en la medida de lo posible, según las características de los destinatarios, al Real Decreto 1398/1993 de reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora actualizado y reconocido a la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Se presentan para su aprobación la Normativa General de Funcionamiento, Organización y Convivencia y Reglamento Sancionador (ANEXO VII).

Se aprueba por unanimidad.

9.- Aprobación de Modelo de Convenio de Tecnificación deportiva a firmar con las Federaciones Españolas y Regionales para desarrollar el Plan de Tecnificación en el Centro.

Los convenios existentes que se realizan entre la entidad y las 8 Federaciones Deportivas Españolas con programas de tecnificación en nuestro centro son un requisito necesario para que el CTD sea reconocido como tal por el Consejo Superior de Deportes, según la resolución de 10 de enero de 2014 por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte y de competición, a efectos de lo previsto en la Orden ECD/2681/2012 de 17

COMPULSADO y ajustado con el original
EL FUNCIONARIO

de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD.

Actualmente hemos podido comprobar que los mismos están caducados (5 de ellos a fecha de 30 de junio de 2016, y uno de ellos a 31 de diciembre de 2016).

Es conveniente y necesario realizar y firmar los mismos de cara a solicitar las futuras subvenciones así como para la regulación tanto de las plazas a becar como de la sinergia a contemplar entre las entidades firmantes.

Dado que la temporada deportiva 2016-2017 se encuentra ya muy avanzada y los anteriores convenios firmados contemplan la posibilidad de prórroga, se propone prorrogar hasta el 30 de junio de 2017, cinco de los convenios finalizados en junio de 2016 y realizar un nuevo convenio con la única federación cuyo plazo de finalización fue en diciembre de 2016, y que se considera improrrogable en las mismas condiciones económicas y de duración del convenio anterior. La prórroga de este último convenio se proponer realizarla en los mismos términos que los demás convenios a prorrogar y con duración similar hasta junio de 2017.

Se propone para la nueva temporada deportiva, de septiembre de 2017 a junio de 2018, el cambio de modelo a seguir con los programas de tecnificación deportivos, para que los mismos se apoyen desde la Sociedad a través de un sistema de becas de alojamiento, manutención y servicios a los deportistas integrados en los programas que se presenten por las Federaciones Españolas y finalmente sean seleccionados similar a los ya establecidos en otros Centros de Tecnificación Deportivos y de Alto Rendimiento de otras Comunidades Autónomas

Se aprueba por unanimidad.

10.- Aprobación de las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Las últimas instrucciones de contratación de la mercantil fueron aprobadas por el consejo de administración el 29 de junio de 2008, tras la publicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hemos podido comprobar que las mismas no han sido actualizadas, quedando sin operatividad al no proceder la entidad con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, a lo estipulado en el artículo 191.b) de la misma.

Procede por tanto aprobar unas instrucciones, de obligado cumplimiento en el ámbito interno de las mismas, en las que se regulen los procedimientos de contratación de forma que queda garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación enunciados en la Ley y que el contrato es adjudicado a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Se han elaborado unas instrucciones que deberán ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas, y publicarse en el perfil de contratante de la entidad. (ANEXO VIII).

Se aprueba por unanimidad.

11.- Autorización para la contratación del Servicio de Comedor, Cafetería y Máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.

Documento digitalizado y conforme con su original

Desde 31 de diciembre de 2015, fecha de expiración de la última prórroga del contrato de catering con la empresa EUREST COLECTIVIDADES S.L. y declarado desierto el concurso iniciado en junio de 2016, no se ha materializado procedimiento alguno de licitación del servicio, facturando desde

EL FUNCIONARIO

enero de 2016 [illegible] mercantil sin existe[illegible] cantidades superiores a las estipuladas para un contrato menor.

Se requiere por tanto el urgente inicio del pertinente concurso para la contratación de los citados servicios.

Se presentan para su aprobación Los Pliegos de Condiciones Particulares (ANEXO IX).

Se solicita se eleve al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de 270.000€ (cantidad que supone de gasto a la entidad durante la duración o vigencia máxima del contrato, debido a los gastos de manutención producidos por los deportistas internos de los programas de Tecnificación vigentes con cargo al CTD).

Se aprueba por unanimidad.

12.- Autorización para la contratación de la redacción del proyecto de remodelación del Pantalán.

En la actualidad, se han detectado varias deficiencias, algunas de ellas graves, en los elementos estructurales que conforman la concesión otorgada por Costas en 1992 y renovada en 2012. Tanto el varadero, el pantalán deportivo y el embarcadero precisan ser reparados con carácter de urgencia, ya que se están produciendo desprendimientos de placas alveolares al mar, pudiendo haber vigas en colapso. Además se precisa la rehabilitación de ciertos elementos de los distintos equipamientos que prestan servicios a los usuarios del embarcadero, y las embarcaciones que amarran en el pantalán. Por seguridad se ha procedido a cortar el suministro de luz al pantalán por la existencia de cableado suelto junto al agua y accesible a usuarios y se ha tenido que proceder al cierre de la grúa (con afectación grave en última revisión del O.C.A. a principios de 2016) y finalmente se ha procedido a la restricción de acceso al mismo por parte de los usuarios.

Parte de estas deficiencias ya se detectaron y valoraron en el Proyecto Básico y Memoria Valorada, elaborados en noviembre de 2012 por el Ingeniero de Caminos C y P, Don José Rodríguez Sogado, colegiado nº 9.540., no habiéndose tomado medidas al respecto desde entonces y habiendo empeorado algunos elementos por el propio paso del tiempo, agresión del ambiente marino y el uso habitual.

Desde la Demarcación de Costas de Murcia (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) se nos ha requerido en dos ocasiones durante 2016, mediante sendas actas, a la reparación de la concesión.

Es por ello necesario sacar a licitación la redacción de un proyecto constructivo que recoja todos los trabajos a realizar y en el que se definan todas las actuaciones propuestas para la rehabilitación del Pantalán deportivo del Centro. El proyecto tiene un precio de licitación de salida de 28.000€ IVA excluido y el procedimiento de contratación decidido sería un procedimiento de negociado (ANEXO X).

Se aprueba por unanimidad.

13.- Convocatoria de la Junta General de Accionistas para la adopción de acuerdos a la vista del informe de la auditoría de la cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2015, en el que se pone de manifiesto que la Sociedad se encuentra incursa en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del TRLCSC.

COMPULSADO y conforme con su original

En informe de auditoría de cuentas anuales de 2015 se pone de manifiesto que la Sociedad se encuentra incursa en la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del Real Decreto

EL FUNCIONARIO

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Portavocía

C.A.R.
Región de Murcia

Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSSC).

En documentación recibida el pasado día 3 de marzo de 2017 en nuestra entidad por la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas del Estado (se adjunta la misma como ANEXO XI); en su punto primero, se nos solicitan las actuaciones y medidas tomadas con respecto a la situación de disolución en la que califican a Región de Murcia Deportes S.A.U., conforme a lo estipulado en el artículo 363.1.e del TRLSC:

Artículo 363. Causas de disolución.

1. La sociedad de capital deberá disolverse:

e) Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.

Desde la fecha de mi contratación he podido comprobar que no se han adoptado ni tras el informe de la auditoría de 2015 citada en anteriores informes, las medidas a las que insta tomar a los administradores el TRLSC, convocatoria y remoción de la causa de disolución.

Artículo 365. Deber de convocatoria.
1. Los administradores deberán convocar la junta general en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución o, si la sociedad fuera insolvente, ésta inste el concurso.
Cualquier socio podrá solicitar de los administradores la convocatoria si, a su juicio, concurriera alguna causa de disolución o la sociedad fuera insolvente.
2. La junta general podrá adoptar el acuerdo de disolución o, si constare en el orden del día, aquél o aquellos que sean necesarios para la remoción de la causa.

El capital social de la mercantil es de 60.000€ y la única medida de aportación de crédito extraordinario realizada en 2016, fue un transferencia de capital por valor de 300.000 euros a finales de diciembre para cubrir déficit de ejercicios anteriores. Con esta medida se ha reducido de -395,200,43€ a
-95,200,43€ el resultado del Patrimonio Neto en las cuentas anuales de 2016, por lo que ha sido insuficiente y se va a continuar incurriendo en causa de disolución de cara a la próxima auditoría.

MEDIDAS TEMPORALES PROPUESTAS

1.- RECLASIFICACIÓN CONTABLE. Analizando los estados contables, para solucionar parte del problema sería necesario e imprescindible convertir la deuda que la entidad mantiene con la Hacienda Regional de la CARM, relativa a subvenciones de ejercicios anteriores que no fueron destinadas a cubrir déficit de explotación, y que constan por importe de 208.715,11€; para lo cual se necesitaría la convalidación de actuaciones por acuerdo de Consejo de Gobierno para la autorización de traspaso de remanentes de ejercicios anteriores, en el sentido de compensar dichos créditos por aportaciones de socios para compensación de pérdidas. Este acuerdo no supondría desembolso efectivo alguno por parte de la administración, siendo solamente una reclasificación contable, siendo necesario contar con dicho acuerdo como medio de justificación de las medidas tomadas.
De -95.200,43€, se pasaría a un saldo positivo en el Patrimonio Neto de 113.514,88€, dejando por tanto de existir en la causa de disolución al poder proceder a aprobar las cuentas anuales de 2016 con esta modificación.
SERÍA CONVENIENTE QUE ESTA MEDIDA SE ADOPTASE ANTES DE LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TIENEN QUE SERLO COMO MÁXIMO ANTES DEL 30 DE JUNIO, PREVIA A SU PRESENTACIÓN ANTE EL REGISTRO MERCANTIL.

Copia fiel conforme con su original
EL FUNCIONARIO

Se aprueba elevar propuesta a Consejería de Hacienda de convalidación de autorización para la compensación de pérdidas procedentes de los remanentes de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

2.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Se recomienda como posible solución que de la dotación de 500.00 euros actualmente integrados en el capítulo IV del presupuesto de la Dirección General de Deportes, se lleve a su capítulo VII, y que se transfiera a la Sociedad 200.000 euros para pérdidas de ejercicios anteriores.

3. AJUSTAR LAS APORTACIONES AL PRESUPUESTO REAL DEL GASTO. Que salvo en esta anualidad donde se ha aumentado las trasferencias corrientes a la entidad en casi 200.000€ (alcanzando la cantidad total de 915.420€), en todos los ejercicios anteriores la aportación ha sido por debajo de las pérdidas de explotación.

Con estas medidas y ajustándose la entidad estrictamente al límite de los presupuestos concedidos, podremos estar en un escenario de patrimonio neto positivo y por encima de la mitad del capital social y fuera por tanto de la causa de disolución.

Se aprueba por unanimidad.

14.- Comunicado a realizar desde la entidad a la Fundación Católica San Antonio en relación a los 27 convenios suscritos con la sociedad en junio de 2016.

Tanto en solicitud de información por parte de la Intervención General (recibido en la entidad el 21/02/2017), como por parte del Tribunal de cuentas (recibido en la entidad el 06/03/2017), se nos solicita información sobre las actuaciones realizadas por la entidad en relación al incumplimiento de la Fundación Universitaria San Antonio y a las acciones tomadas tras la consulta presentada por la sociedad a los servicios jurídicos de la Consejería de Cultura y Portavocía.

A ambos organismos se les contestó en tiempo y forma indicados en solicitud, informando de las acciones efectivamente realizadas en el sentido de que el día 08/11/2016 los servicios jurídicos emitieron un informe a la consulta emitida por la sociedad, en el mismo se nos instaba a resolver 22 de los acuerdos por el incumplimiento y expiración de plazo, pudiendo observar que se ha procedido a eliminar de la contabilidad la facturación correspondiente. En relación a los 5 restantes cuyo plazo de finalización no había acabado se instaba a la entidad por parte de los servicios jurídicos a la comunicación del incumplimiento a la Fundación atendiendo a lo recogido en la cláusula 9ª de cada uno de los acuerdos. Se informó de la no existencia de una comunicación fehaciente ni de la expiración por incumplimiento, ni de lo instado por los servicios jurídicos a la comunicación a la Fundación de lo recogido en la cláusula 5ª de cada uno de los 5 acuerdos restantes todavía no finalizados.

Tanto a finales de 2016, como en marzo de 2017, se presentan en nuestro centro informes parciales y finales sin el acuse de recibo por parte de la entidad, según se requiere en la cláusula Sexta de cada proyecto.

Se plantea la comunicación a la Fundación Católica San Antonio, y se acuerda comunicar por escrito a la misma la extinción de veintidós de los convenios suscritos y la necesidad de cumplir con los restantes en los términos acordados, e informar sobre estas actuaciones tanto a la Intervención General como al Tribunal de Cuentas.

Se aprueba por unanimidad.

COMPULSADO y conforme con su original
EL FUNCIONARIO

15.- Propuestas de la Presidenta del Consejo de Administración para el estudio-elaboración de un Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU y la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Se plantea la posibilidad de subscripción de un Convenio de Colaboración con la Federación de Fútbol de la Región de Murcia dentro del proyecto: *"Promoción del juego limpio educativo, prevención de la violencia y seguridad del fútbol y fútbol sala base en la Región de Murcia"*, que por el elevado número de participantes en toda la Región pudiera ser considerado de interés general.

Tras proceder por parte de los miembros de este Consejo de Administración a analizar el posible contenido y viabilidad económica del tema, y dado el carácter de la actividad a desarrollar, que estaría dentro de la actividad de fomento de la Administración y subvención de la misma, se estima la conveniencia de encargar el estudio y tramitación necesarios, a través de la Dirección General de Deportes, en vez de por esta sociedad mercantil.

16.- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos y preguntas, por lo que siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2017 y habiendo finalizado el orden del día, se levanta la sesión redactándose la presente acta que es firmada por todos los presentes en la misma.

COMPULSADO y conforme con su original
MURCIA 27 MAR 2018
EL FUNCIONARIO

[redacted]

María Luisa Ibarra Ruiz

VOCAL

[redacted]

[redacted]

LA PRESIDENTA

[redacted]

Noelia María Arroyo Hernández

[redacted]

María Pedro Roverte García.

INFORME DE LA DIVISIÓN DE DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS CONTABLES EN RELACIÓN CON LA DE PROPUESTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U. A LA EXCMA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCIOS ANTERIORES, CON REMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017.

Con fecha 18 de octubre de 2018, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes solicita de la Intervención General, informe relativo a la solicitud efectuada con fecha 2 de julio de 2018 por el Director Gerente de Región de Murcia Deportes a la Excma. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, como titular de la Consejería a la que la Sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU figura adscrita, para acordar elevar propuesta a Consejo de Gobierno de financiación de resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad mercantil **por importe de 606.637,10€**, mediante remanente generado y registrado como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017.

A este respecto, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de Región de Murcia Deportes SAU, se deduce la siguiente información:

A) Resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de financiar:

Aportaciones de socios	10.063.314,26
Resultados negativos de ejercicios anteriores registrados como tales en balance	-9.654.821,48
Resultado del ejercicio 2017	-608.782,90
Reservas negativas que reflejan resultados negativos de ejercicios anteriores	-731.060,97
TOTAL	*-931.351,09*

B) Financiación recibida pendiente de aplicar:

Los saldos de las cuentas de pasivo del subgrupo 47 que recogen la posición acreedora de la Entidad con la Administración General de la CARM derivada de transferencias y subvenciones recibidas, son:

47530000	515.352,21
47530001	85.000,30
47530006	5.284,71
47580000	259.539,00
47580005	200.155,20
47580007	300.000,00
TOTAL	*1.365.331,42*

En base a todo lo anterior, por el importe de 606.637,10€ solicitado por el Director Gerente de Región de Murcia Deportes SAU, existe remanente y necesidad de financiación derivada de resultados negativos de ejercicios anteriores en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de Región de Murcia Deportes SAU.

Murcia, firmado electrónicamente
La Jefa de División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad
Esther Natividad

Firmante: NATIVIDAD DULCE, MARIA ESTHER 13/11/2018 14:05:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Firmante: MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO, PAULA 19/11/2018 11:11:54 Firmante: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª CONCEPCIÓN 19/11/2018 13:06:32
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2
su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS

Expediente: SG/SJ/VARIOS/59/18

INFORME JURÍDICO

<u>ASUNTO:</u> Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativa a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017.

En relación al asunto de referencia planteado por la Dirección General de Deportes, una vez completada la documentación correspondiente en los términos expuestos en el informe de este Servicio Jurídico de 16 de julio de 2018 y habiéndose considerado oportuno por la Secretaría General de esta Consejería recabar informe de la Intervención General sobre los aspectos contables de la operación propuesta, con fecha 13 de noviembre de 2018, se ha emitido informe de la Jefa de División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad en el que concluye que "existe remanente y necesidad de financiación derivada de resultados negativos de ejercicios anteriores en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 de Región de Murcia Deportes SAU".

Visto la anterior se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno relativa a la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el remanente resultante del ejercicio 2017 de la sociedad "REGIÓN DE MURCIA DEPORTE, S.A.U."

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA:
Fdo.: Paula Molina Martínez-Lozano.

V.B.º: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO:
Fdo.: Concepción Fernández González.

(Murcia, documento firmado electrónicamente)